**Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca 2022-2024**

**Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez**

Bases de la Licitación Pública Nacional presencial número:

**LPN/MOJ/SRHYM/UNIFORMESYCASCOS/12/2024**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ADITAMENTOS, CALZADO Y ACCESORIOS PARA LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

**Contenido**

1. **Datos generales de la licitación**
   1. Número de Identificación y carácter de la licitación.
   2. Origen de los recursos y partida presupuestal.
   3. Medios a utilizar para recibir proposiciones.
   4. Idioma.
   5. Moneda.
2. **Objeto y alcance de la licitación.**
   1. Información y descripción de la contratación.
   2. Tipo de abastecimiento.
   3. Método para verificación del cumplimiento de la contratación.
   4. Plazo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes.

2.4.1. Plazo de entrega de los bienes.

2.4.2. Lugar de entrega de los bienes.

2.4.3. Condiciones para la entrega de los bienes.

* 1. Condiciones de precio y forma de pago.
  2. Garantía de cumplimiento del contrato.
  3. Penas convencionales.

2.7.1 Procedimiento de aplicación de las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

* 1. Modelo de contrato.
  2. Cancelación de la licitación.

1. **Forma y términos que regirán el procedimiento de licitación.**
   1. Fecha, hora y lugar de los eventos de la licitación.
   2. Junta de aclaraciones.
   3. Recepción de muestras.
   4. Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.
   5. Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los licitantes en sus proposiciones.
      1. Propuesta Técnica.
      2. Propuesta Económica.
   6. Proposiciones conjuntas.
   7. Análisis de las propuestas y emisión de dictamen de resultados.
   8. Notificación del Fallo.
   9. Formalización del contrato.
2. **Criterios específicos de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.**
   1. Criterio de evaluación binario.
   2. Evaluación de las propuestas técnicas.
   3. Causas del desechamiento de las proposiciones.
   4. Evaluación de las propuestas económicas.
   5. Causas de la licitación desierta.
   6. Criterios de adjudicación del contrato.
   7. Adjudicación por incumplimiento.
3. **Sanciones.**
4. **Inconformidades.**
5. **Domicilio del Órgano Interno de Control Municipal.**

**Glosario de términos**

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

|  |  |
| --- | --- |
| Área Técnica | Área usuaria de los bienes o servicios, objeto de la contratación con conocimientos técnicos sobre los mismos. |
| Bases | Documento que contiene las condiciones técnicas, administrativas y legales, bajo las cuales serán contratados los bienes o servicios, así como también las formalidades que los licitantes deberán cumplir al presentar su propuesta. |
| Comité | Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez. |
| Contraloría | Órgano Interno de Control Municipal. |
| Contratante | Municipio de Oaxaca de Juárez. |
| Contrato | Documento que formaliza y regula los derechos y obligaciones entre los contratantes y el licitante adjudicado. |
| Convocante | Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, a través de la Dirección de Recursos Materiales. |
| Dictamen técnico-económico | Documento emitido por el Área Técnica en el cual se asienta el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas y en el cual se determina el cumplimiento o incumplimiento de las ofertas con base en los requisitos establecidos en la convocatoria. |
| Domicilio de la contratante y Convocante | Avenida Morelos 108, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000. |
| Investigación de mercado | La verificación de la existencia de bienes o servicios, de proveedores a nivel nacional y del precio prevaleciente en el mercado, basado en la información que se obtenga de organismos públicos o privados y del fabricante o comercializadores de los bienes o servicios requeridos. |
| Licitación | Licitación Pública Nacional. |
| Licitante | La persona física o moral que participe en la presente licitación de conformidad con lo que establece la convocatoria. |
| Licitante adjudicado | Licitante que resulte ganador del proceso de licitación conforme a las reglas establecidas en la convocatoria. |
| Ley | Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca. |
| Objeto de la licitación | Adquisición de uniformes, aditamentos, calzado y accesorios para los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil del Municipio de Oaxaca de Juárez, para el ejercicio fiscal 2024. |
| Padrón de proveedores | El Padrón de proveedores de bienes y servicios con que cuenta el Municipio de Oaxaca de Juárez. |
| Partida | Clasificación ordenada de los bienes o servicios a licitar contenida en las especificaciones técnicas. |
| Precio no aceptable | Es aquel que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación. |
| Presupuesto de egresos | Presupuesto de Egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2024. |
| Proposiciones | Propuestas técnicas y económicas solicitadas en las presentes bases. |
| Propuesta técnica y económica | Documentos que entregan los licitantes en sobre cerrado en la fecha y hora estipulada por la Convocante, con la información, documentos y requisitos solicitados en las bases, para presentar su oferta de los bienes o servicios objeto de la licitación. |
| Proveedor | La persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la ley, para la celebración del contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma. |
| Reglamento | Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca. |

**ANEXOS**

|  |  |
| --- | --- |
| **NÚMERO** | **DESCRIPCIÓN** |
| ANEXO A | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. |
| ANEXO B | FORMATO DE CARTA MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN. |
| ANEXO C | FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS. |
| ANEXO D | FORMATO PARA PRESENTAR CARTA PODER. |
| ANEXO E | FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD. |
| ANEXO F | FORMATO DE ESCRITO DE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES. |
| ANEXO G | FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA. |
| ANEXO H | FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA. |
| ANEXO I | CURRICULUM VITAE (FORMATO LIBRE). |
| ANEXO J | MODELO DE CONTRATO. |
| ANEXO K | CARTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY. |
| ANEXO L | ROTULADO DE LOS SOBRES. |
| ANEXO M | FORMATO PARA CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS. |
| ANEXO N | FORMATO PARA SEÑALAR DOMICILIO Y PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES. |
| ANEXO O | FORMATO PARA SEÑALAR EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA. |
| ANEXO P | CARTA DE INTEGRIDAD. |
| ANEXO Q | CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES. |

**1.-Datos generales de la Licitación.**

El Municipio de Oaxaca de Juárez, realizará la Licitación Pública Nacional presencial número **LPN/MOJ/SRHYM/UNIFORMESYCASCOS/12/2024** para la **adquisición de uniformes, aditamentos, calzado y accesorios para los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil del Municipio de Oaxaca de Juárez, para el ejercicio fiscal 2024;** lo anterior en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 1 párrafo primero y cuarto, 7, 11, 25 fracción VI, 28 fracción VI, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 52, 53, 54, 59, 61 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 1, 19 fracción VI, 27, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 41 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca. Por lo anterior, la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales a través de la Dirección de Recursos Materiales del Municipio de Oaxaca de Juárez, **convoca** a todas aquellas personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en territorio nacional, estén al corriente en sus obligaciones fiscales y cuyo objeto social esté directamente relacionado con la contratación objeto de la presente convocatoria, en términos de lo establecido en el artículo 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, a participar en el proceso de Licitación Pública Nacional, la cual se desarrollará de manera presencial.

**Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases podrá ser negociada; por tal motivo los licitantes al presentar formalmente a la Convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes bases y sus anexos**.

Las disposiciones de las presentes bases están fundadas en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la Convocante con apego a dichos ordenamientos.

Las presentes bases podrán ser modificadas en virtud de:

1. Las preguntas y respuestas que se formulen por los licitantes o,
2. Por adiciones o precisiones que la Convocante, Dependencia o Entidad realicen a las mismas.

Las cuales deberán ser asentadas en el acta que se levante con motivo de la junta de aclaraciones, mismas que formarán parte integrante de las bases del procedimiento licitatorio.

Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los licitantes para la elaboración de sus propuestas y no deberán limitar la participación de proveedores.

**1.1 Número de Identificación y carácter de la licitación.**

El número asignado a esta licitación es **LPN/MOJ/SRHYM/UNIFORMESYCASCOS/12/2024,** la cual es de carácter nacional y presencial, en términos del artículo 32 fracción II y 35 de la Ley.

**1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal**

De conformidad con el artículo 7 primer párrafo de la Ley, se cuenta con **recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal,** en la partida específica, como a continuación se detalla, según el oficio de suficiencia presupuestaria de número FAFMYDTDF/007/2024, signado por la Tesorera Municipal

|  |  |
| --- | --- |
| **Partida** | **Nombre de la partida** |
| 27111 | Vestuario y uniformes |
| 27211 | Prendas de seguridad y protección personal |
| 28311 | Prendas de protección para seguridad pública y nacional |

**1.3 Medios a utilizar para recibir proposiciones**

La licitación será de manera presencial, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal, de mensajería o electrónica.

**1.4 Idioma**

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el licitante presente referente a la propuesta técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales de uso o similares, que vengan en otro idioma diferente al español serán acompañados de una traducción simple al español, según el artículo 28 fracción I inciso e) del Reglamento.

**1.5 Moneda**

Los licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (pesos mexicanos).

**2. Objeto y alcance de la licitación.**

**Objeto:** adquisición de uniformes, aditamentos, calzado y accesorios para los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil del Municipio de Oaxaca de Juárez, para el ejercicio fiscal 2024.

**Alcance:** La licitación que nos ocupa, está integrada por **35 partidas**, detalladas en el **ANEXO A** de las presentes bases de licitación.

**2.1 Información y descripción de la contratación.**

Las especificaciones técnicas en forma detallada se encuentran en el **ANEXO “A”** de las presentes bases de licitación.

**2.2 Tipo de abastecimiento.**

La adjudicación se realizará **por partida**, es decir, cada partida se adjudicará al licitante que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados, así también que cumpla con las condiciones de entrega de los bienes y que oferte el precio más bajo para el Municipio de Oaxaca de Juárez, conforme a las especificaciones técnicas detalladas en el **Anexo A** de las presentes Bases de licitación.

**2.3 Método para verificación del cumplimiento de la** **contratación.**

La Convocante y el Área Técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento la capacidad y experiencia del licitante adjudicado, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido, así como el cumplimiento en tiempo y forma de las condiciones pactadas en el contrato correspondiente. Para este efecto**,** la persona designada como administrador del contrato que se derive del presente procedimiento licitatorio, será la Mtra. Tania Mijaylova Cruz Guerra, Directora Técnica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil del Municipio de Oaxaca de Juárez.

**2.4 Plazo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes.**

**2.4.1. Plazo de entrega de los bienes.**

Los bienes contratados considerados de la partida 1 a la partida 35 del presente documento, deberán ser entregados en el almacén de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, ubicado en la calle de División Oriente No. 131-E, Col. Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, en un plazo máximo de 90 días naturales contados a partir del día siguiente al de la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional por parte del Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios, es decir a más tardar el día 13 de octubre de 2024.

El proveedor adjudicado dentro de los 2 días naturales siguientes a la emisión del fallo por parte del Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios, deberá proporcionar al almacén de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, ubicado en la calle de División Oriente No. 131-E, Col. Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, una corrida de tallas de las muestras adjudicadas, con las mismas especificaciones, para la toma respectiva de tallas al personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil por el almacén de la Secretaría de Seguridad, en función a las prendas ofertadas. Considerando las tallas; extra chica, chica, mediana, grande y extra grande (de la talla 28 a la 54), así como en calzado desde la talla 22 hasta la 30. Con la finalidad de que dicho almacén registre en una base de datos, las tallas correspondientes de cada uno los elementos policiales.

A efecto de que el Área requirente recabe la información de tallas de todos los elementos a los cuales se le proporcionaran los bienes, y pueda ser remitida mediante oficio correspondiente al proveedor que resulte adjudicado, mediante el cual se constate la entrega formal de las tallas de la totalidad de los elementos que recibirán los bienes, detallando la información por tipo y número de prenda, así como el nombre de cada uno de los elementos policiales, dentro de los 4 días naturales posteriores a la recepción de la corrida de tallas de las muestras, por el almacén de la Secretaria de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil.

**2.4.2. Lugar de entrega de los bienes.**

La recepción de los bienes contratados será en el Almacén de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, ubicada en calle de División Oriente No. 131-E, Col. Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. El responsable de dicha recepción será el Ing. César Pérez González, encargado del Almacén de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, con intervención del L.I. Enrique de Jesús Segura Santiago jefe del Almacén de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, fungiendo como testigos de asistencia de la entrega de los bienes la Lic. Wendy Melina Castellanos Ruiz, Jefa del Departamento de Enlace del Centro de Evaluación y Control de Confianza C3, y el Lic. Guillermo Cruz Pérez Enlace Administrativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil.

RESPONSABLE DE VALIDAR LOS ENTREGABLES

Ing. César Pérez González, encargado del Almacén de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil.

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

Mtra. Tania Mijaylova Cruz Guerra, Directora Técnica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad Y Protección Civil.

**2.4.3. Condiciones para la entrega de los bienes.**

Al momento de realizar la entrega de los bienes contratados, estos deberán entregarse en paquetes individualizados, personalizados, es decir, dentro de una bolsa deberá contener la cantidad de bienes por cada elemento, identificados con una etiqueta que ostente el nombre del elemento, divisa a la pertenece, prendas contenidas y tallas de las prendas.

Cabe mencionar, que al momento de la entrega recepción, se verificará que todos los bienes estén nuevos, limpios y que cada paquete conste de lo requerido para cada elemento, haciendo una revisión minuciosa y exhaustiva en los emblemas, la divisa y que la talla corresponda al elemento en mención, tomando como referencia las especificaciones técnicas solicitadas, así como la muestra presentada. En caso de existir algún bien que no cumpla con lo requerido, este se regresará al proveedor quien tendrá 3 días naturales para realizar el cambio.

Una vez proporcionados los uniformes, calzado y accesorios a entera satisfacción del Municipio de Oaxaca de Juárez, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, elaborará un acta de entrega-recepción, la cual deberá ser firmada por el proveedor adjudicado y la responsable de validar los entregables, conforme a lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos. Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

Nota: Cualquier gasto adicional de maniobras de descarga o cualquier otro, correrá a cargo del proveedor adjudicado.

**2.5 Condiciones, precio y forma de pago.**

No se otorgarán anticipos, los precios ofertados deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.

El pago se realizará en una sola exhibición, previa entrega total de los bienes contratados a entera satisfacción del Municipio de Oaxaca de Juárez y del CFDI correspondiente, así como de toda aquella documentación solicitada para el trámite de pago.

El pago se realizará a través de transferencia electrónica, por parte de la Tesorería Municipal, quién será la responsable de efectuar el pago correspondiente, previa entrega (impresa y digital) y validación del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) en un periodo comprendido de 15 días hábiles a partir de la entrega de éste, siempre y cuando se cumplan con los requisitos estipulados en los artículos 25, 47, 48 y 69 de los Lineamientos Generales para el Ejercicio del Gasto del Municipio de Oaxaca de Juárez 2024.

Solo se cubrirá el I.V.A total del CFDI, por lo que otros impuestos y derechos estarán a cargo del proveedor adjudicado.

El CFDI deberá señalar la descripción de los bienes adquiridos, marca, cantidad, unidad, precio unitario y total, así como la razón social, teléfonos y dirección del proveedor adjudicado.

Para efecto de pago el proveedor; deberá presentar su CFDI con los siguientes datos fiscales; a nombre del Municipio de Oaxaca de Juárez, RFC: MOJ7210102H1, con domicilio en calle Morelos Número 108, Col. Centro, Código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

El CFDI se enviará a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, al correo electrónico dir.tecnica\_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx para la revisión previa, si existieran errores dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que el proveedor presente CFDI corregido, si ese fuera el caso.

En caso de que el proveedor no presente en tiempo y forma la documentación requerida, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso

El proveedor adjudicado deberá proporcionar a la Dirección de Egresos y Control Presupuestal, para realizar el trámite de pago, la siguiente información:

* Nombre o Razón Social.
* R.F.C.
* Número de Cuenta.
* Clabe Interbancaria.
* Nombre de la Institución Bancaria.
* Teléfono de contacto de oficina y celular.
* Correo Electrónico.
* Copia de la carátula del último estado de cuenta.
* Nombre de algún contacto.

**2.6- Garantía de cumplimiento del contrato.**

En términos de lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, el proveedor adjudicado, se obliga a garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas de la adjudicación, mediante la presentación de una póliza de fianza de cumplimiento, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto contratado, considerando el impuesto al valor agregado, para el cumplimiento del contrato.

La fianza deberá contener, además de lo señalado en las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las siguientes declaraciones:

1. Que se otorga a favor del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
2. Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato producto de la Licitación Pública Nacional.
3. Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento de contrato.
4. Que la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
5. Que para la liberación de la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Municipio de Oaxaca de Juárez.
6. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la fianza, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Dicha fianza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 diez días naturales siguientes a la formalización del contrato.

Para la cancelación de la garantía, será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la contratante.

La falta de presentación de la garantía, será causa de rescisión del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

**2.7.- Penas convencionales.**

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley se aplicará respecto del incumplimiento imputable al licitante adjudicado, cuando éste se retrase en la entrega de los bienes con relación al plazo pactado; la penalización será del 0.5% % respecto de los bienes no entregados, por cada día natural de atraso a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega de los bienes.

Con fundamento en el artículo 50 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, las condiciones, términos y el procedimiento de aplicación de las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, serán las siguientes:

**2,7.1 Procedimiento de aplicación de las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de la entrega de los bienes.**

**A.- El Administrador del contrato**

A.1.- Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, dentro de las 24 horas posteriores a la presentación del incumplimiento de contrato por parte del proveedor adjudicado, el Administrador del contrato determinará los días de atraso en el cumplimiento de la entrega de los bienes.

A. 2.- Dentro de las 24 horas siguientes a la presentación del incumplimiento de contrato por parte del proveedor, el Administrador del contrato elaborará una tabla para determinar el importe correspondiente a la pena convencional por incumplimiento del contrato por atraso en el cumplimiento de la entrega, aplicando al importe o valor de los bienes no entregados el 0.5% de penalización diaria, multiplicando esta cantidad por el número de días de atraso.

A. 3.- Una vez determinado el importe de las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de la entrega de los bienes, notificará por escrito en un plazo no mayor a 2 días naturales a la Dirección de Recursos Materiales esta información para efecto de la aplicación de la pena convencional.

**B.- La Dirección de Recursos Materiales**

B.1.- Una vez recibida la notificación del incumplimiento de contrato por parte del Administrador del contrato, la Dirección de Recursos Materiales revisará la documentación relativa al cálculo de la sanción recibida del administrador del contrato y en un plazo máximo de dos días naturales elaborará y notificará el oficio correspondiente a la pena convencional al proveedor otorgándole 3 días naturales para manifestar lo que a sus intereses convenga.

B.2.- En caso de no obtener ninguna respuesta del proveedor en el plazo concedido, se asumirá como correcta y válida la pena convencional notificada.

B.3.- En caso de recibir respuesta del proveedor sancionado, remitirá el mismo día al Administrador del contrato las documentales para efectos de evaluación de las mismas.

**C.- El Administrador del contrato**

C.1.- Evaluará los argumentos emitidos por el proveedor y en caso de resultar procedentes para desvirtuar la pena convencional, y en un plazo no mayor a 2 días naturales, comunicará por escrito esta situación a la Dirección de Recursos Materiales para dejar sin efecto la sanción calculada.

C.2.- En el caso de que la respuesta del proveedor resulte insuficiente para desvirtuar la pena convencional calculada, en un plazo no mayor a 2 días naturales comunicará por escrito esta situación a la Dirección de Recursos Materiales para la notificación al proveedor.

**D.- La Dirección de Recursos Materiales**

D.1.- El Director de Recursos Materiales, en un plazo no mayor a 2 días naturales, realizará la notificación por escrito al proveedor de la pena convencional a la que se ha hecho acreedor por incumplimiento del contrato por atraso en la entrega de los bienes contratados, siendo el Director de Recursos Materiales la figura competente para notificarle al proveedor la pena convencional correspondiente, requiriéndole la emisión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), a nombre del Municipio de Oaxaca de Juárez por el importe de la pena convencional calculada, en un plazo no mayor a 2 días naturales

**E.-El Proveedor sancionado**.

E.1.- Emite el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de ingresos a nombre del Municipio de Oaxaca de Juárez; así mismo emitirá el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos o nota de crédito importe de la pena convencional, en un plazo no mayor a 2 días naturales, remitiéndolas al Administrador del contrato para su aplicación y trámite de pago.

**F.- El Administrador del contrato**

F.1.- Tramita ante la Tesorería Municipal los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) generado por el proveedor sancionado, en un plazo no mayor a 2 días naturales, a efecto de que solo sea pagada al proveedor la diferencia líquida resultante del importe total de el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de ingresos menos el importe del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos

**G.- Tesorería Municipal**.

G.1.- Una vez recibidos los Comprobantes Fiscales Digital por Internet (CFDI), por parte del administrador del contrato, emitirá el pago correspondiente a la parte líquida resultante del importe total de el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) ingresos, menos el importe del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos

**NOTA:** De todas las documentales que se generen en la aplicación del presente procedimiento, las partes involucradas deberán turnar copia a la Tesorería Municipal para conocimiento y sustento del o los pagos correspondientes.

**2.8 Modelo de contrato.**

El modelo de contrato al que se sujetará el licitante adjudicado, será el contenido en el **ANEXO J,** sin embargo, previo a su firma, podrá ser modificado y/o adecuado por parte de la contratante, observando lo dispuesto en el capítulo VIII de la Ley y Capítulo IX del Reglamento. El **ANEXO J** no se anexará a la propuesta técnica.

**2.9 Cancelación de la licitación**

Se podrá cancelar la presente licitación, en los siguientes casos:

1. Por caso fortuito o fuerza mayor.
2. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que modifiquen o extingan las necesidades objeto de la licitación y se demuestre que, de continuar con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Municipio de Oaxaca de Juárez.

**3. Forma y términos que regirán los procedimientos de la licitación.**

Los licitantes que intervengan en la junta de aclaraciones y en la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

Quien concurra a cualquiera de los actos de la presente licitación en representación de una persona física o moral, deberá presentar carta poder simple **(ANEXO D)** que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar o cédula profesional), además de registrar su asistencia en los mismos. *La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar la carta manifiesto de interés de participar en la licitación* ***(ANEXO B)****, el escrito de solicitud de aclaración de dudas* ***(ANEXO C),*** *o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos.*

La Convocante devolverá a los licitantes que no resultaran adjudicados y que lo soliciten por escrito las propuestas técnicas y económicas desechadas; solicitud que deberá presentar en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, una vez transcurrido este periodo la Convocante podrá desecharlas.

**3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la licitación.**

La celebración de los distintos actos del proceso de licitación, se realizará de acuerdo a lo siguiente:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **JUNTA DE ACLARACIONES** | **RECEPCIÓN DE MUESTRAS** | **RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** | **APLICACIÓN DE PRUEBAS DE CALIDAD** | **EMISIÓN DEL FALLO** | **FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO** |
| **21 de junio de 2024**  **11:00 horas** | **24 de junio de 2024**  **09:00 a 17:00 horas** | **26 de junio de 2024**  **11:00 horas** | **28 de junio y 01 de julio de 2024**  **A partir de las 09:00 horas** | **12 de julio de 2024** | **15 de julio de 2024** |

Se hace del conocimiento a los licitantes, que los actos de junta de aclaraciones y recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, serán públicas y se llevarán a cabo en el salón Expresidente del Municipio de Oaxaca de Juárez, ubicada en el primer patio, planta alta del Palacio Municipal, con domicilio en la Avenida Morelos número 108, Colonia Centro, Oaxaca, y la notificación del fallo se publicará en los medios electrónicos y en los estrados que cuenta el municipio de Oaxaca de Juárez.

De resultar necesario, la Convocante podrá diferir las fechas o plazos previstos para las etapas establecidas en las fracciones II, III, IV y V del artículo 34 de la Ley, debiendo notificar los cambios a través de los medios electrónicos necesarios y con que cuenta la Convocante.

**3.2 Junta de aclaraciones**

El acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por el área técnica o usuaria, con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes bases, contando con la presencia de un representante del Órgano Interno de Control Municipal, pudiendo también la Convocante de este acto, realizar las adiciones o precisiones que considere pertinentes.

En términos del artículo 35 fracción II del Reglamento, las solicitudes de aclaración **(ANEXO C)** podrán ser presentadas, ya sea en el correo electrónico [licitaciones.drm.22.24@gmail.com](mailto:licitaciones.drm.22.24@gmail.com) o [cabaecs@municipiodeoaxaca.gob.mx](mailto:cabaecs@municipiodeoaxaca.gob.mx) (responsable de la administración de los correos, licenciado Omar Lozano Fierro, Jefe del Departamento de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales) o por escrito en la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales del Municipio de Oaxaca de Juárez, en hoja membretada y en dispositivo electrónico (USB) en formato Word y PDF **a más tardar veinticuatro horas antes** de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la junta de aclaraciones, junto con un escrito en el que manifieste interés por participar en la licitación, debiendo ser planteadas las preguntas de manera precisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las presentes bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan.

La Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, se encuentra ubicada en el domicilio de la Convocante, el licitante proporcionará domicilio y teléfono, lo que permitirá que este acto se efectúe con la agilidad necesaria. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, serán desechadas por la Convocante.

En el acto se dará lectura a las aclaraciones solicitadas por los licitantes, y a las respuestas por parte de la Convocante, en su caso por el área requirente o técnica; no serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los licitantes si no presentan el original de la carta manifiesto de interés en participar en la licitación **(ANEXO B),** a más tardar previo al inicio de la Junta de Aclaraciones.

La asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones será optativa.

En caso de que alguno de los licitantes no participe en la junta de aclaraciones, deberá presentar la carta manifiesto de interés en participar en la licitación **(ANEXO B),** en el sobre que corresponda a su propuesta técnica, de lo contrario no se admitirá su participación.

Las modificaciones a las Bases que se originen con motivo de la junta de aclaraciones y que consten en el acta respectiva, deberán ser consideradas por los licitantes al momento de emitir sus proposiciones.

**3.3 Recepción de muestras**

**Los licitantes participantes en el presente procedimiento de contratación, entregarán en la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, ubicada en el primer patio, planta alta del Palacio Municipal, con domicilio en la Avenida Morelos número 108, Colonia Centro, Oaxaca, en un horario de 09:00 a 17:00 horas, del día 24 de junio de 2024, las muestras físicas en las que deseen participar, conforme a lo siguiente:**

**MUESTRAS DE LA PARTIDA 1 A LA 33**

Los licitantes participantes en el presente procedimiento de contratación, entregarán una muestra física completa de acuerdo a cada género (DAMA Y CABALLERO) de las partidas incluidas en su propuesta técnica; así mismo verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en cuanto a cada prenda, botones, cierres, costuras, y sobrecosturas que sean en punta recta, ribeteado u overlock, puntadas por pulgada, textura del material de cada prenda, bordados, dimensiones de bolsas, colores de tela, etiquetas, refuerzos de costura, medidas de prenda, composición de tela o fabricación, entre otros, de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas en el presente procedimiento de contratación, de cada una de las partidas ofertadas.

Para las prendas en las cuales se requieran emblemas, para efectos de evaluación solo podrán presentar los de este Municipio, es decir los emblemas solicitados en el apartado de especificaciones técnicas, conforme a los colores que emite el manual de Identidad para las corporaciones de seguridad pública <https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/actualizacion-del-manual-de-identidad-para-las-corporaciones-de-seguridad-publica>, con la finalidad de evaluar la calidad de los emblemas, tomando en consideración que no obstruya cavidad de bolsas, fijación centrada, visibilidad completa, entre otros.

Todas las muestras, deberán tener etiqueta señalando como mínimo; marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela. (No se aceptarán etiquetas con composición sobrepuesta a la original o con tachaduras en la misma).

El licitante deberá presentar su muestra en cualquier talla. Así como todo aquello que para tal efecto considere la convocante y enuncie en las bases del procedimiento licitatorio.

Cabe mencionar que dichas muestras se someterán a una revisión visual y física por parte del área Técnica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Movilidad y Protección Civil, tomado en consideración las siguientes:

1. **INSPECCIÓN OCULAR:** La muestra presentada deberá ser nueva, limpia y del color solicitado.
2. **PRUEBAS PARA ACCESORIOS:** Las siguientes pruebas físicas son para identificar posibles defectos en los accesorios de las prendas, tales como cremalleras, broches, botones, listones, elásticos, costuras y fragmentos.
3. **PRUEBA DEL TIRÓN:** Se usará para revisar cremalleras, consistente en subir y bajar la cremallera 20 veces, debiendo ser un mecanismo libre de fácil deslizamiento con seguro oportuno y funcional.
4. **PRUEBA DE FATIGA**: Esta prueba determina si el accesorio durará el tiempo previsto en condiciones de uso normal, será aplicable para broches y botones consiste en repetidamente abotonar y desabotonar el accesorio 30 veces y revisar si hay daños en la prenda después de la prueba.
5. **PRUEBA DE RESISTENCIA**: Esta prueba determina si el accesorio es acorde a las funciones operativas, será aplicable para botones, consistente en dar 3 golpes con un mazo de madera de 500 gramos, en cada botón de la prenda y revisar si hay daños después de la prueba.
6. **PRUEBA DE ESTIRAMIENTO**: Esta verificación se realizará para probar la debida elasticidad en las bandas y correas elásticas así como para verificar si el elástico o costuras resisten cuando se les jala o estira. Las pruebas de estiramiento consistirá en jalar de manera manual ambos extremos de la unión con la mínima fuerza requerida.
7. **PRUEBA DE AGUA**: Para corroborar que la prenda tenga resistencia al agua, se probará con la mínima cantidad de agua sobre la prenda, debiendo formar la concentración de la misma por 30 segundos sin filtrar en la prenda.

**3.- APARIENCIA Y TERMINADO DE LA PRENDA**

1. **REVISIÓN DE EMBLEMAS:** para garantizar que los emblemas coincidan con la referencia del manual de identidad establecido en <https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/actualizacion-del-manual-de-identidad-para-las-corporaciones-de-seguridad-publica> , se medirán todas las dimensiones y que estén debidamente ubicados en las prendas, así como correctamente adheridos (cosidos, pegados, etc.), con los bordes debidamente limpios sin hilos sueltos ni cambios de color por quemaduras.
2. **PRUEBA DE FIJACIÓN:** Esta prueba se hará para conocer la fijación del emblema con la prenda, consistente en frotar con el dedo todos los bordes de las insignias, divisas y textos, especialmente en las esquinas de cada uno, constatando de esta manera que todos los emblemas no deberán mostrar desprendimiento alguno.
3. **PRUEBA DE DESLIZAMIENTO DE COSTURAS:** Se usará para revisar si la tela se deslizará en una costura, consistente en jalar la terminación del hilo overlook y este se deslice, comprobando que la terminación de la costura tenga un buen remache.
4. **PRUEBA DE TENSIÓN:** Consistirá en aplicar tensión de baja intensidad de manera manual en todas las costuras, separado la unión de costura, de tal manera que se puedan observar los márgenes de las costuras.
5. **PRUEBA DE CONTEO:** Esta prueba se hará para conocer la fijación de puntadas dobles o triples o número de costuras paralelas, así como el conteo de puntadas por pulgada.
6. **PRUEBAS DE OLOR:** Para garantizar que la prenda no tenga humedad, moho, oxido, quemaduras u otros contaminantes que pueden causar un olor inusual.
7. **PRUEBA DE ETIQUETA:** Se corroborará que la etiqueta esté sujeta a la prenda, para las que estén fijadas mediante costuras se dará un ligero jalón sin exceso de fuerza, para el caso de etiquetas adheridas a la prenda se frotara de manera manual, no debiendo presentar desprendimiento y en ningún caso se aceptaran etiquetas sobre puestas.

**Las pruebas a las muestras de la partida 1 a la partida 33, presentadas por los licitantes, se llevará a cabo el día 28 de junio de 2024, a partir de las 09:00 horas, en el domicilio ubicado en la oficina que ocupa el enlace administrativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, ubicada en calle de División de Oriente número 131-E, colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; se levantará el acta correspondiente detallando por licitante el resultado de cada una de las pruebas establecidas en las presentes bases de licitación.**

**Los licitantes que así lo consideren conveniente, podrán solicitar al área técnica el resultado de las pruebas realizadas a las muestras presentadas, una vez que se haya concluido con esta etapa del procedimiento, y una vez que se haya levantado el documento correspondiente, hasta 24 horas después de concluidas las pruebas técnicas, realizadas por el área técnica.**

**MUESTRAS DE LA PARTIDA 34 Y 35**

Invariablemente el licitante deberá presentar una muestra física completa por cada partida ofertada, con las características y especificaciones en materiales, diseño y resistencia balística requerida en cada partida, que correspondan al modelo Certificado ante el N.I.J. (Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de Norte América) y pruebas de laboratorio correspondiente, las muestras presentadas deberán ser en talla grande, dichas muestras deberán estar debidamente identificadas con el número de licitación, datos de la empresa participante, marca, modelo, numero de serié y/o lote, número y nivel de Certificación NIJ 0101.06 y número de prueba de laboratorio realizada para fines de su certificación.

Esta área requirente, no se hará responsable de los defectos que se presenten en las muestras entregadas después del proceso de evaluación balística, en virtud que éstas serán sometidas a pruebas para verificar la resistencia de los equipos balísticos ofertados.

Aquellas muestras aceptadas se conservarán hasta la entrega total de los bienes adjudicados, con la finalidad de realizar procesos de verificación, validación y comprobación antes, durante y después de la entrega de recepción de los bienes adjudicados, para garantizar el cumplimiento de lo contratado.

Para las prendas en las cuales se requieran emblemas, para efectos de evaluación solo podrán presentar los de este Municipio, es decir los emblemas solicitados en el apartado de especificaciones técnicas, conforme a los colores que emite el manual de Identidad para las corporaciones de seguridad pública <https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/actualizacion-del-manual-de-identidad-para-las-corporaciones-de-seguridad-publica>, con la finalidad de evaluar la calidad de los emblemas, tomando en consideración que no obstruya cavidad de bolsas, fijación centrada, visibilidad completa, entre otros.

Todas las muestras, deberán tener etiqueta señalando como mínimo; Marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela. (No se aceptarán etiquetas sobrepuestas a la original o con tachaduras en la misma).

Cabe mencionar que dichas muestras se someterán a una revisión visual y física por parte del área Técnica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Movilidad y Protección Civil, tomando en consideración las siguientes:

1. **INSPECCIÓN OCULAR:** La muestra presentada deberá ser nueva, limpia y del color solicitado.

**2.- APARIENCIA Y TERMINADO DE LA PRENDA DE PROTECCIÓN**

1. **REVISIÓN DE EMBLEMAS:** para garantizar que los emblemas coincidan con la referencia del manual de identidad establecido en <https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/actualizacion-del-manual-de-identidad-para-las-corporaciones-de-seguridad-publica> , se medirán todas las dimensiones y que estén debidamente ubicados en las prendas, así como correctamente adheridos (cosidos, pegados, etc.), con los bordes debidamente limpios sin hilos sueltos ni cambios de color por quemaduras.
2. **PRUEBA DE FIJACIÓN:** Esta prueba se hará para conocer la fijación del emblema con la prenda, consistente en frotar con el dedo todos los bordes de las insignias, divisas y textos, especialmente en las esquinas de cada uno, constatando de esta manera que todos los emblemas no deberán mostrar desprendimiento alguno.
3. **PRUEBAS DE OLOR:** Para garantizar que la prenda no tenga humedad, moho, oxido, quemaduras u otros contaminantes que pueden causar un olor inusual.
4. **PRUEBA DE ETIQUETA:** Se corroborará que la etiqueta este sujeta a la prenda, para las que estén fijadas mediante costuras se dará un ligero jalón sin exceso de fuerza, para el caso de etiquetas adheridas a la prenda se frotara de manera manual, no debiendo presentar desprendimiento y en ningún caso se aceptaran etiquetas sobre puestas.

**Las muestras correspondientes a las partidas 34 y 35, presentadas por los licitantes, se someterán a una resistencia balística de acuerdo a la norma NIJ 0101.06, el día 01 de julio de 2024, a partir de las 09:00 horas, en el campo de tiro de las instalaciones del Instituto de Profesionalización dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Oaxaca (S.S.P.C.) ubicado en Juan Escutia número 3, colonia Niños Héroes, San Sebastián, Etla, Oaxaca, obteniendo dictamen técnico por personal especializado en balística, plenamente acreditado el día del desarrollo de la prueba de resistencia, el licitante deberá contratar y sufragar dichos servicios profesionales, así como también deberá traer equipo completo necesario para el desarrollo de la misma, cuyos gastos serán por cuenta de los licitantes; Dicha prueba de resistencia balística, será con asistencia y supervisión por personal acreditado en criminología, criminalística y técnicas periciales: LIC. OSWALDO RAMIREZ ROBLES cedula profesional 6647179 Y LA LIC. ELSA AMANDA JAIMES RAMOS cédula profesional 11114907, ambos personal adscrito a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil.**

**El área contratante, previo al evento de la prueba de resistencia balística, notificará mediante oficio al licitante si es participe de dicho evento, tomando en consideración que únicamente se realizará la prueba balística a las muestras presentadas cuya propuesta haya cumplido técnica y económicamente.**

**3.4 Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas**

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por el Área Técnica, con la asistencia de un representante del Órgano Interno de Control Municipal.

Serán nombrados los licitantes en el orden que se registraron en el formato que para tal efecto proporcione la Convocante y los representantes entregarán los sobres que contengan sus proposiciones.

Los licitantes presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y sellados que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica. La apertura de las proposiciones se realizará como a continuación se indica:

1. En la fecha y hora señalada, los licitantes procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la Convocante sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez presentadas. No se recibirá propuesta alguna de los licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada.
2. Por tratarse de una licitación presencial, el licitante deberá asistir puntualmente al acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de que algún licitante se presente con posterioridad al inicio del acto, solo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento.
3. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no será desechada en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no cumplido.
4. De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto, dará lectura al importe total de cada propuesta.
5. De entre los licitantes que hayan asistido, ellos elegirán a uno para que, en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen toda y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas **(ANEXO G Y H).**
6. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas.

De conformidad con el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca ***…” No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, por lo que deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos”.***

**3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los licitantes en sus proposiciones.**

Los licitantes solo podrán presentar una proposición en el procedimiento de adquisición de conformidad a lo estipulado en la fracción III, inciso e, del artículo 28 del Reglamento.

Los documentos que integran las proposiciones, deberán ser dirigidos a la Convocante, deberán presentarse en papel membretado que contengan al menos nombre, RFC, domicilio, teléfono, correo electrónico, página web, número y objeto; impresos en tinta indeleble, estampado el sello de la empresa y con firma autógrafa del representante legal acreditado en la presente licitación.

Los licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán por separado la propuesta técnica y económica por separado, estando debidamente identificado con los siguientes datos **“SOBRE UNO. - PROPUESTA TÉCNICA”** y **“SOBRE DOS. - PROPUESTA ECONÓMICA”** según corresponda, rotulando número de la licitación, objeto de licitación, nombre del licitante y en su caso el nombre del representante legal.

**Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante numerados, los licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato PDF en un dispositivo electrónico USB, adicionalmente la oferta técnica (ANEXO G) y económica (ANEXO H), en formato Word, cada dispositivo en su sobre respectivo.**

Los licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el objeto de este proceso.

La Convocante y el Área Técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

El licitante deberá cerrar y sellar los sobres conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica en el orden como se precisa en el **(ANEXO G)** y económica **(ANEXO H)** de manera inviolable y rotular los mismos como se indica en el **(ANEXO L).**

**3.5.1 Propuesta técnica**

Las especificaciones técnicas que el licitante deberá cumplir en la presente licitación se detallan en el **(ANEXO A)**, considerándose indispensable para la evaluación de su propuesta técnica.

**“EL SOBRE UNO”** correspondiente a la propuesta técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos:

|  |  |
| --- | --- |
| **1** | **DOCUMENTO 1.-** Original y copia simple de la cédula de entrega de documentos, conforme al **ANEXO M.** |
| **2** | **DOCUMENTO 2.-** Escrito original en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los datos asentados en su propuesta son ciertos y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. conforme al **ANEXO E.** |
| **3** | **DOCUMENTO 3.-** Carta de interés en participar en el proceso de licitación, conforme al **ANEXO B** en original. |
| **4** | **DOCUMENTO 4.-** Original y copia simple (para cotejo), o copia certificada y copia simple de los siguientes registros: **1.-** Constancia de situación fiscal, **2.-** Aviso de registro de contribuyentes en la SHCP y **3.-** Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. (AFIL-1 y/o tarjeta de identificación patronal). |
| **5** | **DOCUMENTO 5.-** Original y copia simple o copia certificada y copia simple del acta constitutiva del licitante, la que deberá estar debidamente inscrita en la sección correspondiente del Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En caso de ser persona física copia certificada (para cotejo) y copia simple del acta de nacimiento y copia simple de la CURP. |
| **6** | **DOCUMENTO 6.-** Original y copia simple o, copia certificada y copia simple del poder notarial del representante legal, en caso de que las facultades sean conferidas a un tercero. |
| **7** | **DOCUMENTO 7.-** Original y copia simple o, copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente del representante legal. |
| **8** | **DOCUMENTO 8.-** Original y copia simple o, copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente de la persona distinta al representante legal que, en su caso, ostente el poder notarial. |
| **9** | **DOCUMENTO 9.-** Escrito en original para señalar su domicilio fiscal y la persona autorizada para recibir notificaciones; anexando a dicho escrito copia simple del recibo de energía eléctrica, telefónico o carátula bancaria, con una antigüedad no mayor de 3 meses. conforme al **ANEXO N**. |
| **10** | **DOCUMENTO 10.-** Currículum empresarial en original, conforme al **ANEXO I**. |
| **11** | **DOCUMENTO 11.-** Escrito en original donde señale el carácter de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES), que acredite su estratificación, conforme al **ANEXO O**. |
| **12** | **DOCUMENTO 12.-** Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor, 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación y 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca y 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes, el licitante deberá presentar la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido **POSITIVO** que para tal efecto expide el Sistema de Administración Tributaria; El cual deberá estar vigente al momento de su presentación, es decir, que haya sido emitido dentro del mes y año en que concurre el presente procedimiento de licitación. |
| **13** | **DOCUMENTO 13.-** Escrito original de manifiesto, bajo protesta de decir verdad, de aceptación de las bases, conforme al **ANEXO F.** |
| **14** | **DOCUMENTO 14.-** Original y copia de la propuesta técnica, así mismo deberá ser presentada adicionalmente en un dispositivo USB en formato editable y PDF con la descripción técnica de los bienes ofertados, conforme al **ANEXO G.** |
| **15** | **DOCUMENTO 15.-** Carta manifiesto bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por el artículo 17 de la ley. **ANEXO K.** |
| **16** | **DOCUMENTO 16.-** Original de la carta de integridad, en la cual el proveedor manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **ANEXO P**. |
| **17** | **DOCUMENTO 17.-** Carta original en papel membretado de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, en la que **bajo protesta de decir verdad** manifieste que responde por los defectos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido. **ANEXO Q.** |
| **18** | **DOCUMENTO 18.-** Carta compromiso original en papel membretado de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, en la que **bajo protesta de decir verdad** manifiesta que en caso de no estar registrado y resultar adjudicado, realizará su inscripción en el padrón de proveedores del Municipio de Oaxaca de Juárez, en un término no mayor a 10 días hábiles, posteriores a la emisión del fallo. |
| **19** | **DOCUMENTO 19.-** Para el que participe en las partidas número 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 17, deberá presentar original y copia simple o copia certificada y copia simple, para cotejo, de las pruebas de calidad solicitadas en el punto SOPORTE TÉCNICO del ANEXO A. |
| **20** | **DOCUMENTO 20.-** Para el que participe en las partidas número 34 y/o 35, deberá presentar original y copia simple o copia certificada y copia simple, para cotejo, de las pruebas de calidad solicitadas en el punto SOPORTE TÉCNICO del ANEXO A. |
| **21** | **DOCUMENTO 21.-** Para el que participe en la partida número 34, deberá presentar original y copia simple o copia certificada y copia simple, para cotejo de la certificación de cumplimiento de National Institute of Justice (certificacion NIJ 0101.06) expedido a nombre del fabricante, donde se verifique que el modelo del casco a ofertar, se encuentran incluidos en la lista de productos aprobados por el NIJ y deberá encontrarse en estado activo en mencionada lista. |
| **22** | **DOCUMENTO 22.-** Para el que participe en la partida número 34, deberá presentar original y copia simple o copia certificada y copia simple, para cotejo de la certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad del casco, por un término mínimo de 5 años para los cascos y 1 año para los accesorios, contados desde la entrega de los mismos. |
| **23** | **DOCUMENTO 23.-** Para el que participe en la partida número 34, deberá presentar original y copia simple o copia certificada y copia simple, para cotejo de la certificación por parte del fabricante donde se especifique que los cascos son elaborados dentro de la vigencia de entrega de los bienes, como también que el material es nuevo, no repotenciado, ni re manufacturado. |
| **24** | **DOCUMENTO 24.-** Para el que participe en la partida número 35, deberá presentar original y copia simple o copia certificada y copia simple, para cotejo de la certificación de cumplimiento de National Institute of Justice (certificacion NIJ 0101.06) expedido a nombre del fabricante, donde se verifique que el modelo del chaleco a ofertar, se encuentran incluidos en la lista de productos aprobados por el NIJ y deberá encontrarse en estado activo en mencionada lista. |
| **25** | **DOCUMENTO 25.-** Para el que participe en la partida número 35, deberá presentar original y copia simple o copia certificada y copia simple, para cotejo de la certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad del chaleco, por un término mínimo de 8 años para los paneles balísticos y un año para la funda externa, contados desde la entrega de los mismos. |
| **26** | **DOCUMENTO 26.-** Para el que participe en la partida número 35, deberá presentar original y copia simple o copia certificada y copia simple, para cotejo de la certificación por parte del fabricante donde se especifique que los chalecos son elaborados dentro de la vigencia de entrega de los bienes, como también que el material es nuevo, no repotenciado, ni re manufacturado. |
| **27** | **DOCUMENTO 27.-** Recibo de muestras en copia simple. |

**Nota 1: Los proveedores que estén inscritos y actualizados en el Padrón de proveedores del Municipio de Oaxaca de Juárez, deberán presentar su tarjeta de identificación de proveedor en original y copia y quedarán eximidos de presentar los documentos que se requieren en los documentos número 5, 6, 7 y 18, del presente listado de documentos.**

**Nota 2: Los documentos deben estar debidamente ordenados conforme al Anexo M y con sus separadores respectivos.**

**3.5.2 Propuesta económica**

El **“SOBRE DOS”** correspondiente a la propuesta económica, deberá integrarse con lo siguiente:

**Original y copia** de la propuesta económica conforme al **ANEXO H**, la cual deberá contener la cotización de los bienes ofertados a precio fijo, durante la vigencia del contrato, indicando el número de partida, descripción del bien ofertado, marca, unidad de medida, cantidad propuesta, el precio unitario con dos decimales y el total ofertado de la contratación desglosando el I.V.A., debiendo proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuesto, descuento en caso de existir y el total.

|  |  |
| --- | --- |
| **28** | **DOCUMENTO 28.-** Original de la propuesta económica**,** la cual deberá contener la cotización del bien ofertado a precio fijo durante la vigencia del contrato, descripción del bien ofertado, marca, unidad de medida, cantidad propuesta, el precio unitario con dos decimales y el total ofertado de la contratación desglosando el I.V.A. debiendo proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuesto, descuento en caso de existir y el total. **ANEXO H.** |

**3.6 Proposiciones conjuntas**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones, sin necesidad de constituir una sociedad, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezca con precisión y a satisfacción de la Convocante, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones.

En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

**3.7 Análisis de las propuestas y emisión de dictamen de resultados**

La Convocante entregará las proposiciones técnicas y económicas al Área Técnica, para efectuar el análisis y evaluación, en la cual fundamentará y motivará su dictamen técnico-económico tomando en cuenta los criterios del artículo 11 de la Ley y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentas bases de licitación, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los licitantes.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo o deficiencia en su contenido, no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez recibido el dictamen técnico-económico, el titular de la Dirección de Recursos Materiales, deberá revisar el mismo y emitir el dictamen de resultados.

La Convocante se reserva el derecho de investigar por el medio que estime conveniente que la información aportada por los licitantes sea verídica o ampliar esta información.

**3.8 Notificación del fallo**

El comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el Dictamen de Resultados. La Convocante dará a conocer la notificación del fallo de la licitación en términos de lo establecido en las bases, en el portal web con que cuenta el Municipio de Oaxaca de Juárez, así como en los estrados con que cuenta el Municipio de Oaxaca de Juárez ubicados en la primera planta del Palacio Municipal.

El fallo de la licitación, será vinculante para el licitante adjudicado y no para la Convocante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

**3.9 Formalización del contrato**

La fecha para la formalización del contrato será el 15 de julio de 2024.

El contrato que se derive del presente proceso licitatorio, se formalizará en el domicilio de la Convocante, debiendo ser firmado en primer término por el licitante adjudicado y posteriormente por el titular de la Convocante; debiendo el licitante adjudicado o su representante legal, presentar identificación oficial (pasaporte, cartilla de identidad del servicio militar nacional, o credencial para votar con fotografía).

Si el licitante adjudicado no llegara a firmar el contrato por causas imputables a él o se hubiera rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor que hubiera resultado ganador en la licitación, la Convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10 % (diez por ciento), lo anterior conforme a lo señalado en el artículo 46 fracción VI de la Ley y 45 fracción VI del Reglamento.

El proveedor que resulte adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá registrarse en el padrón de proveedores de la administración pública municipal, en caso de que no esté registrado en dicho padrón.

**4. Criterios específicos de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.**

**4.1 Criterio de evaluación binario**

La aplicación del criterio de evaluación binario, consistirá en lo siguiente: se adjudicará cada partida, al licitante que ofrezca las mejores condiciones para la Convocante, cuyas proposiciones cumplan con los requisitos solicitados por la Convocante, valorando el cumplimiento de las condiciones legales administrativas y técnicas; así mismo que la propuesta cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en las presentes bases **ANEXO A** y en su caso las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones y que oferte el precio más bajo.

Se aplicará el criterio de evaluación binario donde se evaluará considerando aquellos licitantes que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en las bases, tomando en cuenta el precio más bajo a fin de asegurar las mejores condiciones para la Convocante.

**4.2 Evaluación de las propuestas técnicas**

Para efectos de su evaluación, se verificará lo siguiente:

1. Que se incluya la documentación e información solicitada, y se cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes bases.
2. Que el bien ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas en las presentes bases, así como con aquellas que resulten de las precisiones y aclaraciones realizadas en la junta de aclaraciones.
3. El Área Técnica, realizará las evaluaciones de las propuestas, elaborando una tabla comparativa en la que especificará si el licitante “CUMPLE” o “NO CUMPLE” respecto de lo solicitado por la Convocante, emitiendo el dictamen correspondiente.

**4.3 Causas del desechamiento de las proposiciones.**

Se podrán desechar las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes causas de desechamiento:

1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases o los que se deriven de la junta de aclaraciones.
2. Cuando la Convocante compruebe que los licitantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses de la Convocante, como en elevar los precios de los bienes o cualquier otro acuerdo que tengan como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
3. Cuando presenten documentos oficiales o personales alterando el contenido de los mismos.
4. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la ley o cualquier otro ordenamiento legal en la materia que afecte directamente el presente procedimiento.
5. Cuando se acredite que los licitantes de un mismo producto, bien o servicio pertenecen a un mismo grupo de interés industrial o comercial (cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más proveedores).
6. Cuando se presente los anexos indicados en estas bases con anotaciones que afecten la solvencia de las proposiciones.
7. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley en cualquier etapa del proceso de contratación.
8. Si las propuestas técnicas no se pueden evaluar por falta de información mínima necesaria para tal fin, o por inconsistencias en sus propios contenidos.
9. Si la firma de la propuesta no es realizada por el propietario, apoderado o representante legal, con facultades suficientes para hacerlo.
10. Omitir la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del licitante en los documentos que integran la propuesta técnica (documentación legal y administrativa) y económica y en consecuencia afecten la seriedad de las propuestas.
11. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación de propuestas, plazo y lugar de la entrega de los bienes objeto de la presente licitación.
12. En caso de presentar tachaduras, enmendaduras y/o alteración en el contenido de la información presentada como proposiciones, así como manuscritas a lápiz.
13. Cuando la información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta, se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma.
14. Cuando no estén legibles los precios unitarios o los datos asentados en la propuesta económica del licitante.
15. Cuando el periodo de validez de la oferta sea más corto que la requerida por la Convocante.
16. Cuando el precio ofertado sea superior en un diez por ciento (10%), respecto del que se observe como mediana en la investigación de mercado realizada, o en su defecto el promedio de las ofertas presentadas en esta licitación.
17. Cuando el licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.
18. Cuando el licitante presente sus ofertas en moneda extranjera.
19. Cuando no presente el escrito de manifiesto solicitado con el carácter de ***“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”***, requerido en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
20. Cuando no se presenten precios unitarios en las propuestas económicas.

**4.4 Evaluación de las propuestas económicas**

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes y las operaciones aritméticas, a efecto de verificar el importe total del objeto de la licitación, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas.

Los errores de cálculo o aritméticos, serán rectificados de la siguiente manera: si existiera un discrepancia entre el precio unitario y el importe total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, de igual manera se verificará el cálculo del impuesto al valor agregado (IVA), si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto que aparece con letra, una vez que se verifiquen todas las operaciones aritméticas necesarias.

El área Requirente será la encargada de evaluar las propuestas económicas de los licitantes, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios ofertados, emitiendo el dictamen correspondiente.

Realizada la evaluación técnica y económica de acuerdo al criterio binario establecido en las presentes bases, comparando entre sí en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes, el área técnica emitirá y entregará a la Convocante el dictamen técnico-económico.

**4.5 Causas de la licitación desierta**

La Convocante procederá a declarar desierta la licitación cuando:

1. Ninguna persona presente propuesta.
2. Ninguna de las ofertas evaluadas cumpla con los requisitos de la convocatoria.

**4.6 Criterios de adjudicación del contrato.**

El contrato será adjudicado por partida, mismas que se encuentran detalladas en el Anexo A de las presentes bases, al licitante que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y cuya oferta resulte solvente porque cumple conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las presentes bases y presenten la propuesta económica más baja; considerando el dictamen técnico-económico, dictamen de resultados y emisión del fallo por parte del Comité.

La Convocante no adjudicará el contrato cuando el precio ofertado se considere no aceptable. El precio no aceptable es aquel que se ubique en los siguientes supuestos:

1. Cuando el precio ofertado resulte superior en un diez por ciento (10%) respecto del que se determine como mediana en la investigación de mercado practicada con motivo del presente procedimiento de contratación.
2. Cuando el precio ofertado resulte superior en un diez por ciento (10%) respecto del que se determine como promedio de las propuestas económicas presentadas en el presente procedimiento de contratación.

**4.7 Adjudicación por incumplimiento**

Si el licitante adjudicado no firmara el contrato o se hubiera rescindido por causa imputable a él mismo, la contratante podrá adjudicarlo al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado adjudicada no sea superior al diez por ciento (10%).

**5. Sanciones**

Los licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley y Reglamento, serán sancionados por la Contraloría con multa y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contrataciones reguladas por la misma, cuando se ubique en alguno de los supuestos del artículo 86 de la Ley. De igual forma la contratante podrá suspender o cancelar su registro en el padrón de proveedores de conformidad con los artículos 93 y 94 de la Ley.

**6. Inconformidad**

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el capítulo I de las inconformidades del título sexto de la solución de las controversias de la Ley.

Los licitantes podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control Municipal, por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.

Transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

**7.** **Domicilio del Órgano Interno de Control Municipal**

El domicilio del Órgano Interno de Control Municipal es el siguiente: calle Guadalupe Victoria número 108, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P.68000, tel. (951)5038529 y (951)5038530.

**ATENTAMENTE**

**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

**Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**

**C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CORTEZ.**

Oaxaca de Juárez, Oax., 18 de junio de 2024.

**ANEXO A**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**LPN/MOJ/SRHYM/UNIFORMESYCASCOS/12/2024**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ADITAMENTOS, CALZADO Y ACCESORIOS PARA LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** |
| **1** | **PLAYERA INTERIOR COLOR AZUL MARINO:**  **GÉNERO:** **UNISEX**  Cuello redondo, manga corta, transpirable, cómoda, tejido chiffon 100% algodón, 175 G/M2. tolerancia +/- 5 Oz., doble pespunte en manga, cuello y dobladillo de la parte inferior de la prenda. Que contenga etiquetas de marca, talla, país de origen, composición y cuidados cosidas de forma permanente al interior de la prenda. | **5,463**  **PIEZAS** |
| **2** | **PLAYERA INTERIOR COLOR BLANCA:**  **GENERO: UNISEX**  Cuello redondo, manga corta, transpirable, cómoda, tejido chiffon 100% algodón, 175 G/M2. tolerancia +/- 5 Oz., doble pespunte en manga, cuello y dobladillo de la parte inferior de la prenda. Que contenga etiquetas de marca, talla, país de origen, composición y cuidados, cosidas de forma permanente al interior de la prenda. | **921**  **PIEZAS** |
| **3** | **JUEGO DE CAMISOLA Y PANTALÓN TIPO COMANDO AZUL MARINO:**  **GÉNERO: DAMA 147 PIEZAS Y CABALLERO 881 PIEZAS.**  **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS**  **CAMISOLA COMANDO AZUL MARINO:**  La prenda deberá ser cómoda, durable, resistente, ligera, transpirable y funcional, con un peso de 4.8 Oz./m2, tolerancia +/- 0.5 Oz. construcción de triple puntada elaborada en tela con tejido ripstop 65% poliéster y 35% algodón +/- 2% de tolerancia del total de la composición de la tela, con botones de melamina, tratamiento de teflón resistente al agua; todas las costuras deberán estar reforzadas así como en puntos seguros y de alto estrés deberá contener doble costura, de 10 a 12 costuras por pulgada en todas las operaciones; manga larga con opción de convertirse a 3/4 por medio de una lengüeta con botón en el interior de la manga que se asegura a través de una presilla en el bíceps, botón oculto en la parte inferior del cuello, sistema de ventilación en espalda con entrada de 22.5 cm +/- 5 mm de largo de cada área de ventilación, con malla interior, tela doble en el mismo material para refuerzo en zona de la axila con dos ojillos para ventilación, y refuerzo de tela en codos, bolsillos ocultos a lado izquierdo, y derecho porta documentos con cierre en velcro dos bolsillos de pecho plisados al frente con entrada para bolígrafo en la solapa, cada bolsillo con dos cierres en velcro de 2.5 cm +/- 5 mm de largo por 2cm +/- 5 mm de ancho, doble bolsillo porta bolígrafo en manga izquierda, con presilla para colgado de la prenda al interior del cuello, costuras de 10 a 12 pulgadas en todas las operaciones, costura de triple aguja en las sisas, parches de la siso, horquilla delantera, espalda, bolsillos porta documentos, bolsillos de pecho, a ambos lados de la aletilla frontal, parche de codo, cuello y contorno de los puños, costura de doble aguja en las solapas de los bolsillos y dobladillo de frente y trasero, 2 costuras de refuerzo verticales en cada una de las solapas de los bolsillos para el acceso del bolsillo porta bolígrafo y costuras de refuerzo en esquinas superiores de solapas de los bolsillos de pecho, la parte superior e inferior de las aberturas de los bolsillos porta documentos y 2 en el centro de la espalda, costura tipo caja (en “x") en todos los parches tipo velcro, botones de melamina (que no se derriten, se queman o se funden a altas temperaturas), 1 botón a cada lado izquierdo y derecho; 1 botón en el centro del cuello más 6 en la aletilla frontal; 2 botones en cada puño para ajuste del cierre, más 1 en la aletilla del puño; 2 botones en cada bíceps sobre las lengüetas para fijar la manga enrollada, con botones de repuesto, que incluya charretera con ojillos metálicos para colocar los grados, cierre con parche tipo velcro para los bolsillos porta documentos y en los bolsillos del pecho, incluir insignias, emblemas y divisas. Etiquetas de marca, talla, país de origen, composición, y cuidados, cosidas de forma permanente al interior de la prenda.  **EMBLEMAS:**  Deberán ser en fotobordado, elaborados en **hilos de 120 d/2 tex 27**, de uso brillante y lustroso en 100% poliéster. Con transferencia digital en full HD y deberá contar con tecnología que garantice la autenticidad de las prendas, pegado con película termo-adherible y cosido directo en prenda sobre los bordes con overlook, solamente visibles bajo luz negra o ultra violeta, la codificación llevará la leyenda “Oaxaca de Juárez 2024” en el contorno de cada emblema, resistente a cualquier clima en cualquier temporada, apto para ciclos de lavado intenso.  Podrá consultar tipografía, pantones, distintivos, elementos de seguridad, será acorde al Manual de identidad establecido en <https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/actualizacion-del-manual-de-identidad-para-las-corporaciones-de-seguridad-publica>. relativo al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica  **MANGA IZQUIERDA**  EMBLEMAS: Bandera con el escudo nacional fijada sobre manga izquierda en fotobordado.    **MANGA DERECHA**  Recuadro con leyenda de la división a la que pertenece fijada sobre manga derecha, tipografía “ARIAL BOLD” y el texto centrado de 7.62 X 5 CM.  RECUADRO CON LEYENDAS MANGA DERECHA:  |Descripción: Descripción: PARCHES.jpg  AL PROVEEDOR SELECCIONADO, SE LE PROPORCIONARÁ EL NÚMERO DE LEYENDAS POR SECTOR SIN COSTO ADICIONAL PARA EL MUNICIPIO.  **FRENTE LATERAL IZQUIERDO**  ESTRELLA DE SIETE PICOS MEDIDA 8.5 CMS DE DIÁMETRO        **ESPALDA**  Recuadro con leyenda “POLICÍA MUNICIPAL” ó POLICÍA VIAL, según corresponda fijada en la espalda, en material textil vinil reflejante, el nombre de la corporación debe de ir en la tipografía autorizada “HELVÉTICA INSERAT LT STD ROMAN”, centrado a dos renglones, en terminado reflejante y el texto debe quedar en el ancho de 27 x 12.70 cm, centrado.  **LEYENDA EN ESPALDA**  Descripción: Descripción: ESTAMPADO AZUL.jpg  SE FIJARÁ UN CÓDIGO QR DE 3.0 CM. POR 3.0 CM. MISMO QUE SERÁ PROPORCIONADO AL PROVEEDOR GANADOR, PARA SER IMPRESO EN CADA UNIFORME, CONSIDERANDO ÚNICAMENTE FIJARLO EN LA MANGA DERECHA DE LAS CAMISOLAS, DEBAJO DEL RECUADRO DE LA LEYENDA DE LA DIVISIÓN A LA QUE PERTENEZCAN DE MANERA CENTRADA, EL CUAL PERMITIRÁ A ESTA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y A LA CIUDADANÍA, IDENTIFICAR QUE EL PORTADOR DE LA PRENDA ES EFECTIVAMENTE UN MIEMBRO ACTIVO DE LA CORPORACIÓN, LO ANTERIOR, AL PERMITIRLE ESCANEARLO CON LA CÁMARA DE CUALQUIER TELÉFONO INTELIGENTE, QUE LLEVARÁ DE INMEDIATO AL PORTAL DE INTERNET DE LA CORPORACIÓN O ENTIDAD. DEBERÁ CONTAR CON ELEMENTOS DE TRAZABILIDAD SOLAMENTE VISIBLES BAJO LUZ NEGRA O ULTRA VIOLETA, LA CODIFICACIÓN LLEVARÁ LA LEYENDA “OAXACA DE JUÁREZ 2024” EN EL CONTORNO." SIN COSTO ADICIONAL PARA EL MUNICIPIO.    QUE CUMPLAN MÍNIMAMENTE CON LAS SIGUIENTES NORMAS MEXICANAS: NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, NMX-A-3801-INNTEX-2012, PROY-NMX-A-7211-2-INNTEX-2021 ( ANTES NMX-A-7211/2-INNTEX-2015), NMX-A-5077-INNTEX-2015, NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 (ANTES NMX-A-177-INNTEX-2005), NMX-A-059/2-INNTEX-2019 (ANTES NMX-A-059/2-INNTEX-2008), NMX-A-109-INNTEX-2012, NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 (ANTES NMX-A-105-B02-INNTEX-2010), NMX-A-073-INNTEX-2005, NMX-A-105-C06-INNTEX-2015, NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 (ANTES NMX-A-065-INNTEX-2005).    **PANTALÓN COMANDO AZUL MARINO:**  La prenda deberá ser cómoda, durable, resistente, ligera, transpirable y funcional, con un peso de 5.7 Oz./m2, tolerancia +/- 0.5 Oz, construcción de doble puntada elaborada en tela con tejido ripstop 65% poliéster y 35% algodón +/- 2% de tolerancia del total de la composición de la tela, con acabado de teflón, bolsillos 80% Poliéster, 20% algodón, plisado frontal, cintura ajustable por medio de resorte e inserto en entrepierna con forma de diamante de 38 cm, tratamiento de teflón resistente al agua, costuras de 10 a 12 puntadas por pulgada, costura de candado: al interior, pespunte de doble aguja en las costuras laterales, de asientos, tiro delantero, rodilleras, bolsillo tipo cargo y todas las solapas de los bolsillos; 72 costuras de refuerzo en puntos de mayor tensión, costuras de refuerzo tipo caja en “x” en ambos extremos de las solapas de los bolsillos tipo cargo y bolsillo de navaja, así como en los bolsillos traseros, así como en todos los parches tipo velcro, con costura doble en los bolsillos al interior del pantalón, con 7 Presillas que permitan se puedan utilizar con cinturones tácticos. El pantalón debe cerrar mediante una cremallera metálica ykk de alta durabilidad y resistencia, un botón de resina de alta resistencia en la aletilla interna del tiro frontal, y un botón metálico tipo broche de presión prym. Bolsillos laterales con dimensiones amplias con revestimiento de tafeta, bolsillo frontal derecho porta navajas o teléfonos móviles con ribete reforzado y entretela, bolsillo frontal izquierdo con solapa y fuelles laterales para ampliar la capacidad de carga. Bolsillos frontales cargo con solapa plisada de 18.5 cm de largo con cierre en velcro con dos cintas de 3.5 cm +/- 5mm de largo. Los tres bolsillos tipo cargo con solapas para ampliar el volumen de almacenaje. Bolsillos traseros en diagonal de 21 cm de largo, con diseño táctico y acceso amplio a las bolsas con cierres en velcro, que el bolsillo trasero del lado derecho cuente con cincho super resistente para portar lámparas u otros accesorios. Rodillas articuladas y reforzadas. Bolsillo interno en la rodilla con entrada lateral para integrar rodilleras, con refuerzo de doble tela en el asiento, todas las costuras deberán estar reforzadas, así como en puntos seguros y de alto estrés deberá contener doble costura.  ETIQUETAS: Debe tener etiquetas de marca, talla, país de origen, composición, y cuidados, cosidas de forma permanente al interior del pantalón.  **QUE CUMPLAN MÍNIMAMENTE CON LAS SIGUIENTES**  **NORMAS MEXICANAS:** NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, NMX-A-3801-INNTEX-2012, PROY-NMX-A-7211-2-INNTEX-2021 ( ANTES NMX-A-7211/2-INNTEX-2015), NMX-A-5077-INNTEX-2015, NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 (ANTES NMX-A-177-INNTEX-2005), NMX-A-059/2-INNTEX-2019 (ANTES NMX-A-059/2-INNTEX-2008), NMX-A-109-INNTEX-2012, NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 MÉTODO 5 (ANTES NMX-A-105-B02-INNTEX-2010) , NMX-A-073-INNTEX-2005, NMX-A-105-C06-INNTEX-2015, NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 (ANTES NMX-A-065-INNTEX-2005) NMX-A-172-INNTEX-2012.  **NOTA:**  **LOS REPORTES DE RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO, DEBERÁN HACER REFERENCIA Y SEÑALAR EXPLÍCITAMENTE EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. ASÍ MISMO EL JUEGO DEBERÁ SER DE LA MISMA TONALIDAD DE COLOR Y LA MISMA COMPOSICIÓN DE LA TELA, NO SE ACEPTARÁ COMPOSICIÓN Y TONALIDAD DISTINTA POR JUEGO.** | **1,028 JUEGOS** |
| **4** | **JUEGO DE CAMISOLA Y PANTALÓN PIE A TIERRA AZUL MARINO:**  **GÉNERO: DAMA 174 PIEZAS Y CABALLERO 395 PIEZAS.**  **ESPECIFICACIONES** **MÍNIMAS REQUERIDAS:**  **CAMISOLA PIE A TIERRA AZUL MARINO**  La prenda deberá ser cómoda, durable, resistente, ligera, transpirable y funcional, con un peso de 4.6 Oz./m2, tolerancia +/- 0.5 Oz construcción elaborada en tela 100% poliéster, tratamiento de teflón resistente al agua, manga larga, dos bolsillos de parche en el pecho con ranuras para bolígrafos, cierre frontal con cremallera oculta, correa de soporte de la placa cosida al interior de la camisa, aberturas de micrófono en ambas costuras laterales, con tira de soporte de placa, charreteras y bucle de cámara, soportes en puntas de cuello con nylon 100% en la parte interior trasera dl cuello, con pliegues cosidos en la parte superior y trasera del cuerpo, costuras de 10 a 12 puntadas por pulgada en todas las operaciones, pespunte de doble aguja en la mayor parte de la construcción, costuras de refuerzos en todas las áreas de mayor estrés como son las sisas, espalda, bolsillos de pecho, a ambos lados de la aletilla, cuello, contorno de los puños, dobladillo de frente y trasero; parches tipo velcro con costura tipo caja “x”, cremallera YKK en la aletilla delantera central. Con botones de poliéster de 20L en el cuello, aletilla delantera central, solapas de bolsillo y kit de charreteras, cierres tipo velcro en bolsillos, con botones de repuesto.  **EMBLEMAS:**  Deberán ser en fotobordado, elaborados en **hilos de 120 d/2 tex 27**, de uso brillante y lustroso en 100% poliéster. Con transferencia digital en full HD y deberá contar con tecnología que garantice la autenticidad de las prendas, pegado con película termo-adherible y cosido directo en prenda sobre los bordes con overlook, solamente visibles bajo luz negra o ultra violeta, la codificación llevará la leyenda “Oaxaca de Juárez 2024” en el contorno de cada emblema, resistente a cualquier clima en cualquier temporada, apto para ciclos de lavado intenso.  Podrá consultar tipografía, pantones, distintivos, elementos de seguridad, será acorde al Manual de identidad establecido en <https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/actualizacion-del-manual-de-identidad-para-las-corporaciones-de-seguridad-publica>. relativo al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica  **MANGA IZQUIERDA**  EMBLEMAS: BANDERA CON EL ESCUDO NACIONAL FIJADA SOBRE MANGA IZQUIERDA EN FOTOBORDADO.    **MANGA DERECHA**  RECUADRO CON LEYENDA DE LA DIVISIÓN A LA QUE PERTENECE FIJADA SOBRE MANGA DERECHA, TIPOGRAFÍA “ARIAL BOLD” Y EL TEXTO CENTRADO DE 7.62 X 5 CM, EN FOTOBORDADO .  *RECUADRO CON LEYENDAS* **MANGA DERECHA***:*  |**Descripción: Descripción: PARCHES.jpg**  **AL PROVEEDOR SELECCIONADO, SE LE PROPORCIONARÁ EL NÚMERO DE LEYENDAS POR SECTOR SIN COSTO ADICIONAL PARA EL MUNICIPIO.**  **FRENTE LATERAL IZQUIERDO**  **ESTRELLA DE SIETE PICOS *MEDIDA 8.5 CMS DE DIÁMETRO***    **ESCUDO SEGÚN CORRESPONDA.**      **ESPALDA**  Recuadro con leyenda “POLICÍA VIAL” fijada en la espalda, en material textil vinil reflejante, el nombre de la corporación debe de ir en la tipografía autorizada “HELVÉTICA INSERAT LT STD ROMAN”, centrado a dos renglones, en terminado reflejante y el texto debe quedar en el ancho de 27 x 12.70 cm, centrado.  **LEYENDA EN ESPALDA**  **POLICÍA**  **VIAL**  SE FIJARÁ UN CÓDIGO QR DE 3.0 CM. POR 3.0 CM. MISMO QUE SERÁ PROPORCIONADO AL PROVEEDOR GANADOR, PARA SER IMPRESO EN CADA UNIFORME, CONSIDERANDO ÚNICAMENTE FIJARLO EN LA MANGA DERECHA DE LAS CAMISOLAS, DEBAJO DEL RECUADRO DE LA LEYENDA DE LA DIVISIÓN A LA QUE PERTENEZCAN DE MANERA CENTRADA, EL CUAL PERMITIRÁ A ESTA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y A LA CIUDADANÍA, IDENTIFICAR QUE EL PORTADOR DE LA PRENDA ES EFECTIVAMENTE UN MIEMBRO ACTIVO DE LA CORPORACIÓN, LO ANTERIOR, AL PERMITIRLE ESCANEARLO CON LA CÁMARA DE CUALQUIER TELÉFONO INTELIGENTE, QUE LLEVARÁ DE INMEDIATO AL PORTAL DE INTERNET DE LA CORPORACIÓN O ENTIDAD. DEBERÁ CONTAR CON ELEMENTOS DE TRAZABILIDAD SOLAMENTE VISIBLES BAJO LUZ NEGRA O ULTRA VIOLETA, LA CODIFICACIÓN LLEVARÁ LA LEYENDA “OAXACA DE JUÁREZ 2024” EN EL CONTORNO." SIN COSTO ADICIONAL PARA EL MUNICIPIO.    **QUE CUMPLAN MÍNIMAMENTE CON LAS SIGUIENTES NORMAS MEXICANAS:**  NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, NMX-A-3801-INNTEX-2012, PROY-NMX-A-7211-2-INNTEX-2021 ( ANTES NMX-A-7211/2-INNTEX-2015), NMX-A-5077-INNTEX-2015, NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 (ANTES NMX-A-177-INNTEX-2005), NMX-A-059/2-INNTEX-2019 (ANTES NMX-A-059/2-INNTEX-2008), NMX-A-109-INNTEX-2012, NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 (ANTES NMX-A-105-B02-INNTEX-2010), NMX-A-073-INNTEX-2005, NMX-A-105-C06-INNTEX-2015, NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 (ANTES NMX-A-065-INNTEX-2005).  **PANTALÓN PIE A TIERRA AZUL MARINO:**  La prenda deberá ser cómoda, durable, resistente, ligera, transpirable y funcional, con un peso de 5.7 Oz./m2, tolerancia +/- 0.5 Oz., construcción elaborada en tela 100% poliéster, con bolsillos 80% poliéster 20% algodón, con cintura tipo túnel ajustable, cinta elástica de agarre en el interior de la cintura, fuelle de diamante, bolsillos traseros con doble ribete y botones, pliegue permanente delantero y trasero, costra superior de un sola aguja (putada de bloqueo sin enredo) de 5 a 7 hilos con 10 puntadas por pulgada. Bragueta francesa forrada con agujero de botón recto, overlock de tres hilos en botamanga y en revestimiento de bragueta. Pespunte de 3 hilos sobre la costura del borde en tiro delantero y trasero entrepierna y costuras laterales. Pespunte de aguja simple de ¼ en la abertura del bolsillo frontal. Pespunte de doble aguja de ¼ en elásticos de la cintura, bolsillos delanteros y traseros. Pespunte al filo en la parte delantera de la pretina, tiro frontal y posterior, filo bragueta, ribetes en los bolsillos traseros, bucles de botones traseros, todos los revestimientos de los bolsillos, bies de bolsillos delanteros. Remates en la apertura del ajuste de la pretina, presillas para el cinturón, bragueta, bucles de botones de bolsillos traseros y área interior de la entrepierna, remates triangulares en la abertura inferior del bolsillo delantero y extremos de ribete de bolsillo traseros, con collaretera de dos agujas en las presillas. Con Presillas que permitan se puedan utilizar con cinturones pie a tierra; el pantalón debe cerrar mediante un zipper metálico ykk de alta durabilidad y resistencia en el cierre frontal central, con botón prym, que cuente con botones de poliéster de 24L en cada bolsillo trasero.    **ETIQUETAS:** Debe tener etiquetas de marca, talla, país de origen, composición, y cuidados, cosidas de forma permanente al interior del pantalón.  **QUE CUMPLAN MÍNIMAMENTE CON LAS SIGUIENTES NORMAS MEXICANAS:** NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, NMX-A-3801-INNTEX-2012, PROY-NMX-A-7211-2-INNTEX-2021 ( ANTES NMX-A-7211/2-INNTEX-2015), NMX-A-5077-INNTEX-2015, NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 (ANTES NMX-A-177-INNTEX-2005), NMX-A-059/2-INNTEX-2019 (ANTES NMX-A-059/2-INNTEX-2008), NMX-A-109-INNTEX-2012, NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 MÉTODO 5 (ANTES NMX-A-105-B02-INNTEX-2010) , NMX-A-073-INNTEX-2005, NMX-A-105-C06-INNTEX-2015, NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 (ANTES NMX-A-065-INNTEX-2005) NMX-A-172-INNTEX-2012.  **NOTA: LOS REPORTES DE RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO, DEBERÁN HACER REFERENCIA Y SEÑALAR EXPLÍCITAMENTE EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. ASÍ MISMO EL JUEGO DEBERÁ SER DE LA MISMA TONALIDAD DE COLOR Y LA MISMA COMPOSICIÓN DE LA TELA, NO SE ACEPTARÁ COMPOSICIÓN Y TONALIDAD DISTINTA POR JUEGO.** | **569 JUEGOS** |
| **5** | **CAMISOLA AZUL MARINO TIPO COMANDO**  **GÉNERO: DAMA 87 PIEZAS Y CABALLERO 95 PIEZAS.**   * **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS:**   **CAMISOLA:**  La prenda deberá ser cómoda, durable, resistente, ligera, transpirable y funcional, con un peso de 4.8 Oz./m2, tolerancia +/- 0.5 Oz. construcción de triple puntada elaborada en tela con tejido ripstop 65% poliéster y 35% algodón +/- 2% de tolerancia del total de la composición de la tela, con botones de melamina, tratamiento de teflón resistente al agua; todas las costuras deberán estar reforzadas así como en puntos seguros y de alto estrés deberá contener doble costura, de 10 a 12 costuras por pulgada en todas las operaciones; manga larga con opción de convertirse a 3/4 por medio de una lengüeta con botón en el interior de la manga que se asegura a través de una presilla en el bíceps, botón oculto en la parte inferior del cuello, sistema de ventilación en espalda con entrada de 22.5 cm +/- 5 mm de largo de cada área de ventilación, con malla interior, tela doble en el mismo material para refuerzo en zona de la axila con dos ojillos para ventilación, y refuerzo de tela en codos, bolsillos ocultos a lado izquierdo, y derecho porta documentos con cierre en velcro dos bolsillos de pecho plisados al frente con entrada para bolígrafo en la solapa, cada bolsillo con dos cierres en velcro de 2.5 cm +/- 5 mm de largo por 2cm +/- 5 mm de ancho, doble bolsillo porta bolígrafo en manga izquierda, con presilla para colgado de la prenda al interior del cuello, costuras de 10 a 12 pulgadas en todas las operaciones, costura de triple aguja en las sisas, parches de la siso, horquilla delantera, espalda, bolsillos porta documentos, bolsillos de pecho, a ambos lados de la aletilla frontal, parche de codo, cuello y contorno de los puños, costura de doble aguja en las solapas de los bolsillos y dobladillo de frente y trasero, 2 costuras de refuerzo verticales en cada una de las solapas de los bolsillos para el acceso del bolsillo porta bolígrafo y costuras de refuerzo en esquinas superiores de solapas de los bolsillos de pecho, la parte superior e inferior de las aberturas de los bolsillos porta documentos y 2 en el centro de la espalda, costura tipo caja (en “x") en todos los parches tipo velcro, botones de melamina (que no se derriten, se queman o se funden a altas temperaturas), 1 botón a cada lado izquierdo y derecho; 1 botón en el centro del cuello más 6 en la aletilla frontal; 2 botones en cada puño para ajuste del cierre, más 1 en la aletilla del puño; 2 botones en cada bíceps sobre las lengüetas para fijar la manga enrollada, con botones de repuesto, que incluya charretera con ojillos metálicos para colocar los grados, cierre con parche tipo velcro para los bolsillos porta documentos y en los bolsillos del pecho, incluir insignias, emblemas y divisas. Etiquetas de marca, talla, país de origen, composición, y cuidados, cosidas de forma permanente al interior de la prenda.  **EMBLEMAS:**  Deberán ser en fotobordado, elaborados en **hilos de 120 d/2 tex 27**, de uso brillante y lustroso en 100% poliéster. Con transferencia digital en full HD y deberá contar con tecnología que garantice la autenticidad de las prendas, pegado con película termo-adherible y cosido directo en prenda sobre los bordes con overlook, solamente visibles bajo luz negra o ultra violeta, la codificación llevará la leyenda “Oaxaca de Juárez 2024” en el contorno de cada emblema, resistente a cualquier clima en cualquier temporada, apto para ciclos de lavado intenso.  Podrá consultar tipografía, pantones, distintivos, elementos de seguridad, será acorde al Manual de identidad establecido en <https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/actualizacion-del-manual-de-identidad-para-las-corporaciones-de-seguridad-publica>. relativo al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica  **MANGA IZQUIERDA**  EMBLEMAS: BANDERA CON EL ESCUDO NACIONAL FIJADA SOBRE MANGA IZQUIERDA EN FOTOBORDADO.    **MANGA DERECHA**  RECUADRO CON LEYENDA DE LA DIVISIÓN A LA QUE PERTENECE FIJADA SOBRE MANGA DERECHA, TIPOGRAFÍA “ARIAL BOLD” Y EL TEXTO CENTRADO DE 7.62 X 5 CM.  RECUADRO CON LEYENDAS MANGA DERECHA:  |Descripción: Descripción: PARCHES.jpg  AL PROVEEDOR SELECCIONADO, SE LE PROPORCIONARÁ EL NÚMERO DE LEYENDAS POR SECTOR SIN COSTO ADICIONAL PARA EL MUNICIPIO.  **FRENTE LATERAL IZQUIERDO**  ESTRELLA DE SIETE PICOS MEDIDA 8.5 CMS DE DIÁMETRO        **ESPALDA**  Recuadro con leyenda “POLICÍA MUNICIPAL” ó POLICÍA VIAL, según corresponda fijada en la espalda, en material textil vinil reflejante, el nombre de la corporación debe de ir en la tipografía autorizada “HELVÉTICA INSERAT LT STD ROMAN”, centrado a dos renglones, en terminado reflejante y el texto debe quedar en el ancho de 27 x 12.70 cm, centrado.  **LEYENDA EN ESPALDA**  Descripción: Descripción: ESTAMPADO AZUL.jpg  SE FIJARÁ UN CÓDIGO QR DE 3.0 CM. POR 3.0 CM. MISMO QUE SERÁ PROPORCIONADO AL PROVEEDOR GANADOR, PARA SER IMPRESO EN CADA UNIFORME, CONSIDERANDO ÚNICAMENTE FIJARLO EN LA MANGA DERECHA DE LAS CAMISOLAS, DEBAJO DEL RECUADRO DE LA LEYENDA DE LA DIVISIÓN A LA QUE PERTENEZCAN DE MANERA CENTRADA, EL CUAL PERMITIRÁ A ESTA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y A LA CIUDADANÍA, IDENTIFICAR QUE EL PORTADOR DE LA PRENDA ES EFECTIVAMENTE UN MIEMBRO ACTIVO DE LA CORPORACIÓN, LO ANTERIOR, AL PERMITIRLE ESCANEARLO CON LA CÁMARA DE CUALQUIER TELÉFONO INTELIGENTE, QUE LLEVARÁ DE INMEDIATO AL PORTAL DE INTERNET DE LA CORPORACIÓN O ENTIDAD. DEBERÁ CONTAR CON ELEMENTOS DE TRAZABILIDAD SOLAMENTE VISIBLES BAJO LUZ NEGRA O ULTRA VIOLETA, LA CODIFICACIÓN LLEVARÁ LA LEYENDA “OAXACA DE JUÁREZ 2024” EN EL CONTORNO." SIN COSTO ADICIONAL PARA EL MUNICIPIO.    **QUE CUMPLAN MÍNIMAMENTE CON LAS SIGUIENTES NORMAS MEXICANAS:** NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, NMX-A-3801-INNTEX-2012, PROY-NMX-A-7211-2-INNTEX-2021 ( ANTES NMX-A-7211/2-INNTEX-2015), NMX-A-5077-INNTEX-2015, NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 (ANTES NMX-A-177-INNTEX-2005), NMX-A-059/2-INNTEX-2019 (ANTES NMX-A-059/2-INNTEX-2008), NMX-A-109-INNTEX-2012, NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 MÉTODO 5 (ANTES NMX-A-105-B02-INNTEX-2010) , NMX-A-073-INNTEX-2005, NMX-A-105-C06-INNTEX-2015, NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 (ANTES NMX-A-065-INNTEX-2005)  **NOTA: LOS REPORTES DE RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO, DEBERÁN HACER REFERENCIA Y SEÑALAR EXPLÍCITAMENTE EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.** | **182 PIEZAS** |
| **6** | * **CAMISOLA COLOR BLANCA TIPO COMANDO:**   **GÉNERO: DAMA 126 PIEZAS Y CABALLERO 174 PIEZAS.**   * **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS:**   La prenda deberá ser cómoda, durable, resistente, ligera, transpirable y funcional, construcción de triple puntada, con un peso de 4.1 Oz./m2, tolerancia +/- 0.5 Oz/ m2, elaborada en tela 65% poliéster y 35% algodón +/- 2% de tolerancia del total de la composición de la tela, con botones de melamina, tratamiento de teflón resistente al agua, manga larga, tejido elástico mecánico bidireccional de 2mm por 2mm, dos bolsillos de pecho construidos en la parte trasera, lengüetas de velcro preestablecidas en las solapas de los bolsillos, construcción reforzada debajo del brazo, construcción de yugo arqueado para estiramiento lateral del hombro. Tejido de malla absorbente en el canesú interior (Pieza superior de la camisola a la que se pegan el cuello, las mangas y el resto de la prenda) para transpirabilidad. 3 puertos de ventilación ubicados en la costura del yugo para mayos transpirabilidad, panel frontal completo de poliéster/algodón sin costuras. Bolsillo porta documentos en la costura de la tapeta para una estética de baja visibilidad. Cuello con botones ocultos, sin rizos, con soporte de cuello integrado. Caída de 1” en la espalda de la camisa, dobladillo lateral recto, cierre de puño ajustable. Cierre con tapeta de botones en la manga para permitir un doble enrollado del puño. Dos puertos para cables soldados en el panel posterior, un puerto para cable cortado con láser en el interior del bolsillo izquierdo porta documentos. Trabilla para cordón dentro del bolsillo izquierdo porta documentos, barra de escritura de identificación en el interior. Bucle interno del casillero, con juego de botones de repuesto. Dos bolsillos para bolígrafos que se abren en los bolsillos del pecho, un bolsillo para bolígrafo en la manga inferior izquierda, bolsillo para coderas con cierre exterior de velcro, cuenta con un sistema de ventilación al unirse con la segunda parte inferior, discretas, y cosidas entre sí, para la parte interna de la espalda superior, se cuenta con una micro malla del color de la prenda que remata hasta la altura de la apertura de la ventilación y desciende desde el cuello de la camisa, al interior del cuello la camisa debe poseer una tira para colgarse. Con kit de charreteras, bucle para micrófono y lengüeta para insignias.  **EMBLEMAS:**  Deberán ser en fotobordado, elaborados en **hilos de 120 d/2 tex 27**, de uso brillante y lustroso en 100% poliéster. Con transferencia digital en full HD y deberá contar con tecnología que garantice la autenticidad de las prendas, pegado con película termo-adherible y cosido directo en prenda sobre los bordes con overlook, solamente visibles bajo luz negra o ultra violeta, la codificación llevará la leyenda “Oaxaca de Juárez 2024” en el contorno de cada emblema, resistente a cualquier clima en cualquier temporada, apto para ciclos de lavado intenso.  Podrá consultar tipografía, pantones, distintivos, elementos de seguridad, será acorde al Manual de identidad establecido en <https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/actualizacion-del-manual-de-identidad-para-las-corporaciones-de-seguridad-publica>. relativo al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica  **MANGA IZQUIERDA**  EMBLEMAS: BANDERA CON EL ESCUDO NACIONAL FIJADA SOBRE MANGA IZQUIERDA EN FOTOBORDADO    **MANGA DERECHA**  RECUADRO CON LEYENDA DE LA DIVISIÓN A LA QUE PERTENECE FIJADA SOBRE MANGA DERECHA, TIPOGRAFÍA “ARIAL BOLD” Y EL TEXTO CENTRADO DE 7.62 X 5 CM EN FOTOBORDADO.  *RECUADRO CON LEYENDAS* **MANGA DERECHA***:*  |**Descripción: Descripción: PARCHES.jpg**  **AL PROVEEDOR SELECCIONADO, SE LE PROPORCIONARÁ EL NÚMERO DE LEYENDAS POR SECTOR SIN COSTO ADICIONAL PARA EL MUNICIPIO.**  **FRENTE LATERAL IZQUIERDO**  **ESTRELLA DE SIETE PICOS *MEDIDA 8.5 CMS DE DIÁMETRO***    **ESCUDO SEGÚN CORRESPONDA.**    **ESPALDA**  Recuadro con leyenda “POLICÍA MUNICIPAL”, fijada en la espalda, en material textil vinil reflejante, el nombre de la corporación debe de ir en la tipografía autorizada “HELVÉTICA INSERAT LT STD ROMAN”, centrado y en terminado reflejante y el texto debe quedar en el ancho de 27 x 12.70 cm. centrado.  **LEYENDA EN ESPALDA SEGÚN CORRESPONDA**  Descripción: Descripción: ESTAMPADO AZUL.jpg  SE FIJARÁ UN CÓDIGO QR DE 3.0 CM. POR 3.0 CM. MISMO QUE SERÁ PROPORCIONADO AL PROVEEDOR GANADOR, PARA SER IMPRESO EN CADA UNIFORME, CONSIDERANDO ÚNICAMENTE FIJARLO EN LA MANGA DERECHA DE LAS CAMISOLAS, DEBAJO DEL RECUADRO DE LA LEYENDA DE LA DIVISIÓN A LA QUE PERTENEZCAN DE MANERA CENTRADA, EL CUAL PERMITIRÁ A ESTA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y A LA CIUDADANÍA, IDENTIFICAR QUE EL PORTADOR DE LA PRENDA ES EFECTIVAMENTE UN MIEMBRO ACTIVO DE LA CORPORACIÓN, LO ANTERIOR, AL PERMITIRLE ESCANEARLO CON LA CÁMARA DE CUALQUIER TELÉFONO INTELIGENTE, QUE LLEVARÁ DE INMEDIATO AL PORTAL DE INTERNET DE LA CORPORACIÓN O ENTIDAD. DEBERÁ CONTAR CON ELEMENTOS DE TRAZABILIDAD SOLAMENTE VISIBLES BAJO LUZ NEGRA O ULTRA VIOLETA, LA CODIFICACIÓN LLEVARÁ LA LEYENDA “OAXACA DE JUÁREZ 2024” EN EL CONTORNO." SIN COSTO ADICIONAL PARA EL MUNICIPIO.       * **BORDADOS PARA PROTECCIÓN CIVIL:**   **MANGA IZQUIERDA**  EMBLEMAS: BANDERA CON EL ESCUDO NACIONAL FIJADA SOBRE MANGA IZQUIERDA EN FOTOBORDADO.  Descripción: Descripción: PARCHE MEXICO.jpg  **MANGA DERECHA**  EMBLEMA FOTOBORDADO, SÍMBOLO INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, FIJADO SOBRE MANGA DERECHA, DE 7 CM DE DIÁMETRO, CON LOS COLORES AUTORIZADOS    SE FIJARÁ UN CÓDIGO QR DE 3.0 CM. POR 3.0 CM. MISMO QUE SERÁ PROPORCIONADO AL PROVEEDOR GANADOR, PARA SER IMPRESO EN CADA UNIFORME, EN MATERIAL TEXTIL VINIL REFLEJANTE, CONSIDERANDO ÚNICAMENTE FIJARLO EN LA MANGA DERECHA DE LAS CAMISOLAS, DEBAJO DEL RECUADRO DE LA LEYENDA DE LA DIVISIÓN O EMBLEMA CORRESPONDIENTE, DE MANERA CENTRADA, EL CUAL PERMITIRÁ A ESTA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y A LA CIUDADANÍA, IDENTIFICAR QUE EL PORTADOR DE LA PRENDA ES EFECTIVAMENTE UN MIEMBRO ACTIVO DE LA CORPORACIÓN, LO ANTERIOR, AL PERMITIRLE ESCANEARLO CON LA CÁMARA DE CUALQUIER TELÉFONO INTELIGENTE, QUE LLEVARÁ DE INMEDIATO AL PORTAL DE INTERNET DE LA CORPORACIÓN O ENTIDAD. DEBERÁ CONTAR CON ELEMENTOS DE TRAZABILIDAD SOLAMENTE VISIBLES BAJO LUZ NEGRA O ULTRA VIOLETA, LA CODIFICACIÓN LLEVARÁ LA LEYENDA “OAXACA DE JUÁREZ 2024” EN EL CONTORNO." SIN COSTO ADICIONAL PARA EL MUNICIPIO.    **FRENTE LATERAL IZQUIERDO**  EMBLEMA FOTOBORDADO DE PROTECCIÓN CIVIL *MEDIDA 5.0 CMS DE DIÁMETRO Y LEYENDA A TRES RENGLONES DE 2.5 CMS, CON LOS COLORES AUTORIZADOS*      **ESPALDA**  RECUADRO CON LEYENDA “DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL OAXACA DE JUÁREZ” FIJADO EN LA ESPALDA EN MATERIAL TEXTIL VINIL REFLEJANTE, CON LOS COLORES AUTORIZADOS, EN LA TIPOGRAFÍA AUTORIZADA “**MONSERRAT**”, Y EL TEXTO DEBE QUEDAR EN EL ANCHO DE 27 CM, ALTURA 12.70 CMS CENTRADO.  **LEYENDA EN ESPALDA**    **CARACTERÍSTICAS DE EMBLEMAS:** Emblemas, tipo de letra y diseño acorde al Manual del Sistema Nacional de Protección Civil, en el Acuerdo por el que se emite el Manual para la Reproducción de la Imagen Institucional del Emblema Distintivo del Sistema Nacional de Protección Civil.  **QUE CUMPLAN MÍNIMAMENTE CON LAS SIGUIENTES NORMAS MEXICANAS:** NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, NMX-A-3801-INNTEX-2012, PROY-NMX-A-7211-2-INNTEX-2021 (ANTES NMX-A-7211/2-INNTEX-2015), NMX-A-5077-INNTEX-2015, NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 (ANTES NMX-A-177-INNTEX-2005), NMX-A-059/2-INNTEX-2019 (ANTES NMX-A-059/2-INNTEX-2008), NMX-A-109-INNTEX-2012, NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 MÉTODO 5 (ANTES NMX-A-105-B02-INNTEX-2010) , NMX-A-073-INNTEX-2005, NMX-A-105-C06-INNTEX-2015, NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 (ANTES NMX-A-065-INNTEX-2005)  **NOTA: LOS REPORTES DE RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO, DEBERÁN HACER REFERENCIA Y SEÑALAR EXPLÍCITAMENTE EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.** | **300 PIEZAS** |
| **7** | * **CAMISOLA COLOR COYOTE TIPO COMANDO:**   **GÉNERO: CABALLERO**  **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS:**  La prenda deberá ser cómoda, durable, resistente, ligera, transpirable y funcional, con un peso de 4.8 Oz./m2, tolerancia +/- 0.5 Oz. construcción de triple puntada elaborada en tela con tejido ripstop poliéster 65% y 35% algodón +/- 2% de tolerancia del total de la composición de la tela, con botones de melamina, tratamiento de teflón resistente al agua; todas las costuras deberán estar reforzadas así como en puntos seguros y de alto estrés deberá contener doble costura, de 10 a 12 costuras por pulgada en todas las operaciones; manga larga, dos bolsillos de pecho con solapa, cada bolsillo con dos cierres en velcro, bolsillos porta bolígrafo en manga, con presilla para colgado de la prenda al interior del cuello, de doble a triple aguja en la mayor parte de la construcción, costuras de refuerzos en todas las áreas de mayor estrés como son las sisas, espalda, bolsillos de pecho, ambos lados de la aletilla frontal, cuello, contorno de los puños, dobladillo, 2 costuras de refuerzo verticales en cada una de las solapas de los bolsillos para el acceso del bolsillo porta bolígrafo y costuras de refuerzo en esquinas superiores de solapas de los bolsillos de pecho, la parte superior e inferior de las aberturas de los bolsillos porta documentos y 2 en el centro de la espalda, costura tipo caja (en “x") en todos los parches tipo velcro, botones de melamina (que no se derriten, se queman o se funden a altas temperaturas de 7 a 8 botones en la aletilla frontal; 2 botones en cada puño para ajuste del cierre, más 1 en la aletilla del puño; botón de presión PRIM, cremalleras YKK, BROCHE 2 botones en cada bíceps sobre las lengüetas para fijar la manga enrollada, con botones de repuesto, que incluya charretera para colocar los grados, incluir insignias, emblemas y divisas. Etiquetas de marca, talla, país de origen, composición, y cuidados, cosidas de forma permanente al interior de la prenda.    **EMBLEMAS:**  Deberán ser en FOTOBORDADO, elaborados en **hilos de 120 d/2 tex 27**, de uso brillante y lustroso en 100% poliéster. Con transferencia digital en full HD y deberá contar con tecnología que garantice la autenticidad de las prendas, pegado con película termo-adherible y cosido directo en prenda sobre los bordes con overlook, solamente visibles bajo luz negra o ultra violeta, la codificación llevará la leyenda “Oaxaca de Juárez 2024” en el contorno de cada emblema, resistente a cualquier clima en cualquier temporada, apto para ciclos de lavado intenso.  Podrá consultar tipografía, pantones, distintivos, elementos de seguridad, será acorde al Manual de identidad establecido en <https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/actualizacion-del-manual-de-identidad-para-las-corporaciones-de-seguridad-publica>. relativo al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica  **MANGA IZQUIERDA**  EMBLEMAS: BANDERA CON EL ESCUDO NACIONAL FIJADA SOBRE MANGA IZQUIERDA FOTOBORDADO.    **MANGA DERECHA**  RECUADRO CON LEYENDA DE LA DIVISIÓN A LA QUE PERTENECE FIJADA SOBRE MANGA DERECHA, TIPOGRAFÍA “ARIAL BOLD” Y EL TEXTO CENTRADO DE 7.62 X 5 CM EN FOTOBORDADO.  *RECUADRO CON LEYENDAS* **MANGA DERECHA***:*    |  **AL PROVEEDOR SELECCIONADO, SE LE PROPORCIONARÁ EL NÚMERO DE LEYENDAS POR SECTOR SIN COSTO ADICIONAL PARA EL MUNICIPIO.**  SE FIJARÁ UN CÓDIGO QR DE 3.0 CM. POR 3.0 CM. MISMO QUE SERÁ PROPORCIONADO AL PROVEEDOR GANADOR, PARA SER IMPRESO EN CADA UNIFORME, CONSIDERANDO ÚNICAMENTE FIJARLO EN LA MANGA DERECHA DE LAS CAMISOLAS, DEBAJO DEL RECUADRO DE LA LEYENDA DE LA DIVISIÓN A LA QUE PERTENEZCAN DE MANERA CENTRADA, EL CUAL PERMITIRÁ A ESTA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y A LA CIUDADANÍA, IDENTIFICAR QUE EL PORTADOR DE LA PRENDA ES EFECTIVAMENTE UN MIEMBRO ACTIVO DE LA CORPORACIÓN, LO ANTERIOR, AL PERMITIRLE ESCANEARLO CON LA CÁMARA DE CUALQUIER TELÉFONO INTELIGENTE, QUE LLEVARÁ DE INMEDIATO AL PORTAL DE INTERNET DE LA CORPORACIÓN O ENTIDAD. DEBERÁ CONTAR CON ELEMENTOS DE TRAZABILIDAD SOLAMENTE VISIBLES BAJO LUZ NEGRA O ULTRA VIOLETA, LA CODIFICACIÓN LLEVARÁ LA LEYENDA “OAXACA DE JUÁREZ 2024” EN EL CONTORNO." SIN COSTO ADICIONAL PARA EL MUNICIPIO.    **FRENTE LATERAL IZQUIERDO**  **ESTRELLA DE SIETE PICOS *MEDIDA 8.5 CMS DE DIÁMETRO***      **ESPALDA**  RECUADRO CON LEYENDA “POLICÍA MUNICIPAL”, FIJADA EN LA ESPALDA, EN MATERIAL TEXTIL VINIL REFLEJANTE, EL NOMBRE DE LA CORPORACIÓN DEBE DE IR EN LA TIPOGRAFÍA AUTORIZADA “HELVÉTICA INSERAT LT STD ROMAN”, CENTRADO Y EN TERMINADO REFLEJANTE Y EL TEXTO DEBE QUEDAR EN EL ANCHO DE 27 X 12.70 CM. CENTRADO.  **LEYENDA EN ESPALDA**  Descripción: Descripción: ESTAMPADO AZUL.jpg  **QUE CUMPLAN MÍNIMAMENTE CON LAS SIGUIENTES NORMAS MEXICANAS:** NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, NMX-A-3801-INNTEX-2012, PROY-NMX-A-7211-2-INNTEX-2021 (ANTES NMX-A-7211/2-INNTEX-2015), NMX-A-5077-INNTEX-2015, NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 (ANTES NMX-A-177-INNTEX-2005), NMX-A-059/2-INNTEX-2019 (ANTES NMX-A-059/2-INNTEX-2008), NMX-A-109-INNTEX-2012, NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 MÉTODO 5 (ANTES NMX-A-105-B02-INNTEX-2010) , NMX-A-073-INNTEX-2005, NMX-A-105-C06-INNTEX-2015, NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 (ANTES NMX-A-065-INNTEX-2005)  **NOTA: LOS REPORTES DE RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO, DEBERÁN HACER REFERENCIA Y SEÑALAR EXPLÍCITAMENTE EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.** | **7**  **PIEZAS** |
| **8** | **PANTALÓN TIPO COMANDO COLOR AZUL MARINO:**  **GÉNERO: DAMA 3 PIEZAS Y CABALLERO 21 PIEZAS**  **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS**  La prenda deberá ser cómoda, durable, resistente, ligera, transpirable y funcional, con un peso de 5.7 Oz./m2, tolerancia +/- 0.5 Oz, construcción de doble puntada elaborada en tela con tejido ripstop 65% poliéster y 35% algodón +/- 2% de tolerancia del total de la composición de la tela, con acabado de teflón, bolsillos 80% Poliéster, 20% algodón, plisado frontal, cintura ajustable por medio de resorte e inserto en entrepierna con forma de diamante de 38 cm, tratamiento de teflón resistente al agua, costuras de 10 a 12 puntadas por pulgada, costura de candado: al interior, pespunte de doble aguja en las costuras laterales, de asientos, tiro delantero, rodilleras, bolsillo tipo cargo y todas las solapas de los bolsillos; 72 costuras de refuerzo en puntos de mayor tensión, costuras de refuerzo tipo caja en “x” en ambos extremos de las solapas de los bolsillos tipo cargo y bolsillo de navaja, así como en los bolsillos traseros, así como en todos los parches tipo velcro, con costura doble en los bolsillos al interior del pantalón, con 7 Presillas que permitan se puedan utilizar con cinturones tácticos. El pantalón debe cerrar mediante una cremallera metálica ykk de alta durabilidad y resistencia, un botón de resina de alta resistencia en la aletilla interna del tiro frontal, y un botón metálico tipo broche de presión prym. Bolsillos laterales con dimensiones amplias con revestimiento de tafeta, bolsillo frontal derecho porta navajas o teléfonos móviles con ribete reforzado y entretela, bolsillo frontal izquierdo con solapa y fuelles laterales para ampliar la capacidad de carga. Bolsillos frontales cargo con solapa plisada de 18.5 cm de largo con cierre en velcro con dos cintas de 3.5 cm +/- 5mm de largo. Los tres bolsillos tipo cargo con solapas para ampliar el volumen de almacenaje. Bolsillos traseros en diagonal de 21 cm de largo, con diseño táctico y acceso amplio a las bolsas con cierres en velcro, que el bolsillo trasero del lado derecho cuente con cincho super resistente para portar lámparas u otros accesorios. Rodillas articuladas y reforzadas. Bolsillo interno en la rodilla con entrada lateral para integrar rodilleras, con refuerzo de doble tela en el asiento, todas las costuras deberán estar reforzadas, así como en puntos seguros y de alto estrés deberá contener doble costura.  **ETIQUETAS:** Debe tener etiquetas de marca, talla, país de origen, composición, y cuidados, cosidas de forma permanente al interior del pantalón.  **QUE CUMPLAN MÍNIMAMENTE CON LAS SIGUIENTES NORMAS MEXICANAS:** NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, NMX-A-3801-INNTEX-2012, NMX-A-7211/2-INNTEX-2015, NMX-A-5077-INNTEX-2015, NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 (ANTES NMX-A-177-INNTEX-2005), NMX-A-059/2-INNTEX-2019 (ANTES NMX-A-059/2-INNTEX-2008), NMX-A-109-INNTEX-2012, NMX-A-105-B02-INNTEX-2010, NMX-A-073-INNTEX-2005, NMX-A-105-C06-INNTEX-2015, NMX-A-065-INNTEX-2005, NMX-A-065-INNTEX-2005.  **NOTA: LOS REPORTES DE RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO, DEBERÁN HACER REFERENCIA Y SEÑALAR EXPLÍCITAMENTE EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.** | **24**  **PIEZAS** |
| **9** | **PANTALÓN TIPO COMANDO COLOR COYOTE:**  **GÉNERO: DAMA 188 PIEZAS Y CABALLERO 229 PIEZAS**  **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS**  Pantalón táctico, color coyote fabricado en 65% poliéster y 35% algodón +/- 2% de tolerancia del total de la composición de la tela, con un peso de 5.5 Oz./m2, tolerancia +/- 1.0 Oz., acabado ripstop de 2 mm; sistema de repelencia de líquidos (teflón); cuenta con pretina de 4.5 cm de ancho, fabricada con entretela para darle estructura y durabilidad; posee siete presillas de 6.5 cms de alto por 2.8 cm de ancho; el pantalón cierra mediante un zipper metálico ykk de alta durabilidad y resistencia, un botón de melamina de grado industrial y un botón metálico de presión prym; cuenta con dos bolsillos en diagonal con diseño táctico y acceso amplio a las bolsas frontales, este en su acceso cuenta con un remate de sobretela, a la altura de la ingle en ambas piernas posee bolsillos porta cargadores colocados en forma horizontal, en la parte de los muslos, en ambos lados, posee dos bolsas tácticas discretas con fuelle unilateral en la parte baja de la bolsa para darle amplitud. la bolsa cierra mediante una tapa de diseño táctico en diagonal que cierra mediante dos cierres mecánicos de velcro del mismo color del pantalón, al interior de la bolsa a la altura de la tapa cuenta con una jareta de nylon de del mismo color del pantalón para colocar llaves o accesorios al interior de la bolsa, cada bolsa lateral cuenta con una apertura para plumas desde la parte superior de la tapa; en la parte trasera a la altura de los glúteos, posee una bolsa de cada lado colocada en forma horizontal, sin tapa; refuerzo a la altura de la rodillas. Todas las costuras deberán estar reforzadas tanto en puntos de alto estrés de la prenda como en puntos seguros.  **ETIQUETAS**: debe tener etiquetas de marca, talla, país de origen, composición, y cuidados, cosidas de forma permanente al interior del pantalón.  **QUE CUMPLAN MÍNIMAMENTE CON LAS SIGUIENTES NORMAS MEXICANAS:** NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, NMX-A-3801-INNTEX-2012, PROY-NMX-A-7211-2-INNTEX-2021 (ANTES NMX-A-7211/2-INNTEX-2015), NMX-A-5077-INNTEX-2015, NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 (ANTES NMX-A-177-INNTEX-2005), NMX-A-059/2-INNTEX-2019 (ANTES NMX-A-059/2-INNTEX-2008), NMX-A-109-INNTEX-2012, NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 MÉTODO 5 (ANTES NMX-A-105-B02-INNTEX-2010) , NMX-A-073-INNTEX-2005, NMX-A-105-C06-INNTEX-2015, NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 (ANTES NMX-A-065-INNTEX-2005) NMX-A-172-INNTEX-2012.  **NOTA: LOS REPORTES DE RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO, DEBERÁN HACER REFERENCIA Y SEÑALAR EXPLÍCITAMENTE EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.** | **417 PIEZAS** |
| **10** | **PANTALÓN TIPO COMANDO COLOR CAQUI:**  **GENERO: DAMA 22 PIEZAS Y CABALLERO 26 PIEZAS.**  **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS**  Pantalón táctico, color caqui fabricado en 65% poliéster y 35% algodón +/- 2% de tolerancia del total de la composición de la tela, con un peso de 5.5 Oz./m2, tolerancia +/- 1.0 Oz., acabado ripstop de 2 mm; sistema de repelencia de líquidos (teflón); cuenta con pretina de 4.5 cm de ancho, fabricada con entretela para darle estructura y durabilidad; posee siete presillas de 6.5 cms de alto por 2.8 cm de ancho; el pantalón cierra mediante un zipper metálico ykk de alta durabilidad y resistencia, un botón de melamina de grado industrial y un botón metálico de presión prym; cuenta con dos bolsillos en diagonal con diseño táctico y acceso amplio a las bolsas frontales, este en su acceso cuenta con un remate de sobre tela, a la altura de la ingle en ambas piernas posee bolsillos porta cargadores colocados en forma horizontal, en la parte de los muslos, en ambos lados, posee dos bolsas tácticas discretas con fuelle unilateral en la parte baja de la bolsa para darle amplitud. la bolsa cierra mediante una tapa de diseño táctico en diagonal que cierra mediante dos cierres mecánicos de velcro del mismo color del pantalón, al interior de la bolsa a la altura de la tapa cuenta con una jareta de nylon de del mismo color del pantalón para colocar llaves o accesorios al interior de la bolsa, cada bolsa lateral cuenta con una apertura para plumas desde la parte superior de la tapa; en la parte trasera a la altura de los glúteos, posee una bolsa de cada lado colocada en forma horizontal, sin tapa; refuerzo a la altura de la rodillas. Todas las costuras deberán estar reforzadas tanto en puntos de alto estrés de la prenda como en puntos seguros.  **ETIQUETAS**: debe tener etiquetas de marca, talla, país de origen, composición, y cuidados, cosidas de forma permanente al interior del pantalón.  **QUE CUMPLAN MÍNIMAMENTE CON LAS SIGUIENTES NORMAS MEXICANAS:** NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, NMX-A-3801-INNTEX-2012, PROY-NMX-A-7211-2-INNTEX-2021 (ANTES NMX-A-7211/2-INNTEX-2015), NMX-A-5077-INNTEX-2015, NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 (ANTES NMX-A-177-INNTEX-2005), NMX-A-059/2-INNTEX-2019 (ANTES NMX-A-059/2-INNTEX-2008), NMX-A-109-INNTEX-2012, NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 MÉTODO 5 (ANTES NMX-A-105-B02-INNTEX-2010) , NMX-A-073-INNTEX-2005, NMX-A-105-C06-INNTEX-2015, NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 (ANTES NMX-A-065-INNTEX-2005) NMX-A-172-INNTEX-2012.  **NOTA: LOS REPORTES DE RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO, DEBERÁN HACER REFERENCIA Y SEÑALAR EXPLÍCITAMENTE EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.** | **48 PIEZAS** |
| **11** | **ZAPATO TIPO CHOCLO DAMA:**  **GENERO: DAMA**   * **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS: (SIMILAR O SUPERIOR):**   Zapato tipo Choclo de piel de vacuno negro, apto para uso de servicio y/o clínico, Ligera cuña, Corte despejado, Punta ligeramente cuadrada, Ajuste con agujetas, Forro textil y Plantilla Removible en piel natural de cerdo, Suela negra. material piel, acabado flor entera, suela  Poliuretano, forro textil, plantilla cerdo, construcción inyección directa, altura tacón 3.5 cm  Tallas: 22-27. Etiquetas de marca, talla, país de origen y composición.  **QUE CUMPLA MÍNIMAMENTE CON LA SIGUIENTE NORMA**  **OFICIAL MEXICANA:**  NOM-113-STPS-2009. | **87 PARES** |
| **12** | **ZAPATO TIPO CHOCLO CABALLERO:**  **GENERO: CABALLERO**   * **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS** * Un zapato choclo fabricado en piel color negro, con tecnología walking soft en la huella, de gel situada en el talón de la plantilla, que cuente con una plantilla de textil y forro floather. suela poliuretano, forro textil, plantilla cerdo, ancho EEE, construcción inyección directa.   Tallas: 22-27. Etiquetas de marca, talla, país de origen y composición.  **QUE CUMPLA MÍNIMAMENTE CON LA SIGUIENTE NORMA**  **OFICIAL MEXICANA:**  NOM-113-STPS-2009. | **206 PARES** |
| **13** | **BOTA TÁCTICA COLOR NEGRO:**  **GENERO: UNISEX**   * **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS:**   Corte chinela, remate del talón, cuartes y chalecos de cuero vacuno, flor entera, tubos, lengüeta, y bullón de material textil (tipo lona),altura: 26,5 cm +/- 2% de tolerancia, medidos desde el piso hasta la parte superior del calzado por el área del talón, bullón de una sola pieza, colocado sobre el borde del tubo, en su exterior de material textil (tipo lona), en su interior del mismo material del forro, relleno de material espumoso(espuma látex), látigo: material textil, colocado en la parte superior del tubo interno, unido al chaleco con costura doble, sujeto con cinta contactel, forro: en chinela de tela tejida sintética con soporte de tela no tejido sintética (tipo oropal), con entreforro de tela de algodón, en lengüeta, bullón y tubos de tela tejido sintética, bordeada con espuma de poliuretano con una capa de tela no tejida sintética como soporte, lengüeta: lengüeta con fuelle de material textil (tipo lona), con acojinamiento de espuma de poliuretano, fuelle unido a los chalecos a la altura del cuarto ojillo, cierre: material sintético, colocado en el tubo interno del calzado, en el interior del calzado deberá presentar un fuelle de material sintético, a todo lo largo del cierre, ojillos: presenta cinco ojillos metálicos, un pasa agujetas superiores metálicos, por chaleco, colocados de forma equidistante, agujetas: 174 cm de longitud, poliéster con alma de algodón, forma circular, con herretes (puntas) plásticas en los extremos, contra corte: material base fibra de poliéster, punta: material base termoplástico, suela: hule, de una sola pieza, junto con el tacón, huella con dibujo antiderrapante, planta: completa, cubre todo el interior del calzado, de polímero rígido, sistema de construcción: pegado y cosido en la zona de la punta, plantilla: completa, removible, superficie que hace contacto con el pie de tela tejida sintética en base de eva (etil-vinil-acetato), tallas: 22-30.  Etiquetas de marca, talla, país de origen y composición.  **QUE CUMPLA MÍNIMAMENTE CON LA SIGUIENTE NORMA**  **OFICIAL MEXICANA:**  NOM-113-STPS-2009. | **519 PARES** |
| **14** | **BOTA TÁCTICA COLOR COYOTE:**  **GENERO: UNISEX**   * **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS: (SIMILAR O SUPERIOR):**   Corte piel hunting 100% natural; altura 20.5 cm. +/- 2% de tolerancia; bullón ergonómico sintético, suave, de 4cm. de ancho; lengüeta malla poliéster, espuma de 10mm; forro tubo malla sintética, transpirable, anti bacterias, ultra fresca; tubo malla textil, resistente al desgarre; planta reforzada radial 3/30 de 3mm; ojillos metálicos 8 de cada lado con cubierta epóxica; solpa interior sintético suave evita el contacto con el cierre; planta de fibra preformada 3mm suajada EVA(ETIL VINIL-ACETATO)con cambrillón de 1 vena de acero; plantilla de 6mm de espesor y cambrell textil; cierre nylon con jalador metálico protegido con el látigo que se sujeta al corte; casco calzador estanflex 600 dando soporte a talón y puntera; agujeta cordón de nylon fuerza de 80 kg/F, suela de hule con diseño antiderrapante con profundidad de 3 mm, alta resistencia a la abrasión, aceites, grasas y gasolinas con alma de EVA (ETIL-VINIL-ACETATO). punta y talón cocidos.  **QUE CUMPLA MÍNIMAMENTE CON LA SIGUIENTE NORMA OFICIAL MEXICANA:**  NOM-113-STPS-2009. CALZADO OCUPACIONAL TIPO I | **235 PARES** |
| **15** | **BOTA TÁCTICA COLOR CAQUI:**  **GENERO: UNISEX**   * **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS: (SIMILAR O SUPERIOR):**   Corte chinela, remate del talón, cuartes y chalecos de cuero vacuno, flor entera, tubos, lengüeta, y bullón de material textil (tipo lona),altura: 26,5 cm +/- 2% de tolerancia, medidos desde el piso hasta la parte superior del calzado por el área del talón, bullón de una sola pieza, colocado sobre el borde del tubo, en su exterior de material textil (tipo lona), en su interior del mismo material del forro, relleno de material espumoso(espuma látex), látigo: material textil, colocado en la parte superior del tubo interno, unido al chaleco con costura doble, sujeto con cinta contactel, forro: en chinela de tela tejida sintética con soporte de tela no tejido sintética (tipo oropal), con entreforro de tela de algodón, en lengüeta, bullón y tubos de tela tejido sintética, bordeada con espuma de poliuretano con una capa de tela no tejida sintética como soporte, lengüeta: lengüeta con fuelle de material textil (tipo lona), con acojinamiento de espuma de poliuretano, fuelle unido a los chalecos a la altura del cuarto ojillo, cierre: material sintético, colocado en el tubo interno del calzado, en el interior del calzado deberá presentar un fuelle de material sintético, a todo lo largo del cierre, ojillos: presenta cinco ojillos metálicos, un pasa agujetas superiores metálicos, por chaleco, colocados de forma equidistante, agujetas: 174 cm de longitud, poliéster con alma de algodón, forma circular, con herretes (puntas) plásticas en los extremos, contra corte: material base fibra de poliéster, punta: material base termoplástico, suela: hule, de una sola pieza, junto con el tacón, huella con dibujo antiderrapante, planta: completa, cubre todo el interior del calzado, de polímero rígido, sistema de construcción: pegado y cosido en la zona de la punta, plantilla: completa, removible, superficie que hace contacto con el pie de tela tejida sintética en base de eva (etil-vinil-acetato), tallas: 22-30.  Etiquetas de marca, talla, país de origen y composición.  **QUE CUMPLA MÍNIMAMENTE CON LA SIGUIENTE NORMA OFICIAL MEXICANA:**  NOM-113-STPS-2009. | **24 PARES** |
| **16** | **BOTA FEDERICA:**  **GÉNERO:**  **UNISEX**   * **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS:**   cuero de ganado vacuno; suela: hule acrilo/nitrilo con propiedades de uso industrial y alta resistencia a la abrasión; acabado: camaleón; piel 100% res, cuenta con suela antiderrapante o de vaqueta, con un doble cosido interior-exterior que une la piel con el piso y proporciona al zapato una resistencia y durabilidad, forro: flor de res; color: negro; base para acicate: hule antiderrapante; plantilla: cuero con talón de adorno de piel de res preconformada de alta resistencia antifatiga; relleno: corcho aglutinado para alto confort; espinazo: acero doble canal; planta: cuero (curtido vegetal) 100% antimicótico, antideslizante con absorción de golpes, preconformada de alta resistencia antifatiga, talla: 22-30.  Etiquetas de marca, talla, país de origen y composición.  **QUE CUMPLA MÍNIMAMENTE CON LA SIGUIENTE NORMA OFICIAL MEXICANA:**  NOM-113-STPS-2009 | **7 PARES** |
| **17** | **CHAMARRA AZUL MARINO:**  **GÉNERO:** **UNISEX**   * **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS:**   Cuerpo principal: 85% nylon 15% spandex elástico en cuatro direcciones, recubrimiento resistente al agua y al viento, Interior de suave forro polar cepillado, con cremallera en el escote delantero. Dos bolsillos delanteros seguros con cremallera vertical en el pecho y grandes bolsillos para las manos con cremallera, todas las cremalleras son YKK con broches y remaches prym, fácil acceso al brazo lateral con cremallera, codo articulado con cierre de puño ajustable. Bolsillo interior con cremallera en el pecho con acceso al puerto multimedia. Bucle interno para taquilla y barra de escritura de identificación en el interior. Presillas en todos los puntos de tensión, con tecnología resistente a formación de gotas, aperturas laterales con cremallera, asegurada con lengüeta de botón de presión que facilitan el acceso al arma de fuego, cuenta con ajustador en puños, elaborados de la misma tela principal con contactel.  Etiquetas de marca, talla, país de origen, composición, cuidados.  **EMBLEMAS:**  Deberán ser en fotobordado, elaborados en **hilos de 120 d/2 tex 27**, de uso brillante y lustroso en 100% poliéster. Con transferencia digital en full HD y deberá contar con tecnología que garantice la autenticidad de las prendas, pegado con película termo-adherible y cosido directo en prenda sobre los bordes con overlook, solamente visibles bajo luz negra o ultra violeta, la codificación llevará la leyenda “Oaxaca de Juárez 2024” en el contorno de cada emblema, resistente a cualquier clima en cualquier temporada, apto para ciclos de lavado intenso.  Podrá consultar tipografía, pantones, distintivos, elementos de seguridad, será acorde al Manual de identidad establecido en <https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/actualizacion-del-manual-de-identidad-para-las-corporaciones-de-seguridad-publica>. relativo al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica  **MANGA IZQUIERDA**  EMBLEMAS: BANDERA CON EL ESCUDO NACIONAL FIJADA SOBRE MANGA IZQUIERDA EN FOTOBORDADO.    **MANGA DERECHA**  RECUADRO CON LEYENDA DE LA DIVISIÓN A LA QUE PERTENECE FIJADA SOBRE MANGA DERECHA, TIPOGRAFÍA “ARIAL BOLD” Y EL TEXTO CENTRADO DE 7.62 X 5 CM, EN FOTOBORDADO.  *RECUADRO CON LEYENDAS* **MANGA DERECHA***:*      |  **AL PROVEEDOR SELECCIONADO, SE LE PROPORCIONARÁ EL NÚMERO DE LEYENDAS POR SECTOR SIN COSTO ADICIONAL PARA EL MUNICIPIO.**  **FRENTE LATERAL IZQUIERDO**  **ESTRELLA DE SIETE PICOS *MEDIDA 8.5 CMS DE DIÁMETRO***    **ESCUDO SEGÚN CORRESPONDA.**        **ESPALDA**  Recuadro con leyenda “POLICÍA MUNICIPAL” ó POLICÍA VIAL, según corresponda fijada en la espalda, en material textil vinil reflejante, el nombre de la corporación debe de ir en la tipografía autorizada “HELVÉTICA INSERAT LT STD ROMAN”, centrado a dos renglones, en terminado reflejante y el texto debe quedar en el ancho de 27 x 12.70 cm, centrado.    **LEYENDA EN ESPALDA SEGÚN CORRESPONDA**  Descripción: Descripción: ESTAMPADO AZUL.jpg  **LEYENDA EN ESPALDA**  **POLICÍA**  **VIAL**  **PARA PROTECCIÓN CIVIL**:  **MANGA IZQUIERDA**  EMBLEMAS: BANDERA CON EL ESCUDO NACIONAL FIJADA SOBRE MANGA IZQUIERDA EN FOTOBORDADO.    **MANGA DERECHA**  ESCUDO CHIMALLI FIJADO SOBRE MANGA DERECHA, DE 7 CM DE DIÁMETRO, CON LOS COLORES AUTORIZADOS    **AL PROVEEDOR SELECCIONADO, SE LE PROPORCIONARÁ EL NÚMERO DE LEYENDAS POR SECTOR SIN COSTO ADICIONAL PARA EL MUNICIPIO.**  **FRENTE LATERAL IZQUIERDO**  *ESCUDO CHIMALLI* DE PROTECCIÓN CIVIL EN FOTOBORDADO Y LEYENDA “PROTECCIÓN CIVIL OAXACA DE JUÁREZ” A TRES RENGLONES CON LOS COLORES AUTORIZADOS, *MEDIDA DE 8.5 X 9 CMS CON LOS COLORES AUTORIZADOS*.  **LEYENDA EN ESPALDA**  RECUADRO CON LEYENDA “PROTECCIÓN CIVIL”, FIJADA EN LA ESPALDA, EN MATERIAL TEXTIL VINIL REFLEJANTE, EL NOMBRE DE LA CORPORACIÓN DEBE DE IR EN LA TIPOGRAFÍA AUTORIZADA “HELVÉTICA INSERAT LT STD ROMAN”, CENTRADO Y EN TERMINADO REFLEJANTE Y EL TEXTO DEBE QUEDAR EN EL ANCHO DE 27 X 12.70 CM. CENTRADO.    **QUE CUMPLAN MÍNIMAMENTE CON LAS SIGUIENTES NORMAS MEXICANAS:**  PROY-NMX-A-139-INNTEX-2014, NMX-A-3801-INNTEX-2012, PROY-NMX-A-134-INNTEX-2020 (ANTES NMX-A-134-INNTEX-2013) , NMX-A-5077-INNTEX-2015, NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 (ANTES NMX-A-177-INNTEX-2005), NMX-A-059/2-INNTEX-2019 (ANTES NMX-A-059/2-INNTEX-2008), NMX-A-13938/2-INNTEX-2012 ,NMX-A-109-INNTEX-2012, NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 MÉTODO 5 (ANTES NMX-A-105-B02-INNTEX-2010) , NMX-A-073-INNTEX-2005, NMX-A-105-C06-INNTEX-2015, NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 (ANTES NMX-A-065-INNTEX-2005), NMX-A-172-INNTEX-2012.  **NOTA: LOS REPORTES DE RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO, DEBERÁN HACER REFERENCIA Y SEÑALAR EXPLÍCITAMENTE EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.** | **1,050**  **PIEZAS** |
| **18** | **BOINA ALEMANA:**  **GÉNERO: UNISEX**  Boina comando de una pieza tipo alemana en color negro, sin insignias ni distintivos, 100 % lana. | **46 PIEZAS** |
| **19** | **GORRA AZUL MARINO:**  **GÉNERO: UNISEX**  Con insignias, 65% poliéster, 35% algodón, de seis paneles de silueta baja, entretela buckram (acabado de almidón pesado que crea un acabado más rígido) en paneles frontales, banda con relleno capitonado con espuma en todo el contorno, ojales bordados en cada panel de la gorra, ajuste trasero con velcro de 6 a 8 costuras paralelas en la visera, bandas en la unión entre los paneles hacia el interior.  Etiquetas de marca, talla, país de origen, composición, cuidados.  **EMBLEMAS:**  Deberán ser en FOTOBORDADO, elaborados en **hilos de 120 d/2 tex 27**, de uso brillante y lustroso en 100% poliéster. Con transferencia digital en full HD y deberá contar con tecnología que garantice la autenticidad de las prendas, pegado con película termo-adherible y cosido directo en prenda sobre los bordes con overlook, solamente visibles bajo luz negra o ultra violeta, la codificación llevará la leyenda “Oaxaca de Juárez 2024” en el contorno de cada emblema, resistente a cualquier clima en cualquier temporada, apto para ciclos de lavado intenso.  Podrá consultar tipografía, pantones, distintivos, elementos de seguridad, será acorde al Manual de identidad establecido en <https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/actualizacion-del-manual-de-identidad-para-las-corporaciones-de-seguridad-publica>. relativo al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.    **PARTE DELANTERA DE LA GORRA**  EMBLEMA FOTOBORDADO: ESTRELLA CON LEYENDA “POLICÍA MUNICIPAL” O “POLICÍA VIAL”, SEGÚN CORRESPONDA FIJADA EN LA PARTE DELANTERA DE LA GORRA, DEBE QUEDAR EN EL ANCHO DE 6.5 CM X 6.5 CM, CENTRADO. | **773 PIEZAS** |
| **20** | **GORRA COLOR CAQUI**  **GÉNERO: UNISEX**  **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS:**  Con insignias, 65% poliéster, 35% algodón, de seis paneles, teflón, entretela (acabado de almidón pesado que crea un acabado más rígido) en paneles frontales, banda con relleno capitonado con espuma en todo el contorno, ojales bordados en cada panel de la gorra, ajuste trasero con velcro, de 6 a 8 costuras paralelas en la visera, bandas en la unión entre los paneles hacia el interior.  Etiquetas de marca, talla, país de origen, composición, cuidados.  **EMBLEMAS:**  Deberán ser en fotobordado, elaborados en **hilos de 120 d/2 tex 27**, de uso brillante y lustroso en 100% poliéster. Con transferencia digital en full HD y deberá contar con tecnología que garantice la autenticidad de las prendas, pegado con película termo-adherible y cosido directo en prenda sobre los bordes con overlook, solamente visibles bajo luz negra o ultra violeta, la codificación llevará la leyenda “Oaxaca de Juárez 2024” en el contorno de cada emblema, resistente a cualquier clima en cualquier temporada, apto para ciclos de lavado intenso.  **PARTE DELANTERA DE LA GORRA**  EMBLEMA FOTOBORDADO: DE ESCUDO CHIMALLI FIJADO CON LOS COLORES AUTORIZADOS, DEBE QUEDAR EN EL ANCHO DE 6.5 CM X 6.5 CM, CENTRADO. **TIPOGRAFÍA** AUTORIZADA “MONSERRAT”. | **24 PIEZAS** |
| **21** | **GORRA COLOR COYOTE:**  **GÉNERO UNISEX:**   * **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS:**   Con insignias, 65% poliéster, 35% algodón del total de la composición de la tela, de seis paneles, entretela buckram (acabado de almidón pesado que crea un acabado más rígido) en paneles frontales, banda con relleno capitonado con espuma en todo el contorno, ojales bordados en cada panel de la gorra, ajuste trasero con velcro de 6 a 8 costuras paralelas en la visera, bandas en la unión entre los paneles hacia el interior.  Etiquetas de marca, talla, país de origen, composición, cuidados.  **EMBLEMAS:**  Deberán ser en FOTOBORDADO, elaborados en **hilos de 120 d/2 tex 27**, de uso brillante y lustroso en 100% poliéster. Con transferencia digital en full HD y deberá contar con tecnología que garantice la autenticidad de las prendas, pegado con película termo-adherible y cosido directo en prenda sobre los bordes con overlook, solamente visibles bajo luz negra o ultra violeta, la codificación llevará la leyenda “Oaxaca de Juárez 2024” en el contorno de cada emblema, resistente a cualquier clima en cualquier temporada, apto para ciclos de lavado intenso.  Podrá consultar tipografía, pantones, distintivos, elementos de seguridad, será acorde al Manual de identidad establecido en <https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/actualizacion-del-manual-de-identidad-para-las-corporaciones-de-seguridad-publica>. relativo al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica    **PARTE DELANTERA DE LA GORRA**  EMBLEMA FOTOBORDADO: ESTRELLA CON LEYENDA “POLICÍA MUNICIPAL” O “POLICÍA VIAL”, SEGÚN CORRESPONDA FIJADA EN LA PARTE DELANTERA DE LA GORRA, DEBE QUEDAR EN EL ANCHO DE 6.5 CM X 6.5 CM, CENTRADO. | **235 PIEZAS** |
| **22** | **OVEROL TÁCTICO DE UNA PIEZA COLOR AZUL MARINO:**  **GÉNERO: UNISEX**  **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS:**  Overol color azul marino, de una pieza, tipo industrial, gabardina 7 onzas, 100% algodón, con un peso de 257gr/m, en manga larga con cierre plástico oculto al frente de alta resistencia, antiestático, confeccionado con 6 bolsas, 4 se localizan en pantalón, 2 delante del diagonal y 2 bolsillos traseros tipo parche para contenidos de fácil acceso, 2 bolsas en camisa con bastillas y solapas internas de los delanteros, con bandas reflejantes de 2.5cms en color gris plata en piernas, cinturón de ajuste elástico oculto en pretina, costuras dobles reforzadas en mangas, pretina, costados y entrepierna que brinda resistencia y durabilidad en toda la prenda, presillas reforzadas, costuras dobles, 0% Desgarre, uniforme versátil, uso industrial, de alta visibilidad, ideal para la prevención de accidentes, la prenda debe de ser cómoda, durable y funcional, con triple costura corte almilla ( corte en la altura del pecho debajo de los hombros, puede ser en el delantero o en la espalda) con triple costuras.  Etiquetas de marca, talla, país de origen, composición, cuidados y etiqueta de fábrica cosidas de forma permanente al interior.  **EMBLEMAS:**  Deberán ser en FOTOBORDADO, elaborados en **hilos de 120 d/2 tex 27**, de uso brillante y lustroso en 100% poliéster. Con transferencia digital en full HD y deberá contar con tecnología que garantice la autenticidad de las prendas, pegado con película termo-adherible y cosido directo en prenda sobre los bordes con overlook, solamente visibles bajo luz negra o ultra violeta, la codificación llevará la leyenda “Oaxaca de Juárez 2024” en el contorno de cada emblema, resistente a cualquier clima en cualquier temporada, apto para ciclos de lavado intenso.  **MANGA IZQUIERDA**  EMBLEMAS: BANDERA CON EL ESCUDO NACIONAL FIJADA SOBRE MANGA IZQUIERDA EN FOTOBORDADO.  Descripción: Descripción: PARCHE MEXICO.jpg  **MANGA DERECHA**  EMBLEMA FOTOBORDADO, SÍMBOLO INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, FIJADO SOBRE MANGA DERECHA, DE 7 CM DE DIÁMETRO, CON LOS COLORES AUTORIZADOS    **AL PROVEEDOR SELECCIONADO, SE LE PROPORCIONARA EL NÚMERO DE LEYENDAS POR SECTOR SIN COSTO ADICIONAL PARA EL MUNICIPIO.**  **CARACTERÍSTICAS DE EMBLEMAS:** Emblemas, tipo de letra y diseño acorde al Manual del Sistema Nacional de Protección Civil, en el Acuerdo por el que se emite el Manual para la Reproducción de la Imagen Institucional del Emblema Distintivo del Sistema Nacional de Protección Civil.  <https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5571951&fecha=11/09/2019#gsc.tab=0>  **FRENTE LATERAL IZQUIERDO**      **ESPALDA**  RECUADRO CON LEYENDA “DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL OAXACA DE JUÁREZ” FIJADO EN LA ESPALDA EN MATERIAL TEXTIL VINIL REFLEJANTE, CON LOS COLORES AUTORIZADOS, EN LA TIPOGRAFÍA AUTORIZADA “**MONSERRAT**”, Y EL TEXTO DEBE QUEDAR EN EL ANCHO DE 27 CM, ALTURA 12.70 CMS CENTRADO.  **LEYENDA EN ESPALDA** | **8 PIEZAS** |
| **23** | **OVEROL TÁCTICO DE DOS PIEZAS COLOR AZUL MARINO:**  **GÉNERO: 3 PARA DAMA Y 39 PARA CABALLERO**  **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS**  En color azul marino confeccionado en tejido plano con construcción en mezclilla 14 oz. 100% algodón +/- 5 % de tolerancia del total de la composición de la tela, Overol de dos piezas compuesto por camisa y pantalón de Mezclilla industrial, la prenda debe de ser cómoda, durable y funcional, Ideal para trabajos rudos, con refuerzos de cremallera.  Camisa: manga larga de mezclilla industrial 14. OZ 100% algodón para trabajo pesado, con cuello americano para proteger el cuerpo de cualquier inclemencia, chispas, rebabas, con cintas reflejantes en brazos y altura del abdomen para dar visibilidad al usuario, en condiciones de poca luz.  Pantalón: mezclilla Industrial 14. oz 100% algodón de uso rudo, Etiquetas de marca, talla, país de origen, composición, cuidados, etiqueta de fábrica cosidas de forma permanente al interior.  **EMBLEMAS:**  Deberán ser en FOTOBORDADO, elaborados en **hilos de 120 d/2 tex 27**, de uso brillante y lustroso en 100% poliéster. Con transferencia digital en full HD y deberá contar con tecnología que garantice la autenticidad de las prendas, pegado con película termo-adherible y cosido directo en prenda sobre los bordes con overlook, solamente visibles bajo luz negra o ultra violeta, la codificación llevará la leyenda “Oaxaca de Juárez 2024” en el contorno de cada emblema, resistente a cualquier clima en cualquier temporada, apto para ciclos de lavado intenso.  Podrá consultar tipografía, pantones, distintivos, elementos de seguridad, será acorde al Manual de identidad establecido en <https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/actualizacion-del-manual-de-identidad-para-las-corporaciones-de-seguridad-publica>. relativo al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica  **MANGA IZQUIERDA**    **MANGA DERECHA**  RECUADRO CON LEYENDA DE LA DIVISIÓN A LA QUE PERTENECE FIJADA SOBRE MANGA DERECHA, TIPOGRAFÍA “ARIAL BOLD” Y EL TEXTO CENTRADO DE 5 X 7.62 CM. TEXTO COLOR BLANCO.  *RECUADRO CON LEYENDAS* **MANGA DERECHA***:*    **MANTENIMIENTO VEHÍCULAR**  **AL PROVEEDOR SELECCIONADO, SE LE PROPORCIONARÁ EL NÚMERO DE LEYENDAS POR SECTOR SIN COSTO ADICIONAL PARA EL MUNICIPIO.**  **FRENTE LATERAL IZQUIERDO**  **ESTRELLA DE SIETE PICOS *MEDIDA 8.5 CMS DE DIÁMETRO***    **ESCUDO SEGÚN CORRESPONDA.**    **ESPALDA**  RECUADRO CON LEYENDA “POLICÍA MUNICIPAL” o “POLICÍA VIAL” SEGÚN CORRESPONDA, IMPRESO Y FIJADA EN LA ESPALDA, EN MATERIAL TEXTIL VINIL REFLEJANTE, EL NOMBRE DE LA CORPORACIÓN POLICIACA DEBE DE IR EN LA TIPOGRAFÍA AUTORIZADA “HELVÉTICA INSERAT LT STD ROMAN”, CENTRADO Y EN TERMINADO REFLEJANTE Y EL TEXTO DEBE QUEDAR DE 27 X 12.70 CM, A DOS RENGLONES CENTRADO.  **LEYENDA EN ESPALDA**  Descripción: Descripción: ESTAMPADO AZUL.jpg    **AL PROVEEDOR SELECCIONADO, SE LE PROPORCIONARÁ EL NÚMERO DE LEYENDAS POR SECTOR SIN COSTO ADICIONAL PARA EL MUNICIPIO.** | **42 JUEGOS** |
| **24** | **BOTAS CHARQUERAS:**  **GÉNERO: UNISEX**  **COLOR:** **NEGRO**  **ESPECIFICACIONES REQUERIDAS:**  **Caña** de 35 cm de altura, 100% impermeable, forro textil, material de PVC superior, diseño ergonómico; **suela** inyección de una sola pieza que impide filtración de humedad al interior, huellla con grabado de tracción que desaloja fácilmente la suciedad, resistente a materiales abrasivos; **plantilla** encapsulada con fibra de celulosa que amortigua las irregularidades del piso y reduce los cambios de temperatura. talla: 22-30.  Etiquetas de marca, talla, país de origen y composición. | **15 PARES** |
| **25** | **CINTURÓN PIE A TIERRA COLOR NEGRO:**  **GÉNERO: UNISEX**  **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS:** Nylon 100%, hebilla de metal, costuras, reforzadas, construido en cinta de poliamida de uso rudo, cinturón de nailon y hebilla de trinquete deslizante automática de aleación de zinc, que brinde flexibilidad, absorción del sudor, ligero, rápido, resistente al desgaste, la pretina está hecha de un resistente material de nailon, longitud total del cinturón es de 120 cm/47 pulgadas y el ancho de la correa es de 1.7 pulgadas/4.5cm y el ancho de la hebilla de la correa es de 2.2 pulgadas/5.8cm. Se ajusta a la mayoría de los bucles de los pantalones, la cinta engrosada está hecha de material de nylon 1000D de alta resistencia.  Etiquetas de marca, talla, país de origen y composición. | **293 PIEZAS** |
| **26** | **CINTURÓN TÁCTICO COLOR NEGRO:**  **GÉNERO: UNISEX**    **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS:** Nylon 100%, hebilla de metal, costuras, reforzadas, construido en cinta de poliamida de uso rudo, que cuente con hebilla con clip lateral de liberación rápida, cinturón de nailon y hebilla de trinquete deslizante automática de aleación de zinc, que brinde flexibilidad, absorción del sudor, ligero, rápido, resistente al desgaste, la pretina está hecha de un resistente material de nailon, longitud total del cinturón es de 120 cm/47 pulgadas y el ancho de la correa es de 1.7 pulgadas/4.5cm y el ancho de la hebilla de la correa es de 2.2 pulgadas/5.8cm. Se ajusta a la mayoría de los bucles de los pantalones, la cinta engrosada está hecha de material de nylon 1000D de alta resistencia.  Etiquetas de marca, talla, país de origen y composición. | **526 PIEZAS** |
| **27** | **CINTURÓN TÁCTICO COLOR CAQUI:**  **GÉNERO: UNISEX**    **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS:** Nylon 100%, hebilla de metal, costuras, reforzadas, construido en cinta de poliamida de uso rudo, que cuente con hebilla con clip lateral de liberación rápida, cinturón de nailon y hebilla de trinquete deslizante automática de aleación de zinc, que brinde flexibilidad, absorción del sudor, ligero, rápido, resistente al desgaste, la pretina está hecha de un resistente material de nailon, longitud total del cinturón es de 120 cm/47 pulgadas y el ancho de la correa es de 1.7 pulgadas/4.5cm y el ancho de la hebilla de la correa es de 2.2 pulgadas/5.8cm. Se ajusta a la mayoría de los bucles de los pantalones, la cinta engrosada está hecha de material de nylon 1000D de alta resistencia.  Etiquetas de marca, talla, país de origen y composición. | **24 PIEZAS** |
| **28** | **CINTURÓN TÁCTICO COLOR COYOTE:**  **GÉNERO: UNISEX**    **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS:** Nylon 100%, hebilla de metal, velcro para ajuste del mismo, costuras, reforzadas, construido en cinta de poliamida de uso rudo, cuenta con hebilla para ajuste, cinturón de nailon y hebilla de trinquete deslizante automática, que brinde flexibilidad, absorción del sudor, ligero, rápido, resistente al desgaste, hebilla de trinquete (está hecha de aleación de zinc), es resistente y duradero, la pretina está hecha de un resistente material de nailon. La capacidad de carga es muy fuerte, lo que puede satisfacer sus diferentes necesidades, longitud total del cinturón es de 120 cm/47 pulgadas y el ancho de la correa es de 1.7 pulgadas/4.5cm y el ancho de la hebilla de la correa es de 2.2 pulgadas/5.8cm. Se ajusta a la mayoría de los bucles de los pantalones, la cinta engrosada está hecha de material de nylon 1000D de alta resistencia.  Etiquetas de marca, talla, país de origen y composición. | **235 PIEZAS** |
| **29** | **GUANTES AISLANTES**  **GÉNERO: UNISEX**  **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS:**  cuentan con construcción de antideslizante: magníficos para electricistas que jalan alambre, cable o cinta pasadora. la construcción de spandex en el dorso de los guantes es estirable y respirable para brindar un encaje cómodo. los dedos índice están envueltos con material resistente al resbalamiento. puño extendido para ponerse y quitarse los guantes fácilmente. área reforzada en la base del dedo pulgar. palma: 100% nailon, parches de la palma: 100% de poliuretano, dorso: spandex forrado con tejido de punto y espuma, horquillas laterales en dedos: 85% nailon, 15% spandex. | **6 PARES** |
| **30** | **GUANTES DE CARNAZA**  **GÉNERO: UNISEX**  **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS:**  Material de cuero, fabricado de carnaza, alta flexibilidad, puño ajustado con resorte que protege la muñeca y evita que se salga el guante, máxima protección, resistencia a la abrasión, corte y perforación. | **18 PARES** |
| **31** | **GUANTES PARA MECÁNICO**  **GÉNERO: UNISEX**  **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS:**  Palma de PVC antideslizante y superposiciones de dedos para agarre y resistencia a la abrasión, palma acolchada, la parte trasera tiene superposiciones de TPR para protección contra impactos, pulgar reforzado que protege contra el desgaste, puño ajustado con contactel, excelente desempeño, confort y destreza para actividades mecánicas, tiene excelente resistencia al uso con materiales con abrasión, al mismo tiempo que le proporciona seguridad contra cortes menores y objetos punzantes, resistencia a la abrasión, corte y perforación. | **11 PARES** |
| **32** | **GUANTES ANTIFLAMA**  **GÉNERO: UNISEX**  **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS:**  Guantes largos, de protección máxima fabricados con piel natural de alta calidad, piel flor de cabra y nilón elástico, doble capa de piel con palma reforzada, doble capa de piel resistente en las zonas más expuestas de la mano (puntas de los dedos, palma, espacio entre el pulgar y el índice), dorso de piel con nilón elástico antiabrasión en las articulaciones, puño de neopreno con cierre de Velcro, orificio de enganche de los guantes al arnés, la doble capa de piel protege el interior y el dorso de nilón elástico transpirable es resistente a la abrasión y garantiza comodidad y sujeción, el puño de neopreno con cierre de Velcro dispone de un orificio para enganchar los guantes al arnés mediante un mosquetón, resistente al calor y el fuego, resistente contra penetración química, resistencia a altas temperaturas provee al usuario una mejora en el confort, retardante de llama, resistente al desgaste, muy duradero, impermeable, alta resistencia, uso seguro, es adecuado para proteger las manos y las muñecas de los rescatadores evitando arañazos y cortes, proporciona protección de alta calidad Diferentes tallas.  Etiquetas de marca, talla, país de origen y composición. | **8 PARES** |
| **33** | **JUEGO DE RODILLERAS Y CODERAS:**  **GÉNERO: UNISEX**  **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS:**  Tela exterior, de nylon de 900 Deniers, superficie moldeada y flexible construida con una superficie plana y de alta tracción para brindar una plataforma estable y silenciosa, debajo de la tapa en el acojinamiento interior deberá contener espuma de eva (etil-vinil-acetato) de una sola capa para absorción a impactos y aún mayor protección, una correa superior de tejido plano elástica gruesa y una correa inferior de polipropileno para un ajuste seguro, las correas ajustables y silenciosas están diseñadas para permanecer en su lugar sin deslizarse, debajo de la tapa una almohadilla de espuma EVA para absorción de impactos. forrado en tricot (tela entramada) para reducción de fricción, anti-derrapantes, anillos elásticos en correas para mantener organizado el exceso de correa, área de estabilidad para los codos y rodilla sea el caso, de color negro con ojales clásicos.  Etiquetas de marca, talla, país de origen y composición. | **97 JUEGOS** |
| **34** | **CASCO BALÍSTICO NIVEL III-A:**  **GÉNERO: unisex**  **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS:**  CASCO BALÍSTICO TIPO FAST  Fabricado en aramida termoforrado, resistente hasta magnum .44, nivel balístico IIIA, probado para cumplir con la resistencia balística como se especifica en la norma NIJ-STD-0106.01, HPW-TP-0401.01, resistencia anti fragmentación militar standard 662F, rieles laterales para colocación de accesorios como lámparas y visión nocturna con seguros, soporte frontal de cámara, 2 ligas frontales, 4 tornillos balísticos, sistemas de sujeción de velcro coronilla y nuca, amortiguadores de PADS, barbiquejo de cinta high-duty y soporte en nuca, unitalla, color negro, peso máximo 1.600 kg +-100 grs.  -El casco deberá proporcionar protección contra impactos, el sistema de casco deberá brindar protección contra la fragmentación de 1,1 g/17 gr fsp v50 > 670 m/s., El casco deberá contar con resistencia a la penetración contra amenazas nivel III A probadas conforme a la norma NIJ-0101.06 (Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de América), Deberá brindar protección contra impactos múltiples de baja velocidad en distintas condiciones (calor, frío y temperatura ambiente), el casco deberá estar terminado con pintura resistente y acabado rugoso, mínimo cinco años de garantía material balística y un año de garantía en accesorios.  El casco deberá estar probado de acuerdo a la siguiente norma: Resistencia Balística Nivel III-A, con las siguientes municiones bajo el procedimiento de la Norma NIJ 0106.01 (modificada) para el modelo del casco ofertado, a nombre del fabricante: Trauma máximo: 24mm, de acuerdo a la prueba de laboratorio HPW-TP0401.01B SEC. 9.3.1, (III-A) con munición 9mm 124 gr FMJ 1470 +/- 30 ft/s y .44 Mag., 240 gr SJHP 1400 +/- 50 ft/s.  Protocolo de Penetración/ No penetración.  Resultado: Sin penetración.  Prueba de fragmentos MIL-STD-662F: V50 BL(P) .22-cal., 17 gr FSP V2 2200 ft/s.  ▪ Deberá presentar prueba de laboratorio HPW-TP 0401.01B SEC. 9.3.1, con la que se demuestre que el casco ofertado es capaz de proteger contra amenazas (44mag y 9mm), dicho laboratorio deberá estar autorizado por el Instituto Nacional de Justicia (por sus siglas en inglés NIJ), debiendo acompañar la traducción al español. Deberá presentar prueba de laboratorio MIL-STD-662F NIVEL IIIA, con la que se demuestre que el casco ofertado es capaz de proteger contra amenazas (cal. 22), dicho laboratorio deberá estar autorizado por el Instituto Nacional de Justicia (por sus siglas en inglés NIJ), debiendo acompañar la traducción al español si fuera el caso.  ▪ Deberá contar con reporte de pruebas balísticas de ambas normas, debiendo acompañar la traducción al español.  ▪ La garantía en el material balístico del casco deberá ser por mínimo 5 años y en los accesorios de 1 año.  ▪ Deberá contar con una póliza de seguro vigente de responsabilidad civil que ampare un monto mínimo de USD 20,000,000.00 (veinte millones de dólares americanos), con aseguradora nacional, es decir, que sea cobrable la póliza en México, (no póliza con aseguradora extranjera).  Deberá cubrir como mínimo: muerte, lesión o enfermedad, expedida expresamente para cascos balísticos nivel III-A, aplicable bajo leyes nacionales de una compañía aseguradora nacional, que garantice el fabricante, la póliza deberá hacer mención de las normas de referencia que aplican para los niveles balísticos de los bienes.  **LA MUESTRA PRESENTADA POR EL LICITANTE SE SOMETERÁ A PRUEBAS BALÍSTICAS DE ACUERDO A LA NORMA NIJ 0101.06, OBTENIENDO DICTAMEN TÉCNICO POR PERSONAL ESPECIALIZADO EN BALÍSTICA, QUE EL LICITANTE DEBERÁ CONTRATAR Y CUYOS GASTOS SERÁN POR CUENTA DE LOS LICITANTES.**  Etiquetas de marca, talla, país de origen y composición. | **112 PIEZAS** |
| **35** | **CHALECO BALÍSTICO NIVEL III-A CON 2 PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV:**  **GÉNERO: unisex**  **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS**  Chaleco de uso exterior, con resistencia al rasgado, con protección a los rayos UV, repelente al agua, con protección en delantero, espalda, hombro y costados, todos los paneles balísticos incluyendo los hombros y costados deben ser removibles, con sistema de velcro de uso rudo.  Debe de contar con 4 puntos de ajuste: dos a nivel de hombros y dos a nivel de los costados por medio de aletas y cintas de contacto gancho y felpa, debe presentar un sistema MOLLE que brinde la posibilidad de instalar accesorios, ubicadas en aletas laterales.  En la sección trasera del forro deberá traer una correa de alta resistencia para extracción, ubicada en la parte superior, con resistencia mínima de 12000 N., la cual se acreditará con un reporte de laboratorio.  Que cuente con un soporte lumbar, el cual debe ser ergonómico ajustable con velcro de uso rudo.  Debe contar con bolsillos para alojar placas balísticas de nivel superior con sistema de cierre de velcro ubicado a la altura del pecho que cubra la región del esternón y en la espalda parte superior central, el bolsillo debe ser diseñado al tamaño de la placa para evitar que la misma se desplace con el movimiento, el bolsillo debe ser confeccionado en la misma tela del forro del chaleco antibalas y debe llevar costuras de refuerzo que se requieran para garantizar la unión del chaleco, con el fin de soportar el peso de las placas durante toda su vida útil.  Deberá de llevar velcro en tapas de bolsillo de placa para adaptar bordados.  Todas las costuras deben realizar con hilo 100% poliamida con un TEX 70 min y una resistencia de 40N, la cual se acreditará con un reporte de laboratorio.  **COLOR**; negro  **MATERIAL DE BLINDAJE:** solo se aceptará material de blindaje constituido por híbridos unidireccionales, material flexible de bajo peso, que ofrezca ergonomía y flexibilidad.  No se aceptarán polietilenos, no se aceptará material balístico remanufacturado o reciclado.  **SISTEMA ANTITRAUMA**: solo se aceptarán sistemas que integran aramidas en la construcción del sistema anti trauma, no se aceptaran sistemas o láminas elaboradas de foamy, espumas, polímeros expandidos.  **MATERIAL EXTERIOR FORRO EXTERIOR:** El licitante deberá entregar un certificado emitido por un laboratorio textil acreditado nacional o con acuerdos de reconocimiento mutuo internacionales, que demuestren el cumplimiento de los siguientes requisitos:  **COMPOSICIÓN:** 100 % Poliéster RIP STOP  **PESO MÁXIMO:** 230 g/m2+-10g/m2  **RESISTENCIA AL DESGARRE EN URDIMBRE:** mínimo 60 Newtons  **RESISTENCIA AL DESGARRE EN TRAMA.** min. 99 Newtons  **RESISTENCIA A LA ROTURA EN URDIMBRE:** min 1700 Newtons  **RESISTENCIA A LA ROTURA EN TRAMA** min 2000 Newton-  **NOTA**: La fecha de emisión de los reportes de resultado de pruebas de laboratorio, no deberá tener una antigüedad mayor a 1 año, respecto a la fecha máximo de entrega del chaleco a este Municipio, expedida a nombre del fabricante.  **FORRO PANEL BALÍSTICO:** cierre sellado por ultrasonido para garantizar impermeabilidad, no se aceptarán costuras.  El oferente deberá entregar un certificado emitido por un laboratorio textil acreditado nacional o con acuerdos de reconocimiento internacionales, que demuestre el cumplimiento de los siguientes requisitos:  **COMPOSICIÓN:** 100% POLIAMIDA  **PESO MÁXIMO:** 200g/m2+/-15 g/m2  **RESISTENCIA AL DESGARRE EN URDIMBRE:** min 50Newton  **RESISTENCIA AL DESGARRE EN TRAMA**: min 40 Newton/  **RESISTENCIA A LA ROTURA EN URDIMBRE:** MIN. 850 Newton  **RESISTENCIA A LA ROTURA EN TRAMA:** MIN. 650 Newton  **NOTA**: La fecha de emisión de los reportes de resultado de pruebas de laboratorio, no deberá tener una antigüedad mayor a 1 año, respecto a la fecha máxima de entrega del chaleco a este Municipio, expedida a nombre del fabricante.  **ESTÁNDAR DE CUMPLIMIENTO NIJ 01 01.06:** debe anexar junto con la propuesta técnica, la certificación de cumplimiento de National Institute of Justice (certificacion NIJ 0101.06) expedido a nombre del fabricante, donde se verifique que el modelo del chaleco a ofertar se encuentra incluido en la lista de productos aprobados por el NIJ y deberá encontrarse en estado activo en mencionada lista. Dicho requerimiento será verificado en la página web de la NIJ. La fecha de emisión de certificación de cumplimiento NIJ, no deberá tener una antigüedad mayor a 1 año, respecto a la fecha en que entregue su propuesta técnica del chaleco a este Municipio, expedida a nombre del fabricante.  No se aceptarán extensiones de certificación NIJ0101.06 y esta deberá ser a nombre del fabricante de los chalecos.  Todos los documentos diferentes al idioma español deberán venir con su respectiva traducción.  **REPORTES DE LABORATORIO CON RESULTADOS BALÍSTICOS**: se solicita que el oferente presente reportes a nombre del fabricante donde se establezca que:   1. reporte del laboratorio con resultados balísticos deben corresponder al modelo del chaleco ofertado y deberán ser emitidos por parte de un laboratorio aprobado por la National Instite of Justice (NIJ) Donde deberá reflejar pruebas de Penetración y Trauma (P-BFS) mínimo un chaleco por amenaza y limite balístico con V50 mínimo dos chalecos por amenaza, de modelo de nivel IIIA ofertar para los calibres .557 SIG y .44 magnum. Trauma máximo deberá ser de 44 mm. 2. reporte de pruebas, donde se verifique que el modelo presentado, cumple con la prueba anti fragmentación V50 mínima de 550 M/S, probado a mínimo a un chaleco con fragmento calibre .22 FSP, con un peso 1.1 g bajo la norma STANAG 2920. 3. Que cumpla como mínimo con lo establecido en la nom-166-SCFI-2005, seguridad al usuario-chalecos antibalas-especificaciones y métodos de prueba.   **NOTA**: La fecha de emisión de los reportes de resultado de pruebas de laboratorio, no deberá tener una antigüedad mayor a 1 año a la norma NIJ vigente, respecto a la fecha máxima de entrega del chaleco a este Municipio, expedida a nombre del fabricante.  Todos los documentos diferentes al idioma español deben venir con su respectiva traducción. los reportes deben coincidir al modelo ofertado, no se aceptan reportes parciales  **PLACAS NIVEL IV:** se requiere que el chaleco cuente con dos placas nivel IV de acuerdo a la norma NIJ 0101.06, en corte tipo tirador, mínimo 3 impactos de AP.3006 M2, fabricada en cerámica con respaldo en aramida y polietileno con peso no mayor a 3.1 kg para garantizar la calidad el licitante debe presentar un reporte de pruebas donde se verifique prueba de P-BFS acorde a la norma NIJ0101.06, expedidas a nombre del fabricante por un laboratorio acreditado por la NIJ. Los resultados de estas pruebas no deberán tener una antigüedad mayor a 1 año a la norma NIJ vigente, respecto a la fecha de entrega del chaleco a este Municipio, expedida a nombre del fabricante.  **GARANTÍA TÉCNICA**: El licitante deberá anexar junto con la propuesta técnica, certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad del chaleco, por un término mínimo de 8 años para los paneles balísticos y un año para la funda externa, contados desde la entrega de los mismos.  **AÑO DE FABRICACIÓN**: Anexar junto con la propuesta técnica, certificación por parte del fabricante donde se especifique que los chalecos son elaborados dentro de la vigencia de entrega de los bienes, como también que el material es nuevo, no repotenciado, ni re manufacturado.  **PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD COMERCIAL, CIVIL Y POR DAÑOS:**  El licitante adjudicado, deberá presentar una póliza de responsabilidad civil por un valor igual o mayor de veinte millones de dólares, emitida por el fabricante de los chalecos. Deberá cubrir: lesión, enfermedad o muerte, expedida expresamente para chalecos antibalas nivel III-A, placas balísticas nivel IV, aplicable bajo leyes nacionales de una compañía aseguradora nacional, que garantice el fabricante.  **LA MUESTRA PRESENTADA POR EL LICITANTE SE SOMETERÁ A PRUEBAS DE RESISTENCIA BALÍSTICAS DE ACUERDO A LA NORMA NIJ 0101.06, OBTENIENDO DICTAMEN TÉCNICO POR PERSONAL ESPECIALIZADO EN BALÍSTICA, CUYOS GASTOS SERÁN POR CUENTA DE LOS LICITANTES.**  **EMBLEMAS:**  Podrá consultar tipografía, pantones, distintivos, elementos de seguridad, será acorde al Manual de identidad establecido en <https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/actualizacion-del-manual-de-identidad-para-las-corporaciones-de-seguridad-publica>. relativo al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica  **FRENTE LATERAL IZQUIERDO**  **ESTRELLA DE SIETE PICOS *MEDIDA 8.5 CMS DE DIÁMETRO***    ESCUDO.      **ESPALDA**  RECUADRO CON LEYENDA “POLICÍA MUNICIPAL” DEBE DE IR EN LA TIPOGRAFÍA AUTORIZADA “HELVÉTICA INSERAT LT STD ROMAN”, CENTRADO EN BORDADO CON HILO COLOR BLANCO A 2 RENGLONES DE 27 X 12.70 CM.  **LEYENDA EN ESPALDA**  **POLICÍA**  **MUNICIPAL**  ● ETIQUETA DE MARCA, PAÍS DE ORIGEN, TALLA, INSTRUCCIONES DE LAVADO, CUIDADO, CONSERVACIÓN DE LA PRENDA Y COMPOSICIÓN DE LA TELA.  TALLAS: S (CHICA), M (MEDIANA), L (GRANDE), XL (EXTRA GRANDE)  AL PROVEEDOR SELECCIONADO, SE LE PROPORCIONARÁ EL NÚMERO DE TALLAS CORRESPONDIENTES, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL MUNICIPIO.  **NOTA:**  **EN NINGÚN CASO LA INTEGRACIÓN DEL CHALECO Y PLACAS BALÍSTICAS DEBERÁ SUPERAR LOS 9.750 KG.** | **65 KITS** |

**SOPORTE TÉCNICO**

Para soportar la autenticidad que avale y garantice la legitimidad y originalidad de las prendas para los conceptos de:

|  |  |
| --- | --- |
| **PARTIDA** | **CONCEPTO** |
| 3 | **JUEGO DE CAMISOLA Y PANTALÓN TIPO COMANDO AZUL MARINO** |
| 4 | **JUEGO DE CAMISOLA Y PANTALÓN PIE A TIERRA AZUL MARINO** |
| 5 | **CAMISOLA AZUL MARINO TIPO COMANDO** |
| 6 | **CAMISOLA COLOR BLANCA COMANDO** |
| 7 | **CAMISA COLOR COYOTE TIPO COMANDO** |
| 8 | **PANTALÓN TIPO COMANDO COLOR AZUL MARINO** |
| 9 | **PANTALÓN TIPO COMANDO COLOR COYOTE** |
| 10 | **PANTALÓN TIPO COMANDO COLOR CAQUI** |
| 11 | **ZAPATO TIPO CHOCLO DAMA** |
| 12 | **ZAPATO TIPO CHOCLO CABALLERO** |
| 13 | **BOTA TÁCTICA COLOR NEGRO** |
| 14 | **BOTA TÁCTICA COLOR COYOTE** |
| 15 | **BOTA TÁCTICA COLOR CAQUI** |
| 16 | **BOTA FEDERICA** |
| 17 | **CHAMARRA AZUL MARINO** |
| 34 | **CASCO BALÍSTICO NIVEL III-A** |
| 35 | **CHALECO BALÍSTICO NIVEL III-A CON 2 PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV** |

Los oferentes deberán acreditar para las partidas 3,4,5,6,7,8,9,10, y 17 con pruebas de calidad con las NORMAS MEXICANAS, expedidas a nombre del licitante por un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Certificación A.C. ISO 9000 y 9001, dichos reportes de resultados de las pruebas de laboratorio, deberán hacer referencia y señalar explícitamente el número de procedimiento de la presente licitación. Cuyos gastos serán por cuenta de los Licitantes con periodo de vigencia no mayor a 60 días, respecto a la fecha en que entregue su propuesta técnica.

Los oferentes deberán acreditar para las partidas 11,12,13,14,15, y 16 con certificado de producto nuevo de conformidad con la NORMA OFICIAL MEXICANA, expedido a nombre del fabricante por un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Certificación A.C. ISO 9000 y 9001. Cuyos gastos serán por cuenta de los Licitantes, con periodo de vigencia no mayor a un año, a partir de la fecha de publicación de la presente licitación. Anexando como respaldo carta de apoyo del fabricante.

Las normas mencionadas para las partidas 3,4,5,6,7,8,9,10, y 17 corresponden a las siguientes:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PARA PARTIDA 3** | | | |
| **=========CAMISOLA COMANDO AZUL MARINO=======** | | | |
| **ESPECIFICACIÓN** | **MÉTODO** | **RESULTADO**  **VALORES DE REFERENCIA Y/O RANGOS** | |
| CONTENIDO DE FIBRAS | NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 | 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN (+/- 2% DE TOLERANCIA) | |
| MASA | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 4.8 OZ. (+-0.5 OZ) | |
| TEJIDO | VISUAL | RIPSTOP | |
| DENSIDAD HILOS/PASADAS | PROY-NMX-A-7211-2-INNTEX-2021 | URDIMBRE | 46(+-2 HILOS) |
| TRAMA | 22(+-2 HILOS) |
| ESTABILIDAD DIMENSIONAL AL LAVADO | NMX-A-5077-INNTEX-2015 | URDIMBRE | +-2% |
| TRAMA | +-2% |
| RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS | NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 | MIN. 4.5 | |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN N | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE | MIN. 520 |
| TRAMA | MIN. 270 |
| RESISTENCIA AL RASGADO N | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE | MIN. 18 |
| TRAMA | MIN. 13 |
| SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ | NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 METODO 5 | 4 | |
| SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE | NMX-A-073-INNTEX-2005 | SECO | MIN. 4 |
| HÚMEDO | MIN. 4 |
| SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO | NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 | CAMBIO | MIN. 4 |
| ACETATO | MIN. 4 |
| ALGODÓN | MIN. 4 |
| POLIAMIDA | MIN. 4 |
| POLIESTER | MIN. 4 |
| ACRÍLICO | MIN. 4 |
| LANA | MIN. 4 |
| SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR | NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 | ACIDO (CAMBIO) | MIN. 4 |
| ACETATO | MIN. 4 |
| ALGODÓN | MIN. 4 |
| POLIAMIDA | MIN. 4 |
| POLIESTER | MIN. 4 |
| ACRÍLICO | MIN. 4 |
| LANA | MIN. 4 |
| ALCALINO (CAMBIO) | MIN. 4 |
| ACETATO | MIN. 4 |
| ALGODÓN | MIN. 4 |
| POLIAMIDA | MIN. 4 |
| POLIESTER | MIN. 4 |
| ACRÍLICO | MIN. 4 |
| LANA | MIN. 4 |

**ESPECIFICACIÓN**

**MÉTODO**

CONTENIDO DE FIBRAS

NMX-A-1833-INNTEX-2014

MASA

NMX-A-3801-INNTEX-2012

TEJIDO

VISUAL

URDIMBRE

44(+-2 HILOS)

TRAMA

22(+-2 HILOS)

URDIMBRE

+-2%

TRAMA

+-2%

RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE

FRISAS

NMX-A-12945-3-INNTEX-2020

URDIMBRE

MIN. 740

TRAMA

MIN.510

URDIMBRE

MIN. 27

TRAMA

MIN. 20

SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ

NMX-A-105-B02-INNTEX-2019

METODO 5

SECO

MIN. 4

HÚMEDO

MIN. 4

CAMBIO

MIN. 4

ACETATO

MIN. 4

ALGODÓN

MIN. 4

POLIAMIDA

MIN. 4

POLIESTER

MIN. 4

ACRILICO

MIN. 4

LANA

MIN. 4

ACIDO (CAMBIO)

MIN. 4

ACETATO

MIN. 4

ALGODÓN

MIN. 4

POLIAMIDA

MIN. 4

POLIESTER

MIN. 4

ACRÍLICO

MIN. 4

LANA

MIN. 4

ALCALINO (CAMBIO)

MIN. 4

ACETATO

MIN. 4

ALGODÓN

MIN. 4

POLIAMIDA

MIN. 4

POLIESTER

MIN. 4

ACRÍLICO

MIN. 4

LANA

MIN. 4

RESISTENCIA A LA ABRACI?N

NMX-A-172-INNTEX-2012

ABRASIVO CS-10 CARGA 500

ROTURA A PRIMER HILO

MIN. 800

4

SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE

NMX-A-073-INNTEX-2005

SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO

NMX-A-105-C06-INNTEX-2015

SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR

NMX-A-105-E04-INNTEX-2019

ESTABILIDAD DIMENSIONAL AL

LAVADO

NMX-A-5077-INNTEX-2015

MIN. 4

RESISTENCIA A LA TRACCIÓN N

NMX-A-059/2-INNTEX-2019

RESISTENCIA AL RASGADO N

NMX-A-109-INNTEX-2012

**PARA PARTIDA 3 PANTALÓN COMANDO AZUL MARINO**

**RESULTADO**

65% POLIESTER 35% ALGODÓN (+/- 2% DE TOLERANCIA)

5.7 OZ/m2(+/-0.5 Oz.)

RIPSTOP

DENSIDAD HILOS/PASADAS

PROY-NMX-A-7211-2-INNTEX-2021

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PARA PARTIDA 4** | | | |
| **=========CAMISOLA AZUL MARINO PIE A TIERRA=======** | | | |
| **ESPECIFICACIÓN** | **MÉTODO** | **RESULTADO**  **VALORES DE REFERENCIA Y/O RANGOS** | |
| CONTENIDO DE FIBRAS | NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 | 100% POLIÉSTER | |
| MASA | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 4.6 OZ./m2 (+/- 0.5 oz.) | |
| TEJIDO | VISUAL | RIPSTOP | |
| DENSIDAD HILOS/PASADAS | PROY-NMX-A-7211-2-INNTEX-2021 | URDIMBRE | 46(+-2 HILOS) |
| TRAMA | 22(+-2 HILOS) |
| ESTABILIDAD DIMENSIONAL AL LAVADO | NMX-A-5077-INNTEX-2015 | URDIMBRE | +-2% |
| TRAMA | +-2% |
| RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS | NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 | MIN. 4.5 | |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN N | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE | MIN. 520 |
| TRAMA | MIN. 270 |
| RESISTENCIA AL RASGADO N | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE | MIN. 18 |
| TRAMA | MIN. 13 |
| SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ | NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 METODO 5 | 4 | |
| SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE | NMX-A-073-INNTEX-2005 | SECO | MIN. 4 |
| HÚMEDO | MIN. 4 |
| SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO | NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 | CAMBIO | MIN. 4 |
| ACETATO | MIN. 4 |
| ALGODÓN | MIN. 4 |
| POLIAMIDA | MIN. 4 |
| POLIESTER | MIN. 4 |
| ACRÍLICO | MIN. 4 |
| LANA | MIN. 4 |
| SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR | NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 | ACIDO (CAMBIO) | MIN. 4 |
| ACETATO | MIN. 4 |
| ALGODÓN | MIN. 4 |
| POLIAMIDA | MIN. 4 |
| POLIESTER | MIN. 4 |
| ACRÍLICO | MIN. 4 |
| LANA | MIN. 4 |
| ALCALINO (CAMBIO) | MIN. 4 |
| ACETATO | MIN. 4 |
| ALGODÓN | MIN. 4 |
| POLIAMIDA | MIN. 4 |
| POLIESTER | MIN. 4 |
| ACRÍLICO | MIN. 4 |
| LANA | MIN. 4 |

**ESPECIFICACIÓN**

**MÉTODO**

CONTENIDO DE FIBRAS

NMX-A-1833/1-INNTEX-2014

MASA

NMX-A-3801-INNTEX-2012

TEJIDO

VISUAL

URDIMBRE

44(+-2 HILOS)

TRAMA

22(+-2 HILOS)

URDIMBRE

+-2%

TRAMA

+-2%

RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE

FRISAS

NMX-A-12945-3-INNTEX-2020

URDIMBRE

MIN. 740

TRAMA

MIN.510

URDIMBRE

MIN. 27

TRAMA

MIN. 20

SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ

NMX-A-105-B02-INNTEX-2019

METODO 5

SECO

MIN. 4

HÚMEDO

MIN. 4

CAMBIO

MIN. 4

ACETATO

MIN. 4

ALGODÓN

MIN. 4

POLIAMIDA

MIN. 4

POLIESTER

MIN. 4

ACRILICO

MIN. 4

LANA

MIN. 4

ACIDO (CAMBIO)

MIN. 4

ACETATO

MIN. 4

ALGODÓN

MIN. 4

POLIAMIDA

MIN. 4

POLIESTER

MIN. 4

ACRÍLICO

MIN. 4

LANA

MIN. 4

ALCALINO (CAMBIO)

MIN. 4

ACETATO

MIN. 4

ALGODÓN

MIN. 4

POLIAMIDA

MIN. 4

POLIESTER

MIN. 4

ACRÍLICO

MIN. 4

LANA

MIN. 4

RESISTENCIA A LA ABRACI?N

NMX-A-172-INNTEX-2012

ABRASIVO CS-10 CARGA 500

ROTURA A PRIMER HILO

MIN. 800

4

SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE

NMX-A-073-INNTEX-2005

SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO

NMX-A-105-C06-INNTEX-2015

SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR

NMX-A-105-E04-INNTEX-2019

ESTABILIDAD DIMENSIONAL AL

LAVADO

NMX-A-5077-INNTEX-2015

MIN. 4

RESISTENCIA A LA TRACCIÓN N

NMX-A-059/2-INNTEX-2019

RESISTENCIA AL RASGADO N

NMX-A-109-INNTEX-2012

**PARA PARTIDA 4 PANTALÓN PIE A TIERRA AZUL MARINO**

**RESULTADO**

100% POLIESTER

5.7 OZ/m2 (+/-0.5 OZ)

RIPSTOP

DENSIDAD HILOS/PASADAS

PROY-NMX-A-7211-2-INNTEX-2021

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PARA PARTIDAS 5, 6 Y 7** | | | |
| **=========CAMISOLA COMANDO COLOR AZUL MARINO, BLANCA Y COYOTE=======** | | | |
| **ESPECIFICACIÓN** | **MÉTODO** | **RESULTADO**  **VALORES DE REFERENCIA Y/O RANGOS** | |
| CONTENIDO DE FIBRAS | NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 | 65% POLIESTER 35% ALGODÓN | |
| MASA | NMX-A-3801-INNTEX-2012 | 4.8 OZ./m2(+/-0.5 OZ) (CAMISOLA AZUL Y COYOTE) Y 4.1 OZ./m2(+/-0.5 OZ) (CAMISOLA BLANCA) | |
| TEJIDO | VISUAL | RIPSTOP | |
| DENSIDAD HILOS/PASADAS | PROY-NMX-A-7211-2-INNTEX-2021 | URDIMBRE | 46(+-2 HILOS) |
| TRAMA | 22(+-2 HILOS) |
| ESTABILIDAD DIMENSIONAL AL LAVADO | NMX-A-5077-INNTEX-2015 | URDIMBRE | +-2% |
| TRAMA | +-2% |
| RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS | NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 | MIN. 4.5 | |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN N | NMX-A-059/2-INNTEX-2019 | URDIMBRE | MIN. 520 |
| TRAMA | MIN. 270 |
| RESISTENCIA AL RASGADO N | NMX-A-109-INNTEX-2012 | URDIMBRE | MIN. 18 |
| TRAMA | MIN. 13 |
| SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ | NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 METODO 5 | 4 | |
| SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE | NMX-A-073-INNTEX-2005 | SECO | MIN. 4 |
| HÚMEDO | MIN. 4 |
| SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO | NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 | CAMBIO | MIN. 4 |
| ACETATO | MIN. 4 |
| ALGODÓN | MIN. 4 |
| POLIAMIDA | MIN. 4 |
| POLIESTER | MIN. 4 |
| ACRÍLICO | MIN. 4 |
| LANA | MIN. 4 |
| SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR | NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 | ACIDO (CAMBIO) | MIN. 4 |
| ACETATO | MIN. 4 |
| ALGODÓN | MIN. 4 |
| POLIAMIDA | MIN. 4 |
| POLIESTER | MIN. 4 |
| ACRÍLICO | MIN. 4 |
| LANA | MIN. 4 |
| ALCALINO (CAMBIO) | MIN. 4 |
| ACETATO | MIN. 4 |
| ALGODÓN | MIN. 4 |
| POLIAMIDA | MIN. 4 |
| POLIESTER | MIN. 4 |
| ACRÍLICO | MIN. 4 |
| LANA | MIN. 4 |
|  |  |  |  |

**ESPECIFICACIÓN**

**MÉTODO**

CONTENIDO DE FIBRAS

NMX-A-1833/1-INNTEX-2014

MASA

NMX-A-3801-INNTEX-2012

TEJIDO

VISUAL

URDIMBRE

44(+-2 HILOS)

TRAMA

22(+-2 HILOS)

URDIMBRE

+-2%

TRAMA

+-2%

RESISTENCIA A LA FORMACI?N DE

FRISAS

NMX-A-12945-3-INNTEX-2020

URDIMBRE

MIN. 740

TRAMA

MIN.510

URDIMBRE

MIN. 27

TRAMA

MIN. 20

SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ

NMX-A-105-B02-INNTEX-2019

METODO 5

SECO

MIN. 4

HÚMEDO

MIN. 4

CAMBIO

MIN. 4

ACETATO

MIN. 4

ALGOD?N

MIN. 4

POLIAMIDA

MIN. 4

POLIESTER

MIN. 4

ACRÍLICO

MIN. 4

LANA

MIN. 4

ACIDO (CAMBIO)

MIN. 4

ACETATO

MIN. 4

ALGODÓN

MIN. 4

POLIAMIDA

MIN. 4

POLIESTER

MIN. 4

ACRÍLICO

MIN. 4

LANA

MIN. 4

ALCALINO (CAMBIO)

MIN. 4

ACETATO

MIN. 4

ALGODÓN

MIN. 4

POLIAMIDA

MIN. 4

POLIESTER

MIN. 4

ACRÍLICO

MIN. 4

LANA

MIN. 4

RESISTENCIA A LA ABRACI?N

NMX-A-172-INNTEX-2012

ABRASIVO CS-10 CARGA 500

ROTURA A PRIMER HILO

MIN. 820

4

SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE

NMX-A-073-INNTEX-2005

SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO

NMX-A-105-C06-INNTEX-2015

SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR

NMX-A-105-E04-INNTEX-2019

ESTABILIDAD DIMENSIONAL AL

LAVADO

NMX-A-5077-INNTEX-2015

MIN. 4

RESISTENCIA A LA TRACCI?N N

NMX-A-059/2-INNTEX-2019

RESISTENCIA AL RASGADO N

NMX-A-109-INNTEX-2012

**PARA PARTIDAS 8, 9 Y 10 PANTALÓN COMANDO AZUL MARINO, COYOTE Y CAQUI.**

**RESULTADO**

65% POLIESTER 35% ALGODÓN (+/- 2% DE TOLERANCIA)

5.7 OZ./m2(+/-0.5 OZ) P. AZUL Y 5.5 OZ./m2(+/- 1.0 OZ

P. COYOTE Y CAQUI )

RIPSTOP

DENSIDAD HILOS/PASADAS

PROY-NMX-A-7211-2-INNTEX-2021

**ESPECIFICACIÓN**

**MÉTODO**

CONTENIDO DE FIBRAS

PROY-NMX-A-139-INNTEX-2014

MASA

NMX-A-3801-INNTEX-2012

COLUMNAS

14(+-2 HILOS)

MALLAS

18(+-2 HILOS)

COLUMNAS

+-2%

MALLAS

+-2%

RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE

FRISAS

NMX-A-12945-3-INNTEX-2020

URDIMBRE

MIN. 350

TRAMA

MIN. 270

RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO

NMX-A-13938/2-INNTEX-2012

MINIMUN Kpa

MIN. 309

SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ

NMX-A-105-B02-INNTEX-2019

METODO 5

SECO

MIN. 4-5

HUMEDO

MIN. 4-5

CAMBIO

MIN. 4-5

ACETATO

MIN. 4

ALGODON

MIN. 4-5

POLIAMIDA

MIN. 4

POLIESTER

MIN. 4-5

ACRILICO

MIN. 4-5

LANA

MIN. 4-5

ACIDO (CAMBIO)

MIN. 4-5

ACETATO

MIN. 4-5

ALGODON

MIN. 4-5

POLIAMIDA

MIN. 4-5

POLIESTER

MIN. 4-5

ACRILICO

MIN. 4-5

LANA

MIN. 4-5

ALCALINO (CAMBIO)

MIN. 4-5

ACETATO

MIN. 4-5

ALGODON

MIN. 4-5

POLIAMIDA

MIN. 4-5

POLIESTER

MIN. 4-5

ACRILICO

MIN. 4-5

LANA

MIN. 4-5

RESISTENCIA A LA ABRACIÓN

NMX-A-172-INNTEX-2012

ABRASIVO CS-17 CARGA 500

ROTURA A PRIMER HILO

MIN. 3,500 CICLOS

URDIMBRE

MIN. 4.5

TRAMA

MIN. 4.5

RESISTENCIA AL ENGANCHAMIENTO

ASTM D3939/03939M-13(2017)

4.5

SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE

NMX-A-073-INNTEX-2005

SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO

NMX-A-105-C06-INNTEX-2015

SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR

NMX-A-105-E04-INNTEX-2019

ESTABILIDAD DIMENSIONAL AL

LAVADO

NMX-A-5077-INNTEX-2015

MIN. 4.5

RESISTENCIA A LA TRACCIÓN N

NMX-A-059/2-INNTEX-2019

**PARTIDA 17 CHAMARRA AZUL MARINO**

**RESULTADO**

85% NYLON 15% SPANDEX

3.44kgs (+/- .2 kgs)

DENSIDAD HILOS/PASADAS

PROY-NMX-A-134INNTEX-2020

Cabe mencionar que citadas pruebas de laboratorio y certificaciones presentadas, serán corroboradas por la Dirección Técnica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Movilidad y Protección Civil.

* Para soportar la legitimidad y nivel de protección para **CASCO BALÍSTICO NIVEL III-A y** **CHALECO BALÍSTICO NIVEL III-A CON 2 PLACAS BALÍSTICAS** **NIVEL IV,** los oferentes deberán acreditarlo con pruebas de calidad con las NORMAS OFICIALES MEXICANAS E INTERNACIONALES, expedidas a nombre del fabricante por un laboratorio acreditado por el Instituto Nacional de Justicia (por sus siglas en inglés NIJ, cuyos gastos serán por cuenta de los licitantes, debiendo acompañar la traducción al español si fuera el caso. La emisión de los resultados no deberá ser mayor a 1 año, respecto a la fecha en que entregue su propuesta técnica a este Municipio.

**PARA PARTIDA 34, CASCO BALÍSTICO NIVEL III-A:**

El casco deberá estar probado de acuerdo a las siguientes normas: Resistencia Balística Nivel III-A, con las siguientes municiones bajo el procedimiento de la Norma NIJ 0101.06 para el modelo del casco ofertado, a nombre del fabricante: Trauma máximo: 24mm, de acuerdo a la prueba de laboratorio HPW-TP0401.01B SEC. 9.3.1, (III-A) con munición 9mm 124 gr FMJ 1470 +/- 30 ft/s y .44 Mag., 240 gr SJHP 1400 +/- 50 ft/s.

Protocolo de Penetración/ No penetración.

Resultado: Sin penetración.

Prueba de fragmentos MIL-STD-662F: V50 BL(P) .22-cal., 17 gr FSP V2 2200 ft/s.

* Deberá presentar prueba de laboratorio HPW-TP 0401.01B SEC. 9.3.1, con la que se demuestre que el casco ofertado es capaz de proteger contra amenazas (44mag y 9mm).
* Deberá presentar prueba de laboratorio MIL-STD-662F NIVEL IIIA, con la que se demuestre que el casco ofertado es capaz de proteger contra amenazas (cal. 22), dicho laboratorio deberá estar autorizado por el Instituto Nacional de Justicia (por sus siglas en inglés NIJ).

**PARA PARTIDA 35, CHALECO BALÍSTICO NIVEL III-A CON 2 PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV:**

Los oferentes deberán acreditar los siguientes reportes de laboratorio:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA 35 CHALECO BALÍSTICO**  **PARA MATERIAL EXTERIOR FORRO EXTERIOR** | | | |
| **ESPECIFICACIÓN** | **MÉTODO** | **RESULTADO**  **VALORES DE REFERENCIA Y/O RANGOS** | |
| CONTENIDO DE FIBRAS | NMX-A-1833/1-INNTEX-2014. AATCC 20 | 100% POLIESTER | |
| MASA | NMX-A-3801-INNTEX-2012. ASTM D 3776 | 230g/m2(+-10g) | |
| TEJIDO | VISUAL | RIPSTOP | |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN N | NMX-A-059/2-INNTEX-2019. ASTM D 5034 | URDIMBRE | MIN.1.700 |
| TRAMA | MIN. 2.000 |
| RESISTENCIA AL RASGADO N | NMX-A-109-INNTEX-2012.  ASTM D 1424 | URDIMBRE | MIN. 60 |
| TRAMA | MIN. 99 |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA 35 CHALECO BALÍSTICO**  **PARA PANEL BALÍSTICO** | | | |
| **ESPECIFICACIÓN** | **MÉTODO** | **RESULTADO**  **VALORES DE REFERENCIA Y/O RANGOS** | |
| CONTENIDO DE FIBRAS | NMX-A-1833/1-INNTEX-2014. AATCC 20 | 100% POLIAMIDA | |
| MASA | NMX-A-3801-INNTEX-2012. ASTM D 3776 | 200g/m2(+-10g) | |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN N | NMX-A-09/2-INNTEX-2019. ASTM D 5034 | URDIMBRE | MIN. 850 |
| TRAMA | MIN. 650 |
| RESISTENCIA AL RASGADO N | NMX-A-109-INNTEX-2012.  ASTM D 1424 | URDIMBRE | MIN. 50 |
| TRAMA | MIN. 40 |

1. Reporte de pruebas de laboratorio con resultados balísticos debiendo corresponder al modelo del chaleco ofertado, donde deberá reflejar pruebas de Penetración y Trauma (P-BFS) mínimo un chaleco por amenaza y limite balístico con V50, de modelo de nivel IIIA ofertar para los calibres .557 SIG y .44 magnum. Trauma máximo deberá ser de 44 mm.
2. Reporte de pruebas, donde se verifique que el modelo presentado, cumple con la prueba anti fragmentación V50 mínima de 550 M/S, probado a mínimo a un chaleco con fragmento calibre .22 FSP, con un peso 1.1 g bajo la norma STANAG 2920.

Limite Balístico: Las placas deben garantizar que la probabilidad de perforación a la velocidad de referencia de la norma NIJ 010106 vigente para cada una de las amenazas establecida en la siguiente tabla para el nivel de protección.



Cabe mencionar que citadas pruebas de laboratorio y certificaciones presentadas, serán corroborados por la Dirección Técnica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Movilidad y Protección Civil.

Las muestras presentadas por los oferentes para cascos y chalecos balísticos nivel III-A con dos placas balísticas nivel IV, se someterán a una prueba física de resistencia balística de acuerdo a la norma NIJ 0101.06 en el campo de tiro de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, conforme a la programación asignada en calendario anexo.

Para el desarrollo de esta prueba, los gastos serán a cuenta de cada licitante, quien deberá proveer instrumentos y equipo necesario, así como contratar los servicios especializados de personal en balística, quien emitirá el dictamen técnico como resultado de la prueba de resistencia balística, asistido, supervisado y avalado por personal acreditado en criminología, criminalística y técnicas periciales: LIC. OSWALDO RAMIREZ ROBLES cedula profesional 6647179 Y LA LIC. ELSA AMANDA JAIMES RAMOS cédula profesional 11114907, ambos personal adscrito a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil.

El área contratante, previo al evento de resistencia balística, notificará mediante oficio al licitante si es participe a dicho evento, tomando en consideración que únicamente se realizará la prueba balística a la muestra que haya cumplido técnica y económicamente.

**Plazo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes.**

**Plazo de entrega de los bienes.**

Los bienes contratados considerados de la partida 1 a la partida 35 del presente documento, deberán ser entregados en el almacén de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, ubicado en la calle de División Oriente No. 131-E, Col. Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, en un plazo máximo de 90 días naturales contados a partir del día siguiente al de la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional por parte del Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios, es decir a más tardar el día 13 de octubre de 2024.

El proveedor adjudicado dentro de los 2 días naturales siguientes a la emisión del fallo por parte del Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios, deberá proporcionar al almacén de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, ubicado en la calle de División Oriente No. 131-E, Col. Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, una corrida de tallas de las muestras adjudicadas, con las mismas especificaciones, para la toma respectiva de tallas al personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil por el almacén de la Secretaría de Seguridad, en función a las prendas ofertadas. Considerando las tallas; extra chica, chica, mediana, grande y extra grande (de la talla 28 a la 54), así como en calzado desde la talla 22 hasta la 30. Con la finalidad de que dicho almacén registre en una base de datos, las tallas correspondientes de cada uno los elementos policiales.

A efecto de que el Área requirente recabe la información de tallas de todos los elementos a los cuales se le proporcionaran los bienes, y pueda ser remitida mediante oficio correspondiente al proveedor que resulte adjudicado, mediante el cual se constate la entrega formal de las tallas de la totalidad de los elementos que recibirán los bienes, detallando la información por tipo y número de prenda, así como el nombre de cada uno de los elementos policiales, dentro de los 4 días naturales posteriores a la recepción de la corrida de tallas de las muestras, por el almacén de la Secretaria de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil.

**Lugar de entrega de los bienes.**

La recepción de los bienes contratados será en el Almacén de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, ubicada en calle de División Oriente No. 131-E, Col. Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. El responsable de dicha recepción será el Ing. César Pérez González, encargado del Almacén de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, con intervención del L.I. Enrique de Jesús Segura Santiago jefe del Almacén de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, fungiendo como testigos de asistencia de la entrega de los bienes la Lic. Wendy Melina Castellanos Ruiz, Jefa del Departamento de Enlace del Centro de Evaluación y Control de Confianza C3, y el Lic. Guillermo Cruz Pérez Enlace Administrativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil.

RESPONSABLE DE VALIDAR LOS ENTREGABLES

Ing. César Pérez González, encargado del Almacén de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil.

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

Mtra. Tania Mijaylova Cruz Guerra, Directora Técnica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad Y Protección Civil.

**Condiciones para la entrega de los bienes.**

Al momento de realizar la entrega de los bienes contratados, estos deberán entregarse en paquetes individualizados, personalizados, es decir, dentro de una bolsa deberá contener la cantidad de bienes por cada elemento, identificados con una etiqueta que ostente el nombre del elemento, divisa a la pertenece, prendas contenidas y tallas de las prendas.

Cabe mencionar, que al momento de la entrega recepción, se verificará que todos los bienes estén nuevos, limpios y que cada paquete conste de lo requerido para cada elemento, haciendo una revisión minuciosa y exhaustiva en los emblemas, la divisa y que la talla corresponda al elemento en mención, tomando como referencia las especificaciones técnicas solicitadas, así como la muestra presentada. En caso de existir algún bien que no cumpla con lo requerido, este se regresará al proveedor quien tendrá 3 días naturales para realizar el cambio.

Una vez proporcionados los uniformes, calzado y accesorios a entera satisfacción del Municipio de Oaxaca de Juárez, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, elaborará un acta de entrega-recepción, la cual deberá ser firmada por el proveedor adjudicado y la responsable de validar los entregables, conforme a lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos. Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

Nota: Cualquier gasto adicional de maniobras de descarga o cualquier otro, correrá a cargo del proveedor adjudicado.

GARANTÍA DE LAS PARTIDAS 1 A LA 33:

El proveedor adjudicado quedará obligado ante el “MUNICIPIO” a responder de los defectos en la calidad, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en términos señalados en la legislación aplicable. Esta garantía subsistirá por seis meses a partir de la fecha de la formal entrega-recepción de los bienes.

GARANTÍA DE LAS PARTIDAS 34 Y 35:

GARANTÍA TÉCNICA

PARA LA PARTIDA 34 CASCO BALÍSTICO NIVEL III-A:

El licitante deberá anexar junto con su propuesta técnica, los siguientes documentos:

1. Certificación de cumplimiento de National Institute of Justice (certificacion NIJ 0101.06) expedido a nombre del fabricante, donde se verifique que el modelo del casco a ofertar se encuentran incluidos en la lista de productos aprobados por el NIJ y deberá encontrarse en estado activo en mencionada lista. Dicho requerimiento será verificado en la página web de la NIJ. La fecha de emisión de certificación de cumplimiento NIJ, no deberá tener una antigüedad mayor a 1 año, respecto a la fecha en que entregue su propuesta técnica a este Municipio, expedida a nombre del fabricante.

No se aceptarán extensiones de certificación NIJ0101.06 y esta deberá ser a nombre del fabricante de los cascos.

Todos los documentos diferentes al idioma español deben venir con su respectiva traducción. Los reportes deben coincidir al modelo ofertado, no se aceptan reportes parciales

2. Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad del casco, por un término mínimo de 5 años para los cascos y 1 año para los accesorios, contados desde la entrega de los mismos.

3. Certificación por parte del fabricante donde se especifique que los cascos son elaborados dentro de la vigencia de entrega de los bienes, como también que el material es nuevo, no repotenciado, ni re manufacturado.

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD COMERCIAL, CIVIL Y POR DAÑOS:

El licitante adjudicado, deberá presentar una póliza de responsabilidad civil por un valor igual o mayor de veinte millones de dólares, emitida por el fabricante de los cascos. Deberá cubrir: lesión, enfermedad o muerte, expedida expresamente para cascos antibalas nivel III-A, aplicable bajo leyes nacionales de una compañía aseguradora nacional, que garantice el fabricante.

NOTA: CADA PARTICIPANTE DEBERÁ CONTRATAR Y SUFRAGAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PERITO EN BALÍSTICA, PLENAMENTE ACREDITADO CON CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN PERICIAL EN BALÍSTICA, QUIEN REALIZARÁ LA PRUEBA DE RESISTENCIA BALÍSTICA DE ACUERDO A LA NORMA NIJ 0101.06 Y A SU VEZ EMITIRÁ DICTAMEN TÉCNICO DEL RESULTADO DE DICHA PRUEBA, CON ASISTENCIA Y SUPERVISIÓN DEL PERSONAL ACREDITADO EN CRIMINOLOGÍA, CRIMINALÍSTICA Y TÉCNICAS PERICIALES: LIC. OSWALDO RAMIREZ ROBLES CÉDULA PROFESIONAL 6647179 Y LA LIC. ELSA AMANDA JAIMES RAMOS CÉDULA PROFESIONAL 11114907, AMBOS PERSONAL ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.

PARA LA PARTIDA 35, CHALECO BALÍSTICO NIVEL III-A CON 2 PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV:

El licitante deberá anexar junto con su propuesta técnica, los siguientes documentos:

1. Certificación de cumplimiento de National Institute of Justice (certificacion NIJ 0101.06) expedido a nombre del fabricante, donde se verifique que el modelo del chaleco a ofertar se encuentra incluido en la lista de productos aprobados por el NIJ y deberá encontrarse en estado activo en mencionada lista. Dicho requerimiento será verificado en la página web de la NIJ. La fecha de emisión de certificación de cumplimiento NIJ, no deberá tener una antigüedad mayor a 1 año, respecto a la fecha en que entregue su propuesta técnica a este Municipio, expedida a nombre del fabricante.

No se aceptarán extensiones de certificación NIJ0101.06 y esta deberá ser a nombre del fabricante de los chalecos.

Todos los documentos diferentes al idioma español deben venir con su respectiva traducción. Los reportes deben coincidir al modelo ofertado, no se aceptan reportes parciales

2. Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad del chaleco, por un término mínimo de 8 años para los paneles balísticos y un año para la funda externa, contados desde la entrega de los mismos.

3. Certificación por parte del fabricante donde se especifique que los chalecos son elaborados dentro de la vigencia de entrega de los bienes, como también que el material es nuevo, no repotenciado, ni re manufacturado.

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD COMERCIAL, CIVIL Y POR DAÑOS:

El licitante adjudicado, deberá presentar una póliza de responsabilidad civil por un valor igual o mayor de veinte millones de dólares, emitida por el fabricante de los chalecos, deberá cubrir: lesión, enfermedad o muerte, expedida expresamente para chalecos antibalas nivel III-A, placas balísticas nivel IV, aplicable bajo leyes nacionales de una compañía aseguradora nacional, que garantice el fabricante.

NOTA: CADA PARTICIPANTE DEBERÁ CONTRATAR Y SUFRAGAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PERITO EN BALÍSTICA, PLENAMENTE ACREDITADO CON CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN PERICIAL EN BALÍSTICA, QUIEN REALIZARÁ LA PRUEBA DE RESISTENCIA BALÍSTICA DE ACUERDO A LA NORMA NIJ 0101.06 Y A SU VEZ EMITIRÁ DICTAMEN TÉCNICO DEL RESULTADO DE DICHA PRUEBA, CON ASISTENCIA Y SUPERVISIÓN DEL PERSONAL ACREDITADO EN CRIMINOLOGÍA, CRIMINALÍSTICA Y TÉCNICAS PERICIALES: LIC. OSWALDO RAMIREZ ROBLES CÉDULA PROFESIONAL 6647179 Y LA LIC. ELSA AMANDA JAIMES RAMOS CÉDULA PROFESIONAL 11114907, AMBOS PERSONAL ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.

**ANEXO B**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**LPN/MOJ/SRHYM/UNIFORMESYCASCOS/12/2024**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ADITAMENTOS, CALZADO Y ACCESORIOS PARA LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

**FORMATO DE CARTA MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN**

**C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CORTEZ.**

**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**

**P R E S E N T E.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(nombre)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí mismo o por mi representada; así mismo manifiesto mi interés en participar en la presente Licitación **LPN/MOJ/SRHYM/UNIFORMESYCASCOS/12/2024**,

a nombre y representación de:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(persona física o moral)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyente: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Código Postal. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Relación de Accionistas: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s)

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Inscripción al Registro Público de Comercio: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Lugar y fecha) Bajo Protesta de decir verdad.

**ANEXO C**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**LPN/MOJ/SRHYM/UNIFORMESYCASCOS/12/2024**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ADITAMENTOS, CALZADO Y ACCESORIOS PARA LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

**FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Oaxaca (LA FECHA ESTARÁ CONDICIONADA A SU PRESENTACIÓN 24 HORAS ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES).

**C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CORTEZ.**

**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**

**P R E S E N T E.**

El suscrito representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ me permito solicitar la aclaración de las siguientes dudas respecto a la (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO), relativa al (NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN):

Pregunta 1.-\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Pregunta 2.-\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Respetuosamente

(Nombre y firma del representante legal y sello de la empresa)

**ANEXO D**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**LPN/MOJ/SRHYM/UNIFORMESYCASCOS/12/2024**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ADITAMENTOS, CALZADO Y ACCESORIOS PARA LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

**FORMATO PARA PRESENTAR CARTA PODER**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Oaxaca (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA).

**C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CORTEZ.**

**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**

**P R E S E N T E.**

(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER\_\_\_\_, bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal dela empresa denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, según consta en el instrumento público número \_\_\_\_\_\_\_\_ de fecha\_\_\_\_\_\_\_\_\_ pasado ante la fe del notario público número\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la ciudad\_\_\_\_\_\_\_, que se encuentra registrado bajo el número \_\_\_\_\_\_\_\_ del registro Público de Comercio de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; por éste conducto otorgo a \_\_\_\_\_\_\_ (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)\_\_\_\_\_\_, poder para que a nombre de mi representada, se encargue de entregar y recibir la documentación, comparecer e intervenir en los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y cualquier otro relacionado al proceso licitatorio, así como oír y recibir notificaciones con relación a la \_\_\_( MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)\_\_\_\_ relativa al \_\_\_\_(NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN)\_\_\_\_\_\_.

|  |  |
| --- | --- |
| NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN OTORGA EL PODER Y SELLO DE LA EMPRESA  OTORGA PODER | NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PODER  RECIBE PODER |
| **TESTIGOS** | |
| NOMBRE Y FIRMA | NOMBRE Y FIRMA |

**ANEXO E**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**LPN/MOJ/SRHYM/UNIFORMESYCASCOS/12/2024**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ADITAMENTOS, CALZADO Y ACCESORIOS PARA LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

**FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD**

**C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CORTEZ.**

**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**

**P R E S E N T E.**

(Nombre del Representante Legal de la Empresa o Persona Física) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que la empresa a la que represento es de nacionalidad mexicana y que los datos aquí asentados son ciertos ya que han sido debidamente verificados; así mismo, que cuento con las facultades suficientes para suscribir las proposiciones de la presente Licitación, a nombre y en representación de (Nombre de la Persona Física o Moral).

Número de la Licitación Pública Nacional presencial: Número **LPN/MOJ/SRHYM/UNIFORMESYCASCOS/12/2024**

|  |
| --- |
| Registro Federal de Contribuyentes.  Nombre del Apoderado o Representante Legal.  Domicilio (Calle y número, colonia, C. P, delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono y Correo Electrónico).  Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva.  Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma.  Relación de Accionistas por apellido paterno, materno, nombre (s).  Descripción del Objeto Social, el cual debe guardar relación directa con el Objeto de la Contratación del presente procedimiento.  Reformas del Acta Constitutiva. |

|  |
| --- |
| Nombre del Apoderado o Representante:  1. Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades (número y fecha de la escritura pública, y número, domicilio y nombre del notario público ante el cual se otorgó). |

Lugar y Fecha

Protesto lo Necesario

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL

REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO F**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**LPN/MOJ/SRHYM/UNIFORMESYCASCOS/12/2024**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ADITAMENTOS, CALZADO Y ACCESORIOS PARA LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

**FORMATO DE ESCRITO DE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Oaxaca de Juárez, Oaxaca (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA)

**C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CORTEZ.**

**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**

**P R E S E N T E.**

El suscrito representante legal de la empresa denominada\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en relación a la \_\_\_\_(MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO), relativa al \_\_\_(NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Esta conforme y acepta los términos y condiciones de la presente convocatoria, anexos y en su caso lo acordado en la junta de aclaraciones.
2. No se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
3. Por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.
4. Conoce y se sujeta al contenido de la Ley de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable.
5. Se encuentra actualmente al corriente de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley de impuesto sobre la renta; 1 y 2 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; 32-d del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes.
6. En el caso de resultar adjudicado, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (FÍSICAS O MORALES).

PROTESTO LO NECESARIO

(NOMBRE, FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA EMPRESA)

**ANEXO G**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**LPN/MOJ/SRHYM/UNIFORMESYCASCOS/12/2024**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ADITAMENTOS, CALZADO Y ACCESORIOS PARA LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

**FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Oaxaca de Juárez, Oaxaca (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA)

**C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CORTEZ.**

**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**

**P R E S E N T E.**

El suscrito representante legal de la empresa denominada\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en relación a la \_\_\_\_\_\_\_\_\_(MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO), relativa al (NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN), presento la siguiente propuesta técnica:

**PROPUESTA TÉCNICA**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **DESCRIPCIÓN** | **MARCA** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

**NOTA: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU OFERTA TÉCNICA CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO “A” DE LAS PRESENTES BASES.**

PROTESTO LO NECESARIO

(NOMBRE, FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA EMPRESA)

**ANEXO H**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**LPN/MOJ/SRHYM/UNIFORMESYCASCOS/12/2024**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ADITAMENTOS, CALZADO Y ACCESORIOS PARA LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

**FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Oaxaca de Juárez, Oaxaca (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA)

**C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CORTEZ.**

**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**

**P R E S E N T E.**

El suscrito representante legal de la empresa denominada\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en relación a la \_\_\_\_\_\_\_\_\_(MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO), relativa al (NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN), presento la siguiente propuesta económica:

**PROPUESTA ECONÓMICA**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **DESCRIPCIÓN** | **MARCA** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** | **PRECIO UNITARIO** | **SUBTOTAL** |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  | **SUBTOTAL** |  |
|  |  |  |  |  | **I.V.A.** |  |
|  |  |  |  |  | **TOTAL** |  |

**NOTA:** EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU OFERTA ECONÓMICA CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO A DE LAS PRESENTES BASES Y DE SU OFERTA TÉCNICA.

**\*\*\*CUBRIR CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE EL PRECIO TOTAL EN NÚMERO Y LETRA\*\*\***

**\*\*\*(EN CASO DE EXISTIR UN DESCUENTO VOLUNTARIO, ASÍ TENDRÁ QUE ESPECIFICARSE Y EL PRECIO TOTAL DEBERÁ INCLUIRLO) \*\*\*\***

PROTESTO LO NECESARIO

(NOMBRE, FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA EMPRESA)

**ANEXO I**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**LPN/MOJ/SRHYM/UNIFORMESYCASCOS/12/2024**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ADITAMENTOS, CALZADO Y ACCESORIOS PARA LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

**CURRICULUM VITAE**

**(FORMATO LIBRE)**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Oaxaca de Juárez, Oaxaca (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA)

**C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CORTEZ.**

**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**

**P R E S E N T E.**

El suscrito representante legal de la empresa denominada\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en relación a la (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO) \_\_\_, relativa\_\_\_\_(NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN)\_\_, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PRESENTO EL CURRICULUM DE MI REPRESENTADA:

\*\*\*Deberá contener como mínimo la dirección, número de teléfono. Correo electrónico, RFC, organigrama de la empresa, personal, instalaciones, la relación de principales clientes indicando sus nombre y teléfono\*\*\*\*

PROTESTO LO NECESARIO

(NOMBRE, FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA EMPRESA)

**ANEXO J**

**LPN/MOJ/SRHYM/UNIFORMESYCASCOS/12/2024**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ADITAMENTOS, CALZADO Y ACCESORIOS PARA LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

**MODELO DE CONTRATO**

Contrato de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_número\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_2024, que celebran por una parte el Municipio de Oaxaca de Juárez, representado en este acto por la C. Nancy Belem Mota Figueroa, en su carácter de síndica primera y representante legal, a quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se le denominará “el Municipio” y por la otra parte, la empresa “xxxx", representada en este acto por el c. ”xxxxx” o (persona física), en su carácter de “xxxx”, a quien en lo subsecuente se le denominará “el proveedor”, mismos que en su conjunto se les denominará “las partes”, quienes se sujetarán al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**D E C L A R A C I O N E S**

I. “El Municipio” declara que:

I.1. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del estado de Oaxaca; 1, 2 y 24 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 2 fracción XIII y 5 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, es una entidad de derecho público con personalidad jurídica, territorio y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con capacidad económica propia y con la libre administración de su hacienda pública municipal.

I.2 La Lic. Nancy Belem Mota Figueroa, acredita su personalidad como síndica primera y representante legal del Municipio de Oaxaca de Juárez, con el acta de sesión solemne de cabildo de fecha 1 de enero del año 2022 quien está facultada para suscribir el presente contrato, de conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 y 71 fracciones I, II y XXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y, 57 fracciones I, IV, XIII y XVIII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez.

1.3 En términos de lo ordenado en el artículo 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, en el punto de acuerdo PM/PA/06/2022 autorizado en sesión ordinaria de cabildo con fecha 6 de enero del año 2022, por el que se aprueba la integración, atribuciones y operación del Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, para el periodo 2022-2024, el cual como órgano colegiado de asesoría, consulta y supervisión quedó debidamente instalado el día 10 de enero del año 2022.

I.4 De acuerdo con sus necesidades, el Municipio de Oaxaca de Juárez, requiere la **adquisición de uniformes, aditamentos, calzado y accesorios para los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil del Municipio de Oaxaca de Juárez, para el ejercicio fiscal 2024.**

I.5 En atención a lo anterior, el presente contrato se adjudicó a (Nombre o Razón Social) derivado del procedimiento de licitación pública nacional número **LPN/MOJ/SRHYM/UNIFORMESYCASCOS/12/2024,** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7, 11, 28 fracción VI y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y el fallo emitido el día 12 de julio del 2024.

I.5 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, se cuenta con recurso en la partida específica, como a continuación se detalla, según el oficio de suficiencia presupuestal número FAFMYDTDF/007/2024, de fecha 15 de marzo de 2024, signado por la Tesorera Municipal.

|  |  |
| --- | --- |
| **Partida** | **Nombre de la partida** |
| 27111 | Vestuario y uniformes |
| 27211 | Prendas de seguridad y protección personal |
| 28311 | Prendas de protección para seguridad pública y nacional |

I.6 Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes MOJ7210102H1.

I.7 Para los efectos legales que se deriven del presente contrato señala como su domicilio legal el ubicado en la Avenida Morelos, Número 108, Colonia Centro, Oaxaca, Código Postal 68000, Edificio que ocupa el Palacio Municipal de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

II. **“El proveedor” declara que:**

II.1 Es una sociedad constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en el testimonio que contiene la escritura pública número XXXXXX, de fecha XXXXXX, pasada ante la fe del notario público número XXXXXX, licenciado XXXXX, con ejercicio en la ciudad de XXXXX, inscrito en el registro público de comercio de la ciudad de XXXXX, con el folio mercantil Nº XXXXX de fecha XXXXXXXXXXX.

II.2 Su objeto social consiste, entre otras actividades: XXXXX.

II.3 Dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad legal suficiente para la prestación de los bienes objeto del presente contrato y que su registro federal de contribuyentes es el Nº. XXXX.

II.4 Su representante se encuentra plenamente facultado y cuenta con poder general para celebrar contratos, según consta en el testimonio de la escritura pública nº XXXXXXX, de fecha XXXX, pasada ante la fe del notario público número XXXX, licenciado XXXX, con ejercicio en la ciudad de XXXX, manifestando bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de firma del presente instrumento, dichas facultades no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

II.6 Tiene conocimiento y acepta en todos sus términos, los lineamientos, normatividad y políticas conforme a las cuales deberá contratarse con “El Municipio”.

II.7 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.8 Para efectos del presente contrato, señala como domicilio fiscal, legal y convencional el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa, código postal).; con número telefónico/celular (XXXXXXXXXX) y con correo electrónico (usuario@dominio) mismo que también señala para recibir toda clase de notificaciones y documentos, aún los de carácter personal.

II.9 Cuenta con cédula de identificación ante el padrón de proveedores del Municipio de Oaxaca de Juárez, número SRHM/DRM/DA-XXXX/2024.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

**C L Á U S U L A S**

**Primera**. Objeto del contrato. **“las partes”** convienen que el objeto del presente contrato, es la **adquisición de uniformes, aditamentos, calzado y accesorios para los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil del Municipio de Oaxaca de Juárez, para el ejercicio fiscal 2024**, de conformidad con el fallo de la \_\_\_\_\_\_\_\_ número\_\_\_\_\_\_\_ notificado con fecha\_\_\_\_\_\_\_, afectando las partidas específicas, con clave presupuestal\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ correspondientes al ejercicio 2024, cuyas características se detallan en la siguiente cláusula.

**Segunda**. monto del contrato.- el precio, “el municipio” pagará a “el proveedor”, por la adquisición de \_\_\_\_\_\_, cuyas características se detallan en la propuesta técnica y económica presentadas por “el proveedor es por el monto de $\_\_\_\_\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_\_\_\_\_\_ mil pesos 00/100 m.n.), más $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_\_ mil \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ pesos 00/100 m.n.), equivalente al 16% del impuesto al valor agregado, dando un monto total de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ mil \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_pesos 00/100 m.n.).

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **DESCRIPCIÓN** | **MARCA** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** | **PRECIO UNITARIO** | **SUBTOTAL** |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  | **SUBTOTAL** |  |
|  |  |  |  |  | **I.V.A.** |  |
|  |  |  |  |  | **TOTAL** |  |

Cantidad con letra

Los precios son considerados fijos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos de los bienes que requiere “el municipio”, por lo que “el proveedor” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

**Tercera**. Forma y lugar de pago.

No se otorgarán anticipos, los precios ofertados deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.

El pago se realizará en una sola exhibición, previa entrega total de los bienes contratados a entera satisfacción de “El Municipio” y del CFDI correspondiente, así como de toda aquella documentación solicitada para el trámite de pago.

El pago se realizará a través de transferencia electrónica, por parte de la Tesorería Municipal, quién será la responsable de efectuar el pago correspondiente, previa entrega (impresa y digital) y validación del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) en un periodo comprendido de 15 días hábiles a partir de la entrega de éste, siempre y cuando se cumplan con los requisitos estipulados en los artículos 25, 47, 48 y 69 de los Lineamientos Generales para el Ejercicio del Gasto del Municipio de Oaxaca de Juárez 2024.

Solo se cubrirá el I.V.A total del CFDI, por lo que otros impuestos y derechos estarán a cargo de “El Proveedor”.

El CFDI deberá señalar la descripción de los bienes adquiridos, marca, cantidad, unidad, precio unitario y total, así como la razón social, teléfonos y dirección del proveedor adjudicado.

Para efecto de pago “El Proveedor”; deberá presentar su CFDI con los siguientes datos fiscales; a nombre del Municipio de Oaxaca de Juárez, RFC: MOJ7210102H1, con domicilio en calle Morelos Número 108, Col. Centro, Código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

El CFDI se enviará a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, al correo electrónico dir.tecnica\_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx para la revisión previa, si existieran errores dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que el proveedor presente CFDI corregido, si ese fuera el caso.

En caso de que “El Proveedor” no presente en tiempo y forma la documentación requerida, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso

“El Proveedor” deberá proporcionar a la Dirección de Egresos y Control Presupuestal, para realizar el trámite de pago, la siguiente información:

* Nombre o Razón Social.
* R.F.C.
* Número de Cuenta.
* Clabe Interbancaria.
* Nombre de la Institución Bancaria.
* Teléfono de contacto de oficina y celular.
* Correo Electrónico.

**Cuarta**. La vigencia del contrato será a partir del 15 de julio hasta el 31 de diciembre de 2024.

**Quinta**. Garantías: De conformidad con lo previsto en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, “el proveedor”, otorgará a favor del Municipio, una fianza de cumplimiento por el 10% del total del monto del contrato, incluido el impuesto al valor agregado, a efecto de garantizar al Municipio, el exacto cumplimiento de las obligaciones. La garantía a que se refiere la presente cláusula deberá ser entregada por “el proveedor” adjudicado a la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato y deberá ser expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada por las leyes mexicanas y deberán contener los siguientes requisitos expresos:

a).- Que se expide a favor de “El Municipio”.

b).- Que la fianza se otorga atendiendo a las obligaciones contenidas en el contrato.

c).- Que garantiza el debido cumplimiento del contrato.

d).- Que garantiza los servicios adjudicados objeto del contrato.

e). - Que en caso de controversia se comprometen expresamente a la Jurisdicción de los Tribunales competentes con sede en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, renunciando a cualquier otro fuero que tuviere en razón de su domicilio presente, futuro, o por cualquier otra causa.

f). - Señalará expresamente el número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.

g). - Señalará el nombre, denominación social y razón social del proveedor.

h).- Incluirá dentro de su texto la siguiente leyenda: “La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera, sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad y, se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la ley que las rige”.

i). -Incluir que, para cancelar esta fianza, será requisito previo e indispensable la autorización expresa del Municipio de Oaxaca de Juárez, a solicitud expresa del proveedor.

Dicha fianza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10-diez días naturales siguientes a la formalización del contrato.

Para la cancelación de la garantía, será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la contratante.

La falta de presentación de la garantía, será causa de rescisión del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley.

**Sexta.** Garantía de los bienes.

GARANTÍA DE LAS PARTIDAS 1 A LA 33:

“El Proveedor” quedará obligado ante “El Municipio” a responder de los defectos en la calidad, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en términos señalados en la legislación aplicable. Esta garantía subsistirá por seis meses a partir de la fecha de la formal entrega-recepción de los bienes.

GARANTÍA DE LAS PARTIDAS 34 Y 35:

GARANTÍA TÉCNICA

PARA LA PARTIDA 34 CASCO BALÍSTICO NIVEL III-A:

El licitante deberá anexar junto con su propuesta técnica, los siguientes documentos:

1. Certificación de cumplimiento de National Institute of Justice (certificacion NIJ 0101.06) expedido a nombre del fabricante, donde se verifique que el modelo del casco a ofertar se encuentran incluidos en la lista de productos aprobados por el NIJ y deberá encontrarse en estado activo en mencionada lista. Dicho requerimiento será verificado en la página web de la NIJ. La fecha de emisión de certificación de cumplimiento NIJ, no deberá tener una antigüedad mayor a 1 año, respecto a la fecha en que entregue su propuesta técnica a este Municipio, a nombre del fabricante.

No se aceptarán extensiones de certificación NIJ0101.06 y esta deberá ser a nombre del fabricante de los cascos.

Todos los documentos diferentes al idioma español deben venir con su respectiva traducción. Los reportes deben coincidir al modelo ofertado, no se aceptan reportes parciales

2. Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad del casco, por un término mínimo de 5 años para los cascos y 1 año para los accesorios, contados desde la entrega de los mismos.

3. Certificación por parte del fabricante donde se especifique que los cascos son elaborados dentro de la vigencia de entrega de los bienes, como también que el material es nuevo, no repotenciado, ni re manufacturado.

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD COMERCIAL, CIVIL Y POR DAÑOS:

“El Proveedor”, deberá presentar una póliza de responsabilidad civil por un valor igual o mayor de veinte millones de dólares, emitida por el fabricante de los cascos. Deberá cubrir: lesión, enfermedad o muerte, expedida expresamente para cascos antibalas nivel III-A, aplicable bajo leyes nacionales de una compañía aseguradora nacional, que garantice el fabricante.

NOTA: CADA PARTICIPANTE DEBERÁ CONTRATAR Y SUFRAGAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PERITO EN BALÍSTICA, PLENAMENTE ACREDITADO CON CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN PERICIAL EN BALÍSTICA, QUIEN REALIZARÁ LA PRUEBA DE RESISTENCIA BALÍSTICA DE ACUERDO A LA NORMA NIJ 0101.06 Y A SU VEZ EMITIRÁ DICTAMEN TÉCNICO DEL RESULTADO DE DICHA PRUEBA, CON ASISTENCIA Y SUPERVISIÓN DEL PERSONAL ACREDITADO EN CRIMINOLOGÍA, CRIMINALÍSTICA Y TÉCNICAS PERICIALES: LIC. OSWALDO RAMIREZ ROBLES CÉDULA PROFESIONAL 6647179 Y LA LIC. ELSA AMANDA JAIMES RAMOS CÉDULA PROFESIONAL 11114907, AMBOS PERSONAL ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.

PARA LA PARTIDA 35, CHALECO BALÍSTICO NIVEL III-A CON 2 PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV:

El licitante deberá anexar junto con su propuesta técnica, los siguientes documentos:

1. Certificación de cumplimiento de National Institute of Justice (certificacion NIJ 0101.06) expedido a nombre del fabricante, donde se verifique que el modelo del chaleco a ofertar se encuentran incluidos en la lista de productos aprobados por el NIJ y deberá encontrarse en estado activo en mencionada lista. Dicho requerimiento será verificado en la página web de la NIJ. La fecha de emisión de certificación de cumplimiento NIJ, no deberá tener una antigüedad mayor a 1 año, respecto a la fecha en que entregue su propuesta técnica a este Municipio, expedida a nombre del fabricante.

No se aceptarán extensiones de certificación NIJ0101.06 y esta deberá ser a nombre del fabricante de los chalecos.

Todos los documentos diferentes al idioma español deben venir con su respectiva traducción. Los reportes deben coincidir al modelo ofertado, no se aceptan reportes parciales

2. Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad del chaleco, por un término mínimo de 8 años para los paneles balísticos y un año para la funda externa, contados desde la entrega de los mismos.

3. Certificación por parte del fabricante donde se especifique que los chalecos son elaborados dentro de la vigencia de entrega de los bienes, como también que el material es nuevo, no repotenciado, ni re manufacturado.

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD COMERCIAL, CIVIL Y POR DAÑOS:

“El Proveedor”, deberá presentar una póliza de responsabilidad civil por un valor igual o mayor de veinte millones de dólares, emitida por el fabricante de los chalecos, deberá cubrir: lesión, enfermedad o muerte, expedida expresamente para chalecos antibalas nivel III-A, placas balísticas nivel IV, aplicable bajo leyes nacionales de una compañía aseguradora nacional, que garantice el fabricante.

NOTA: CADA PARTICIPANTE DEBERÁ CONTRATAR Y SUFRAGAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PERITO EN BALÍSTICA, PLENAMENTE ACREDITADO CON CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN PERICIAL EN BALÍSTICA, QUIEN REALIZARÁ LA PRUEBA DE RESISTENCIA BALÍSTICA DE ACUERDO A LA NORMA NIJ 0101.06 Y A SU VEZ EMITIRÁ DICTAMEN TÉCNICO DEL RESULTADO DE DICHA PRUEBA, CON ASISTENCIA Y SUPERVISIÓN DEL PERSONAL ACREDITADO EN CRIMINOLOGÍA, CRIMINALÍSTICA Y TÉCNICAS PERICIALES: LIC. OSWALDO RAMIREZ ROBLES CÉDULA PROFESIONAL 6647179 Y LA LIC. ELSA AMANDA JAIMES RAMOS CÉDULA PROFESIONAL 11114907, AMBOS PERSONAL ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.

**Séptima**. Obligaciones de “El Proveedor”. “El Proveedor” se obliga a:

Entregar los bienes contratados en el presente instrumento, en términos de la cláusula primera y de conformidad con las especificaciones técnicas presentadas en el Proceso Licitatorio número **LPN/MOJ/SRHYM/UNIFORMESYCASCOS/12/2024**.

**Octava**. Plazo, lugar y condiciones de la entrega de los bienes.

**Plazo de entrega de los bienes.**

Los bienes contratados considerados de la partida 1 a la partida 35 del presente documento, deberán ser entregados en el almacén de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, ubicado en la calle de División Oriente No. 131-E, Col. Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, en un plazo máximo de 90 días naturales contados a partir del día siguiente al de la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional por parte del Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios, es decir a más tardar el día 13 de octubre de 2024.

“El Proveedor” dentro de los 2 días naturales siguientes a la emisión del fallo por parte del Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios, deberá proporcionar al almacén de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, ubicado en la calle de División Oriente No. 131-E, Col. Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, una corrida de tallas de las muestras adjudicadas, con las mismas especificaciones, para la toma respectiva de tallas al personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil por el almacén de la Secretaría de Seguridad, en función a las prendas ofertadas. Considerando las tallas; extra chica, chica, mediana, grande y extra grande (de la talla 28 a la 54), así como en calzado desde la talla 22 hasta la 30. Con la finalidad de que dicho almacén registre en una base de datos, las tallas correspondientes de cada uno los elementos policiales.

A efecto de que el Área requirente recabe la información de tallas de todos los elementos a los cuales se le proporcionaran los bienes, y pueda ser remitida mediante oficio correspondiente a “El Proveedor”, mediante el cual se constate la entrega formal de las tallas de la totalidad de los elementos que recibirán los bienes, detallando la información por tipo y número de prenda, así como el nombre de cada uno de los elementos policiales, dentro de los 4 días naturales posteriores a la recepción de la corrida de tallas de las muestras, por el almacén de la Secretaria de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil.

**Lugar de entrega de los bienes.**

La recepción de los bienes contratados será en el Almacén de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, ubicada en calle de División Oriente No. 131-E, Col. Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. El responsable de dicha recepción será el Ing. César Pérez González, encargado del Almacén de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, con intervención del L.I. Enrique de Jesús Segura Santiago jefe del Almacén de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, fungiendo como testigos de asistencia de la entrega de los bienes la Lic. Wendy Melina Castellanos Ruiz, Jefa del Departamento de Enlace del Centro de Evaluación y Control de Confianza C3, y el Lic. Guillermo Cruz Pérez Enlace Administrativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil.

RESPONSABLE DE VALIDAR LOS ENTREGABLES

Ing. César Pérez González, encargado del Almacén de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil.

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

Mtra. Tania Mijaylova Cruz Guerra, Directora Técnica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad Y Protección Civil.

**Condiciones para la entrega de los bienes.**

Al momento de realizar la entrega de los bienes contratados, estos deberán entregarse en paquetes individualizados, personalizados, es decir, dentro de una bolsa deberá contener la cantidad de bienes por cada elemento, identificados con una etiqueta que ostente el nombre del elemento, divisa a la pertenece, prendas contenidas y tallas de las prendas.

Cabe mencionar, que al momento de la entrega recepción, se verificará que todos los bienes estén nuevos, limpios y que cada paquete conste de lo requerido para cada elemento, haciendo una revisión minuciosa y exhaustiva en los emblemas, la divisa y que la talla corresponda al elemento en mención, tomando como referencia las especificaciones técnicas solicitadas, así como la muestra presentada. En caso de existir algún bien que no cumpla con lo requerido, este se regresará al proveedor quien tendrá 3 días naturales para realizar el cambio.

Una vez proporcionados los uniformes, calzado y accesorios a entera satisfacción de “El Municipio”, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, elaborará un acta de entrega-recepción, la cual deberá ser firmada por el proveedor adjudicado y la responsable de validar los entregables, conforme a lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos. Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

Nota: Cualquier gasto adicional de maniobras de descarga o cualquier otro, correrá a cargo del proveedor adjudicado.

**Novena**. Calidad. “El Proveedor” deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados, a fin de garantizar que los bienes objeto de este contrato sean entregados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, conforme a lo señalado en la propuesta técnica ofertada en la Licitación Pública Nacional **LPN/MOJ/SRHYM/UNIFORMESYCASCOS/12/2024.**

**Décima**. Defectos . “El Proveedor” quedará obligado ante “El Municipio” a responder de los defectos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y/o en la legislación aplicable.

**Décima primera**. Impuestos y derechos. Los impuestos y derechos que apliquen con motivo de la entrega de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por “el proveedor”, “el municipio” solo cubrirá el impuesto al valor agregado, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**Décima segunda**. Prohibición de cesión de derechos y obligaciones. “El Proveedor” se obliga a no ceder en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, y sólo podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de “El Municipio”.

**Décima tercera**. Derechos de autor, patentes y/o marcas. “El Proveedor” se obliga con “el municipio”, a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “El Municipio” o a terceros, si con motivo de la adjudicación de los bienes contratados, viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho inherentes a la propiedad intelectual, en tal virtud, “el proveedor” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la ley federal del derecho de autor y la ley de la propiedad industrial en vigor.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “el municipio”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta, será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a “**El Proveedor**”, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a “El Municipio” de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

**Décima cuarta**. Modificaciones. “Las Partes” podrán efectuar modificaciones al monto del contrato o a la cantidad de servicios, en los términos previstos por los artículos 58 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, previa autorización del Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.

**Décima quinta**. Información. “El Proveedor” se obliga a poner en conocimiento de “El Municipio” cualquier hecho o circunstancia que, en razón de los bienes, sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma. Asimismo, “El Proveedor” no podrá, con motivo de la entrega de los bienes que realice a “el municipio”, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

**Décima sexta**. Supervisión y verificación de las especificaciones y aceptación. “El Municipio” aceptará los servicios materia del presente contrato, previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en las cláusulas del presente contrato.

En tal virtud, “El Proveedor”, manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los servicios no se tendrán por aceptados o recibidos por parte de “el municipio”.

Para este efecto el responsable de la verificación del cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas y condiciones del presente contrato, será la Mtra. Tania Mijaylova Cruz Guerra, Directora Técnica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil del Municipio de Oaxaca de Juárez, quien fungirá como **administradora del presente contrato**.

**Décima séptima**. Pena convencional. En caso de que “El Proveedor” presentara atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas, “El Municipio” podrá aplicar una pena convencional del 0.5% por cada día de atraso en la entrega de los bienes. Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el presente numeral, se aplicarán además cualquier otra que establezca la ley de la materia.

**PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en el cumplimiento de la entrega de los bienes, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el o los contratos, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca se aplicará respecto del incumplimiento imputable al licitante adjudicado, cuando éste se retrase en el cumplimiento de la entrega, con relación al plazo pactado; la penalización será del 0.5% respecto de los bienes no entregados, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega de los bienes.

Con fundamento en el artículo 50 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, las condiciones, términos y el procedimiento de aplicación de las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de la entrega de los bienes por el Municipio de Oaxaca de Juárez, serán las siguientes:

**A.- El Administrador del contrato**

A.1.- Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, dentro de las 24 horas posteriores a la presentación del incumplimiento de contrato por parte del proveedor adjudicado, el Administrador del contrato determinará los días de atraso en el cumplimiento de la entrega de los bienes.

A. 2.- Dentro de las 24 horas siguientes a la presentación del incumplimiento de contrato por parte del proveedor, el Administrador del contrato elaborará una tabla para determinar el importe correspondiente a la pena convencional por incumplimiento del contrato por atraso en el cumplimiento de la entrega, aplicando al importe o valor de los bienes no entregados el 0.5% de penalización diaria, multiplicando esta cantidad por el número de días de atraso.

A. 3.- Una vez determinado el importe de las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de la entrega de los bienes, notificará por escrito en un plazo no mayor a 2 días naturales a la Dirección de Recursos Materiales esta información para efecto de la aplicación de la pena convencional.

**B.- La Dirección de Recursos Materiales**

B.1.- Una vez recibida la notificación del incumplimiento de contrato por parte del Administrador del contrato, la Dirección de Recursos Materiales revisará la documentación relativa al cálculo de la sanción recibida del administrador del contrato y en un plazo máximo de dos días naturales elaborará y notificará el oficio correspondiente a la pena convencional al proveedor otorgándole 3 días naturales para manifestar lo que a sus intereses convenga.

B.2.- En caso de no obtener ninguna respuesta del proveedor en el plazo concedido, se asumirá como correcta y válida la pena convencional notificada.

B.3.- En caso de recibir respuesta del proveedor sancionado, remitirá el mismo día al Administrador del contrato las documentales para efectos de evaluación de las mismas.

**C.- El Administrador del contrato**

C.1.- Evaluará los argumentos emitidos por el proveedor y en caso de resultar procedentes para desvirtuar la pena convencional, y en un plazo no mayor a 2 días naturales, comunicará por escrito esta situación a la Dirección de Recursos Materiales para dejar sin efecto la sanción calculada.

C.2.- En el caso de que la respuesta del proveedor resulte insuficiente para desvirtuar la pena convencional calculada, en un plazo no mayor a 2 días naturales comunicará por escrito esta situación a la Dirección de Recursos Materiales para la notificación al proveedor.

**D.- La Dirección de Recursos Materiales**

D.1.- El Director de Recursos Materiales, en un plazo no mayor a 2 días naturales, realizará la notificación por escrito al proveedor de la pena convencional a la que se ha hecho acreedor por incumplimiento del contrato por atraso en la entrega de los bienes contratados, siendo el Director de Recursos Materiales la figura competente para notificarle al proveedor la pena convencional correspondiente, requiriéndole la emisión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a nombre del Municipio de Oaxaca de Juárez por el importe de la pena convencional calculada, en un plazo no mayor a 2 días naturales

**E.- El Proveedor sancionado**.

E.1.- Emite el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a nombre del Municipio de Oaxaca de Juárez por el importe de la pena convencional, en un plazo no mayor a 2 días naturales, remitiéndolas al Administrador del contrato para su aplicación y trámite de pago.

**F.- El Administrador del contrato**

F.1.- Tramita ante la Tesorería Municipal el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) generado, en un plazo no mayor a 2 días naturales, a efecto de que solo sea pagada al proveedor, la diferencia líquida resultante del importe total del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

**G.- Tesorería Municipal**.

G.1.- Una vez recibido el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), por parte del administrador del contrato, emitirá el pago correspondiente a la parte líquida resultante del importe total del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

**NOTA:** De todas las documentales que se generen en la aplicación del presente procedimiento, las partes involucradas deberán turnar copia a la Tesorería Municipal para conocimiento y sustento del o los pagos correspondientes.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “El Proveedor” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. Esta pena convencional no descarta que “El Municipio” determine procedente la rescisión del contrato respectivo, considerando la gravedad del atraso y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de “el municipio”.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a “El Municipio” por el atraso en el cumplimiento de lo contratado conforme a los términos acreditados en la propuesta técnica presentada en el proceso licitatorio.

**Décima octava**. Exclusión laboral. Las partes convienen en que “El Municipio” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con “El Proveedor”, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni aún sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto. Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, “El Proveedor” exime expresamente a “El Municipio” de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

Por lo anterior, “Las Partes” reconocen expresamente en este acto que “El Municipio” no tiene nexo laboral alguno con “El Proveedor”, por lo que éste último libera a “El Municipio” de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, ley del Infonavit y/o cualquier otra aplicable, derivada de la prestación de los bienes materia de este contrato.

**Décima novena**. Cancelación. Cuando en el cumplimiento de las obligaciones contractuales se presente caso fortuito o de fuerza mayor, “El Municipio”, bajo su responsabilidad podrá cancelar de manera parcial o total, la prestación de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

**Vigésima**. Rescisión. “El Municipio” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato en caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones a cargo de “el proveedor”, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia. si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, el procedimiento iniciado quedara sin efecto, previa aceptación y verificación de “el municipio” de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los bienes, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes; por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

a) Si transcurrido el tiempo señalado para la contratación, esta no se realiza;

b) Si “El Proveedor” no presta los servicios objeto de este contrato con la calidad, eficiencia y especificaciones técnicas solicitadas por “el municipio”;

c) Cuando “El Proveedor” ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato;

d) Cuando “El Proveedor” suspenda injustificadamente la ejecución de lo contratado, o no les otorgue la debida atención conforme las instrucciones de “el municipio”;

e) Cuando “El Proveedor” no cumpla en tiempo y forma la realización de lo contratado;

f) Cuando lo contratado no sea realizado de acuerdo con las normas, especificaciones y obligaciones a que se refiere el contrato;

g) Cuando “El Proveedor” y/o su personal impidan el desempeño normal de labores de “El Municipio” durante la ejecución de lo contratado, por causas distintas a la naturaleza de la entrega de los bienes.

h) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones que se estipulen en el contrato respectivo o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

i) Cuando no presente las garantías dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de este contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 de la Ley De Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

j) Cuando incurra en falsedad total o parcial respecto a la información proporcionada o que actué con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación o para la celebración del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, “El Municipio” comunicará por escrito a “El Proveedor” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 10 (diez) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido dicho término “El Municipio” tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por “El Proveedor”, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato, y comunicará por escrito a “el proveedor” dicha determinación, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes.

“El Municipio” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “El Municipio” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, “El Municipio” establecerá con “El Proveedor” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, el convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, “El Municipio” quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

**Vigésima primera**. Terminación anticipada. “El Municipio” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “El Municipio”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el órgano interno de control municipal, lo que bastará sea comunicado a “El Proveedor” con 15 (quince) días naturales posteriores al hecho. En este caso, “El Municipio” a solicitud escrita de “El Proveedor” cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

**Vigésima segunda**. Discrepancias técnicas y administrativas. Si durante la ejecución de este contrato sobrevinieran discrepancias, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo relacionados directamente con lo contratado, “Las Partes” están de acuerdo en nombrar un representante por cada uno de ellos, para que de común acuerdo resuelvan lo conducente.

“El Proveedor” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios de los bienes entregados y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su personal lleguen a causar a “el municipio” o a terceros, por lo que resarcirá los daños y perjuicios que se ocasionen.

**Vigésima tercera**. Sanciones, indemnización por daños y perjuicios. “El Proveedor” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato, en los términos y condiciones señalados en las especificaciones, requerimientos y términos de referencia, a entera satisfacción de “El Municipio”, en el caso de defectos o vicios o daños y perjuicios ocasionados a “El Municipio”, “Las Partes” acordarán lo conducente y de ser necesario, acudirán ante la autoridad competente, quien determinará la presunta responsabilidad, sometiéndose a su resolución.

**Vigésima cuarta**. Conciliación. “El Municipio” y “El Proveedor” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 103, 104 y 105 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca en vigor.

**Vigésima quinta**. Domicilios. Las partes señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto por el artículo 34 de Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**Vigésima sexta**. Legislación aplicable. “Las Partes” se obligan a sujetarse estrictamente para la entrega de los bienes objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, al Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y a las demás disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

**Vigésima séptima**. Jurisdicción. “Las Partes” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales que ejerzan su competencia en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Leído que fue por las partes que en el intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente contrato en cuatro tantos, al margen y al calce, en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el 15 de julio de 2024.

|  |  |
| --- | --- |
| Por el Municipio  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. Nancy Belem Mota Figueroa  Síndica Municipal y Representante Legal del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. | Por el Proveedor  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  XXXXXXXXXXXXXXXXXX |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Mtra. Tania Mijaylova Cruz Guerra.

Directora Técnica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana,

Movilidad y Protección Civil del Municipio de Oaxaca de Juárez

**Administradora del contrato**

Testigos de Asistencia

.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Mtro. José Antonio Sánchez Cortez  Secretario de Recursos Humanos y Materiales |  | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  XXXXXXXXXX  XXXXXXXXXX  XXXXXXXXXXX |

**ANEXO K**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**LPN/MOJ/SRHYM/UNIFORMESYCASCOS/12/2024**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ADITAMENTOS, CALZADO Y ACCESORIOS PARA LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

**CARTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca \_\_\_\_ de\_\_\_\_\_ del 2024.

**C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CORTEZ.**

**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**

**P R E S E N T E.**

Yo C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada XXXXXX, con relación a la licitación pública nacional presencial número **LPN/MOJ/SRHYM/UNIFORMESYCASCOS/12/2024**, relativa a (Nombre del objeto de la licitación).

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada ***NO se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el artículo 17*** de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Oaxaca, que cuenta con la capacidad suficiente para garantizar las obligaciones que resulten de esta licitación y por lo tanto no existe impedimento alguno para celebrar pedido o contrato con el Municipio de Oaxaca de Juárez.

Atentamente.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**ANEXO L**

**ROTULADO DE LOS SOBRES:**

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL LICITANTE:

**LPN/MOJ/SRHYM/UNIFORMESYCASCOS/12/2024**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ADITAMENTOS, CALZADO Y ACCESORIOS PARA LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

EL SOBRE UNO “PROPUESTA TÉCNICA” INDICARÁ CLARAMENTE LA LEYENDA “NO ABRIR ANTES DE LAS: (FECHA Y HORA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS)”.

EL SOBRE DOS “PROPUESTA ECONÓMICA” INDICARÁ CLARAMENTE LA LEYENDA “NO ABRIR ANTES DE LAS: (FECHA Y HORA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS)”.

**ANEXO M**

**FORMATO PARA CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS**

LUGAR Y FECHA

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**LPN/MOJ/SRHYM/UNIFORMESYCASCOS/12/2024**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ADITAMENTOS, CALZADO Y ACCESORIOS PARA LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**“EL SOBRE UNO”** correspondiente a la propuesta técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos:

|  |  |
| --- | --- |
| **1** | **DOCUMENTO 1.-** Original y copia simple de la cédula de entrega de documentos, conforme al **ANEXO M.** |
| **2** | **DOCUMENTO 2.-** Escrito original en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los datos asentados en su propuesta son ciertos y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. conforme al **ANEXO E.** |
| **3** | **DOCUMENTO 3.-** Carta de interés en participar en el proceso de licitación, conforme al **ANEXO B** en original. |
| **4** | **DOCUMENTO 4.-** Original y copia simple (para cotejo), o copia certificada y copia simple de los siguientes registros: **1.-** Constancia de situación fiscal, **2.-** Aviso de registro de contribuyentes en la SHCP y **3.-** Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. (AFIL-1 y/o tarjeta de identificación patronal). |
| **5** | **DOCUMENTO 5.-** Original y copia simple o copia certificada y copia simple del acta constitutiva del licitante, la que deberá estar debidamente inscrita en la sección correspondiente del Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En caso de ser persona física copia certificada (para cotejo) y copia simple del acta de nacimiento y copia simple de la CURP. |
| **6** | **DOCUMENTO 6.-** Original y copia simple o, copia certificada y copia simple del poder notarial del representante legal, en caso de que las facultades sean conferidas a un tercero. |
| **7** | **DOCUMENTO 7.-** Original y copia simple o, copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente del representante legal. |
| **8** | **DOCUMENTO 8.-** Original y copia simple o, copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente de la persona distinta al representante legal que, en su caso, ostente el poder notarial. |
| **9** | **DOCUMENTO 9.-** Escrito en original para señalar su domicilio fiscal y la persona autorizada para recibir notificaciones; anexando a dicho escrito copia simple del recibo de energía eléctrica, telefónico o carátula bancaria, con una antigüedad no mayor de 3 meses. conforme al **ANEXO N**. |
| **10** | **DOCUMENTO 10.-** Currículum empresarial en original, conforme al **ANEXO I**. |
| **11** | **DOCUMENTO 11.-** Escrito en original donde señale el carácter de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES), que acredite su estratificación, conforme al **ANEXO O**. |
| **12** | **DOCUMENTO 12.-** Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor, 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación y 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca y 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes, el licitante deberá presentar la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido **POSITIVO** que para tal efecto expide el Sistema de Administración Tributaria; El cual deberá estar vigente al momento de su presentación, es decir, que haya sido emitido dentro del mes y año en que concurre el presente procedimiento de licitación. |
| **13** | **DOCUMENTO 13.-** Escrito original de manifiesto, bajo protesta de decir verdad, de aceptación de las bases, conforme al **ANEXO F.** |
| **14** | **DOCUMENTO 14.-** Original y copia de la propuesta técnica, así mismo deberá ser presentada adicionalmente en un dispositivo USB en formato editable y PDF con la descripción técnica de los bienes ofertados, conforme al **ANEXO G.** |
| **15** | **DOCUMENTO 15.-** Carta manifiesto bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por el artículo 17 de la ley. **ANEXO K.** |
| **16** | **DOCUMENTO 16.-** Original de la carta de integridad, en la cual el proveedor manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **ANEXO P**. |
| **17** | **DOCUMENTO 17.-** Carta original en papel membretado de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, en la que **bajo protesta de decir verdad** manifieste que responde por los defectos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido. **ANEXO Q.** |
| **18** | **DOCUMENTO 18.-** Carta compromiso original en papel membretado de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, en la que **bajo protesta de decir verdad** manifiesta que en caso de no estar registrado y resultar adjudicado, realizará su inscripción en el padrón de proveedores del Municipio de Oaxaca de Juárez, en un término no mayor a 10 días hábiles, posteriores a la emisión del fallo. |
| **19** | **DOCUMENTO 19.-** Para el que participe en las partidas número 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 17, deberá presentar original y copia simple o copia certificada y copia simple, para cotejo, de las pruebas de calidad solicitadas en el punto SOPORTE TÉCNICO del ANEXO A. |
| **20** | **DOCUMENTO 20.-** Para el que participe en las partidas número 34 y/o 35, deberá presentar original y copia simple o copia certificada y copia simple, para cotejo, de las pruebas de calidad solicitadas en el punto SOPORTE TÉCNICO del ANEXO A. |
| **21** | **DOCUMENTO 21.-** Para el que participe en la partida número 34, deberá presentar original y copia simple o copia certificada y copia simple, para cotejo de la certificación de cumplimiento de National Institute of Justice (certificacion NIJ 0101.06) expedido a nombre del fabricante, donde se verifique que el modelo del casco a ofertar, se encuentran incluidos en la lista de productos aprobados por el NIJ y deberá encontrarse en estado activo en mencionada lista. |
| **22** | **DOCUMENTO 22.-** Para el que participe en la partida número 34, deberá presentar original y copia simple o copia certificada y copia simple, para cotejo de la certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad del casco, por un término mínimo de 5 años para los cascos y 1 año para los accesorios, contados desde la entrega de los mismos. |
| **23** | **DOCUMENTO 23.-** Para el que participe en la partida número 34, deberá presentar original y copia simple o copia certificada y copia simple, para cotejo de la certificación por parte del fabricante donde se especifique que los cascos son elaborados dentro de la vigencia de entrega de los bienes, como también que el material es nuevo, no repotenciado, ni re manufacturado. |
| **24** | **DOCUMENTO 24.-** Para el que participe en la partida número 35, deberá presentar original y copia simple o copia certificada y copia simple, para cotejo de la certificación de cumplimiento de National Institute of Justice (certificacion NIJ 0101.06) expedido a nombre del fabricante, donde se verifique que el modelo del chaleco a ofertar, se encuentran incluidos en la lista de productos aprobados por el NIJ y deberá encontrarse en estado activo en mencionada lista. |
| **25** | **DOCUMENTO 25.-** Para el que participe en la partida número 35, deberá presentar original y copia simple o copia certificada y copia simple, para cotejo de la certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad del chaleco, por un término mínimo de 8 años para los paneles balísticos y un año para la funda externa, contados desde la entrega de los mismos. |
| **26** | **DOCUMENTO 26.-** Para el que participe en la partida número 35, deberá presentar original y copia simple o copia certificada y copia simple, para cotejo de la certificación por parte del fabricante donde se especifique que los chalecos son elaborados dentro de la vigencia de entrega de los bienes, como también que el material es nuevo, no repotenciado, ni re manufacturado. |
| **27** | **DOCUMENTO 27.-** Recibo de muestras en copia simple. |

**Nota 1: Los proveedores que estén inscritos y actualizados en el Padrón de proveedores del Municipio de Oaxaca de Juárez, deberán presentar su tarjeta de identificación de proveedor en original y copia y quedarán eximidos de presentar los documentos que se requieren en los documentos número 5, 6, 7 y 18, del presente listado de documentos.**

**Nota 2: Los documentos deben estar debidamente ordenados conforme al Anexo M y con sus separadores respectivos.**

El **“SOBRE DOS”** correspondiente a la propuesta económica, deberá integrarse con lo siguiente:

**Original y copia** de la propuesta económica conforme al **ANEXO H**, la cual deberá contener la cotización de los bienes ofertados a precio fijo, durante la vigencia del contrato, indicando el número de partida, descripción del bien ofertado, marca, unidad de medida, cantidad propuesta, el precio unitario con dos decimales y el total ofertado de la contratación desglosando el I.V.A., debiendo proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuesto, descuento en caso de existir y el total.

|  |  |
| --- | --- |
| **28** | **DOCUMENTO 28.-** Original de la propuesta económica**,** la cual deberá contener la cotización del bien ofertado a precio fijo durante la vigencia del contrato, descripción del bien ofertado, marca, unidad de medida, cantidad propuesta, el precio unitario con dos decimales y el total ofertado de la contratación desglosando el I.V.A. debiendo proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuesto, descuento en caso de existir y el total. **ANEXO H.** |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:** | |  | **PARA USO EXCLUSIVO DE LA CONVOCANTE** | |
|  | **VERIFICÓ EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA** | |
| **NOMBRE:** |  |  | **NOMBRE:** |  |
| **CARGO:** |  |  | **CARGO:** |  |

**ANEXO N**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**LPN/MOJ/SRHYM/UNIFORMESYCASCOS/12/2024**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ADITAMENTOS, CALZADO Y ACCESORIOS PARA LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

**ESCRITO EN EL QUE SE SEÑALA DOMICILIO FISCAL, DOMICILIO EN LA CIUDAD DE OAXACA Y PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES**

Lugar y fecha

**C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CORTEZ.**

**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**

**P R E S E N T E.**

Con relación a la Licitación Pública Nacional presencial número **LPN/MOJ/SRHYM/UNIFORMESYCASCOS/12/2024**, para la adquisición de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, señalo domicilio fiscal el ubicado en: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y la persona autorizada para recibir notificaciones es: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_, anexo copia simple del (recibo de energía eléctrica, telefónico o caratula bancaria, con una antigüedad no mayor a 3 meses).

**Respetuosamente**

(Nombre y firma del Representante Legal)

**ANEXO O**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**LPN/MOJ/SRHYM/UNIFORMESYCASCOS/12/2024**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ADITAMENTOS, CALZADO Y ACCESORIOS PARA LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a\_\_\_\_ de\_\_\_\_\_ de 2024.

**C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CORTEZ.**

**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**

**P R E S E N T E.**

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ número\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en el que mi representada la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_, participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Al respecto manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro federal de contribuyentes\_\_\_\_\_\_\_\_ y así mismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la federación el 30 de Julio del 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con base en lo cual se estratifica como una empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son determinantes de la comisión de un delito.

Atentamente.

**ANEXO P**

**CARTA DE INTEGRIDAD**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**LPN/MOJ/SRHYM/UNIFORMESYCASCOS/12/2024**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ADITAMENTOS, CALZADO Y ACCESORIOS PARA LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a\_\_\_\_ de\_\_\_\_\_ del 2024.

**C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CORTEZ.**

**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**

**P R E S E N T E.**

Yo C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada XXXXXX, con relación a la licitación pública nacional presencial número **LPN/MOJ/SRHYM/UNIFORMESYCASCOS/12/2024**, relativa a (Nombre del objeto de la licitación).

Manifiesto **bajo protesta de decir** **verdad** que mí representada, por sí misma, o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente.

**ANEXO Q**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**LPN/MOJ/SRHYM/UNIFORMESYCASCOS/12/2024**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ADITAMENTOS, CALZADO Y ACCESORIOS PARA LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

**CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca \_\_\_\_ de\_\_\_\_\_ de 2024.

**C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CORTEZ.**

**SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**

**P R E S E N T E.**

Yo C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada XXXXXX, con relación a la licitación pública nacional presencial número **LPN/MOJ/SRHYM/UNIFORMESYCASCOS/12/2024**, relativa a (Nombre del objeto de la licitación).

Manifiesto ***bajo protesta de decir verdad*** que mi representada responde por los defectos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido para la entrega de los bienes motivo de la presente licitación, por el tiempo de vigencia del contrato que se derive del presente procedimiento de contratación.

Atentamente.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)